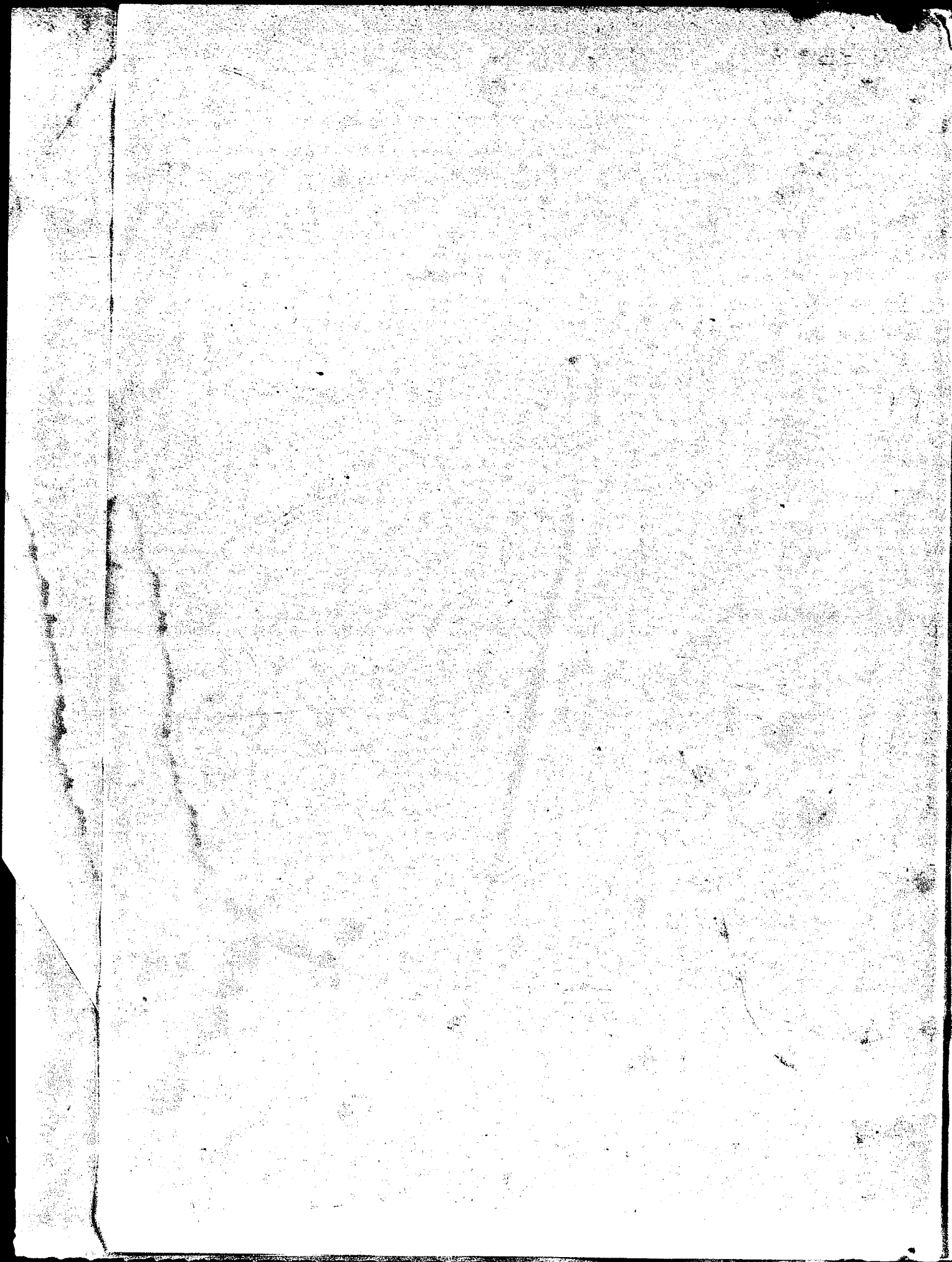


**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 31

1919



Pueblo de Bornos.

Provincia de Cádiz Partido judicial de Arcos

AÑO 1919



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.



Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero 1919



En la Villa de Bornos siendo las veinte horas del día primero de Enero de mil novecientos diecinueve y nueve y presente el señor Alcalde D. José Vega Suarez con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la cual fue convocada, y formar las listas de electores para compromisarios en la elección de Senadores y no habiendo comparecido ningun señor Concejál el señor Alcalde dispuso se citasen nuevamente para el día tres, dándose por terminado el acto.

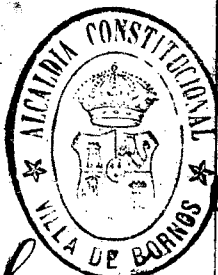
De todo lo cual se extiende la presente que firma S.º de que certifico.

El Alcalde

El Secretario

José Vega

Barrios Garcia



Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria del 3 Enero 1919

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

Don José Vega Suarez

Concejales

D. Benito Barra Delgado

" Gonzalo Ortiz Hernandez

" Andres Abadial Alvarez

" Manuel Jurado Diaz

En la Villa de Bornos a las veinte horas del día tres de Enero de mil novecientos diecinueve y nueve se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que con-
formen minoria de este Ayunta-
miento bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde Don José Vega Suarez
con objeto de celebrar sesión extraordinaria de 2.ª
convocatoria y proceder en ella a formar la
lista de electores para compromisarios en la
elección de Senadores, cuya lista ha de confe-
ccionarse con los señores del Ayuntamiento

y un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que satisfagan las mayores cuotas de contribución por cualquier concepto, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Abierto el acto por el señor Presidente y el secretario de su orden de lectura a los artículos que de dicha ley se consideraron pertinentes al acto y a los antecedentes preparados al efecto para facilitar la pronta confección de las referidas listas y confrontadas que fueran con el mayor determinimento con los repartimientos de rústica, urbana e industrial de este término municipal y teniendo en cuenta el Presupuesto de utilidades para el corriente año después de breve discusión, resueltas por los señores concurrentes cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminada las referidas listas en la forma que separadamente se autoriza en este mismo acto ordenando sea publicada y expuesta al público en la tabla de anuncios de la Casa Capitular donde permanezca hasta el día veinte del corriente mes al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse contra la misma las reclamaciones que los interesados oren pertinentes a su derecho sobre las cuales resolverá el Ayuntamiento antes del día primero de Febrero próximo, lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto uniéndose la referida lista original al expediente que al efecto se forma.

Con lo cual se dio por terminada la sesión



levantándose la presente acta que firmarán
los señores concurrentes de que fué el secretario
Certifico =

José Vega

Barne García

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 6 de Enero de 1919.

<u>Señ concurrentes</u>	En la Villa de Buenos a seis de Enero de mil
<u>Alcalde Presidente</u>	novecientos diez y nueve, siendo las veinte ho-
<u>Don José Vega Suarez</u>	ras del día indicado, se reunieron en esta Ca-
<u>Concejales</u>	sa Capitular, los señores anotados al margen
<u>D. Gonzalo Ortiz Hernandez</u>	que componen minoría del Ayuntamiento
<u>" Manuel Jimado Diaz</u>	to con el objeto de celebrar sesión de segunda
<u>" Andres Abadia Amado</u>	convocatoria ordinaria para el día cuatro
<u>" Fran.º Galvan Jimenez</u>	dado celebrar la señalada para el día cua-

tro por falta de número de señores Concejales pa-
ra tomar acuerdos, teniendo lugar la presente bajo
la presidencia del señor Alcalde Don José Vega
Suarez. Abierto el acto por el señor Presidente
se tomaron los acuerdos siguientes:

Fuente 3.º

Se dió lectura a las actas anteriores ordinaria y extraor-
dinarias que fueron aprobadas por unanimidad,
negándose a firmar el borrador, la mayoría de los
señores Concejales, por creer que dichas actas deben trans-
cribirse al libro en el acto y a presencia de los mis-

Punto 2º

unos y en la sesión que se apruebe.
Se dió lectura a los Boletines Oficiales de la provin-
cia recibidos durante la última semana acor-
dándose se dió cumplimiento a las disposiciones
que contienen.

X Punto 3º

Se dió lectura a la distribución de fondos para
el presente mes y el señor Galvan pregunta
que qué suerte ha corrido la del mes anterior
pues no recuerda que el Ayuntamiento haya
acordado la distribución de fondos del mes de
Diciembre último, pues solo es de la incumbencia
del Ayuntamiento para ello, y que como pa-
ra el año 919 no tenemos presupuestos aprobados,
deja sin efecto la distribución presentada para
Buenos de seis aumentos dirigidos.

Se adicionan a la manifestada por el señor Galvan,
los señores Lora, Abadía y Ortiz.

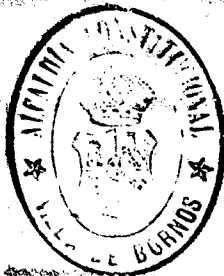
Se acuerda por mayoría no aprobar la distribución
de fondos fundada en las razones expuestas por el
señor Galvan, con el voto en contra de la Presidencia.

Punto 4º

La mayoría acuerda que no se afecte la limpieza
de la Casa Ayuntamiento por no haber presupuesto
para este año, con el voto en contra del señor Pre-
sidente.

Punto 5º

Se acuerda por unanimidad, no socorrer al vecino
de esta Antonio Armaris, por haber desahuciado
la causa que ha motivado la petición de socorro
dicho vecino, según manifiesta el señor Abadía.
El señor Galvan pide que en lo sucesivo se exprese
claramente en las convocatorias los asuntos a tratar
y el nombre y los dos apellidos de los individuos que
fueren de acuerdo municipales, para que los seño-
res Concejales con completo conocimiento, puedan
estudiar el asunto.



Con lo cual se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firmarán los señores Concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día 13 de Enero de 1917.

Señores Concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don José Vega Suarez
 Concejales
 .. Emilio Barra Delgado
 .. Benito Rodriguez Horras
 .. Manuel Barra Delgado
 .. Antonio Barrin Abriau
 .. Eusebio Ortiz Hermida
 .. Andres Abadiaz Amado
 .. Manuel Suarez Diaz
 .. Andres M.^a Causellorand

En la villa de Buenos Aires a trece de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo las veinte horas del día indicado, se reunieron en esta Casa Capitular los señores concurrentes al margen que concurren materia del Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión de segunda convocatoria ordinaria por no haberse podido celebrar la señalada para el día once por falta de número de señores concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente bajo la Presidencia del Sr. Delcalde Don José Vega Suarez. Abierto el acto por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos. Conto: Se aprueba por unanimidad el acta anterior negándose algunos señores concejales a firmarla por las razones expuestas en sesiones anteriores.

El Sr. Barra pregunta a la presidencia que enterado de que se le cobraba a varios industriales en franquía el trigo que consumía por el impuesto de arbitrio a cinco centinos por fanega a una de estas y a ocho centinos a otro pregunta al Sr. Delcalde

el por que de esta diferencia pues entiendo el dicente que no debe existir favoritismo si lo hubiere y debe de ser medida general para todos que paguen lo que tengan acordado el Ayuntamiento. También hace notar que varios señores y señoras de este vecindario están haciendo adivinaciones adivinando no dan conocimiento a la Administración de Orbetrios de las operaciones que hacen de pagar y recibir para que se paguen sus respectivos derechos por lo que entiendo debe prestarse mas atención nuestra primera autoridad para evitar estos errores por sublevar estos en perjuicio de nuestros administrados.

El Señor Presidente contesta que investigara lo que haya de cierto sobre la denuncia formulada entendiéndose si fuese menester el celo de los empleados de esta Casa para el fiel y exacto cumplimiento de su deber.

El Señor Abadía protesta de la mala administración que se lleva en la Administración de Orbetrios puesto que en sus anteriores le dió conocimiento al auxiliar de dicha Administración de que había consumido seis arrobas de aceite que le preguntase al administrador de Orbetrios que pagaba y en su parte para recibir el recibo a lo que le contestó el dicho empleado que como pagaba nada por que no había tiempo de aceite en la Administración. Le adhirió a la protesta el Señor Abadía los señores Ortiz, y Juarán y el Señor Grand en las manifestaciones de los señores Barro (D. Emilio) y Abadía.

Punto 2º

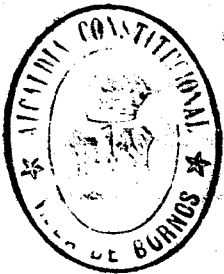
Se dió lectura a los P. O. recibidos durante la ultima semana y se acuerda por unanimidad se cumplan las disposiciones que continúan. En este momento entran en el salon los señores Rodriguez, Barro (D. Luis) y Barrios.

Punto 3º

Se acuerda por mayoría se retire el pliego de condiciones de la subasta de Orbetrios ordinarios para su estudio, hasta la sesión venidera, con el voto en contra de la Presidencia y el de los señores Rodriguez, Barro (D. Luis) y Barrios.

Punto 4º

Se acuerda por unanimidad no se proceda a la lectura del



arbolado de la plaza de Sagasta por creencia que así dan mejor sombra en verano y aun de más utilidad con lo cual se dio por terminada la reunion que forman los señores con el y conigo el Secretario que asistia

Benito Rodriguez

Antonio Barrio

Barrio Garcia

Señal extraordinaria de 2ª convocatoria el día 13 de Enero de 1919.

Señores Concejales

Presidente

Dn. José Vega Suarez

Concejales

Dn. Emilio Barrio delgado

" Benito Rodriguez Barros

" Dn. Emil Barrio delgado

" Antonio Barrio Olivan

" Andres M. Barrio Suarez

" Andres Abadins Suarez

" Dn. Emil Barrio delgado

" Dn. Emilio Barrio delgado

En la villa de Buenos Aires las veinte y una horas del día trece de Enero de mil novecientos diecinueve se reunieron los señores anotados al margen que esen forma de reunion de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion extraordinaria de segunda convocatoria y tratar en ella de la destitucion, suspension y nombramiento de empleados municipales y de la suspension del empleado Francisco Enriquez, Lemery, cuyo acto tubo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Vega Suarez.

Abierta el acto por el Sr. Presidente este declaró abierto la sesion y el Sr. Barrio (Dn. Emilio) fuese la palabra para protestar del carácter urgente con que han sido citados los Concejales para celebrar una sesion extraordinaria que teniamos solicitada la mayoria del Ayuntamiento desde el día trece de Agosto del pasado año, no concurriendo como se fuera de transcurridos

mas de cinco meses inculplando el Art. 161 de la Ley
municipal vigente, se pretenda conformarnos con una
persona que nos impide formar juicio exacto de quienes
deben ser las personas nombradas para ejercer los cargos
municipales y cuales deben ser sus obligaciones.

Se adiciona a lo manifestado por don Emilio Barrera
los señores Ortiz, Jurado, Sabarés y Bacia.

El Sr. Presidente dice: Que la urgencia es debida
a la orden emanante del Sr. Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia recibida el medio dia de hoy,
y con respecto a los conformes a Cauasals no cabe
esta pues es dia de sesion ordinaria y ningun dia
se les solicita su presencia para ausentarse.

Se adiciona a lo manifestado por la presidencia
los señores Barrera, Rodriguez y don Abraham Barrera.

El Sr. Jurado se retira al oficio
de esta superior Autoridad, para concurrir a la
Presidencia.

Se acuerda por unanimidad se copie literalmente dicho
oficio en el acta de esta noche, el cual copiado a los
libros dice asi:

"Gobierno Civil - Bahia - Legacion 1.ª - Numero 9. - Visto el
escrito que a mi dirigio con fecha 24 del mes pp.º presen-
tado en este Gobierno en 28 del mismo mes, solicitando la
admisión y curso a la Supresion de sus recursos de abrad
que se suscitaba contra la providencia dictada por
este Gobierno en 21 de Setiembre ultimo ordenando con-
vocar a sesion extraordinaria reclamada por seis
Cauasals de ese Ayuntamiento para tratar de
destitucion, supresion y nombramientos de empleados
municipales y cesar de las denuncias formuladas con-
tra don Francisco Enriquez Jimenez y de las finalidades
insinuadas. Considerando que segun el Art. 161 de la
Ley municipal el Pleno debe convocar a sesion

J



extraordinaria, siempre que se lo prevenga al Excmo. Sr. Jefe por talito recurso alguno dentro mi aludida provincia de 21 de Septiembre último. He resuelto declarar in procedente el mencionado recurso y ordenar a V. f. se proceda inmediatamente a convocar la sesión extraordinaria de que se trata, apercibiendo que el no cumplimiento de esta tal vez, urgencia, esta orden lo considerará como desobediencia grave a folicitando la sanción correspondiente. Deseo acusarme recibo a vuelta de correo. Dios gué a V. muchos años. Cádiz 9 de Enero del 1919. "Benito de Alvala de Torres."

A propuesta del Sr. Chacabaz el Ayuntamiento acuerda por mayoría y en votación nominal la destitución del Secretario Don Bartolomé García. Acuerda por ser interior y no merecerle confianza y fuese fuese sustituido a Don Manuel Rodríguez Bernauer.

El presidente protesta este acuerdo de la mayoría por exceder fuera de sus atribuciones y anula por ser el indicado Sr. García persona completamente de intachable conducta. Se adhirió a la manifestación de la presidencia, los Sres. Rodríguez Palma (Don Manuel) y Barrios.

El Sr. Palma (Don Emilio) manifiesta que se hace rescatable del acuerdo recién por la mayoría en la separación del Secretario que actuaba con carácter de interior por entender está en sus perfectos derechos con arreglo a lo legislado. Durante este acuerdo estuvo ausente el indicado Secretario ocupado en lugar el oficial 2º de la Secretaría.

El Sr. Chacabaz dice, que propone al Ayuntamiento la destitución del oficial 1º Don Alberto

de Don Juan Lugo, que ocupó en su lugar Don José García
Díaz acordando así en votación nominal por mayoría
con el voto en contra de la presidencia Don Rodríguez,
Don (Don Manuel) y Daniel.

Se acuerda en votación nominal por mayoría
a propuesta del Sr. Abad la destitución del ofi-
cial 2º Don Francisco Barroca Remón, y que le sustituya
Don alcaide Luis de la Cruz con el voto en contra de
los Sres. Rodríguez, Don (Don Manuel) y Daniel.

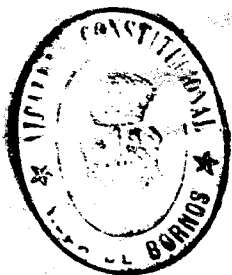
También se acuerda en la misma forma y por
mayoría la destitución del escribiente Don Francisco
Barroca, y que sea sustituido a Don
Luis de la Cruz con el voto en contra
de los Sres. Rodríguez, Don (Don Manuel) y Daniel.

Igualmente se acuerda por mayoría y en votación
nominal la destitución de Don José M. Barroca, y que sea
sustituido a Don Francisco Rodríguez Gilabert con el
voto en contra de interior, y con el voto en contra de los
Sres. Rodríguez, Don (Don Manuel) y Daniel.

Para estas tres últimas destituciones abandona la
presidencia el Sr. Abad por tratarse de individuos
con los que tiene parentesco.

Declarada de nuevo la presidencia por el Sr. Lugo
también se propone por Don Manuel Abad la des-
titución de José Juan Lugo, escribiente temporal, y
en votación de este a Don Juan Lugo Labrador
y resultando empate en la votación nominal, se con-
tinúa quedando pendiente para la sesión inmediata; pero
este acuerdo se acuerda el calau Don alcaide Lugo
Díaz, padre del propuesto, protestando la presidencia
y los Sres. Rodríguez, Don (Don Manuel) y Daniel.

También se acuerda por mayoría y en votación no-
minal la destitución del portero Don Antonio Barroca
Lugo, y se nombra para sustituirlo a Don alcaide y



L

FOLIO

6

Don Mario Garcia, con el voto en contra de la pre-
sidencia y de los Sres. Rodriguez, Barroa (Don Emilio) y Barrios.

Igualmente se propone la destitucion del vigilante
de Debitos Don Juan Romero Ramirez y asi se acuerda
por mayoria en votacion nominal y se nombra para
sustituirlo a Don Antonio Diaz, allarguez, con el
voto en contra de la Presidencia y de los Sres. Barroa
(Don Emilio) y Barrios, reterandose de este acuerdo
Don Benito Rodriguez, por vacacion de parentesco con
el proponente.

Tambien se acuerda por mayoria en votacion
nominal la destitucion de Don Juan de Diego
Lopez Inspector de Vigilancia y se nombra en su lugar
a Don Vicente allorano Lopez con el voto en contra
de la presidencia y de los Sres. Rodriguez, Barroa (Don
Emilio) y Barrios.

El Sr. Barroa (Don Emilio) en sustancia el Sr.
Abadiaz pide se haga exister el siguiente escrito
El Secretario y depositario se nombran con caracter
de interino solicitando se comuniquen las oportunas
vacantes en el A.D. y por dichos sueldos cumplan
treinta dias para admitir solicitudes encubiertas
para desempeñar el cargo de depositario que se
presente, fianza con garantia hipotecaria por
valor de 40.000 fuertes, si es en metálico deposi-
tando 30.000 fuertes en la Caja de depositos y finan-
ciamiento personal a satisfaccion del Ayuntamiento.

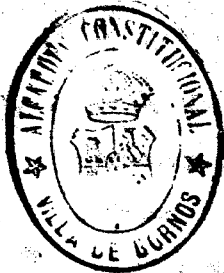
Se adiciona a lo expuesto por el Sr. Abadiaz los
Sres. Barroa (Don Emilio) Lopez, Jurado y Barroa

Dado en causas los expedientes del empleado Don
Francisco Enrique Jimenez, que obra en esta
Alcaldia referente a la suspension de empleo y sueldo

del mismo de 26 del mes y de 28 otro, el Señor Don Emilio
Dama manifiesta, que se lepa cauter en esta
que con arreglo al Art. 13 del R. D. de 15 de Diciembre
del 89 y R. D. del 6 de Mayo del 90 todo lo concerniente
a nombramientos sufragáneos y separaciones de
empleados municipales es de la exclusiva competen-
cia de los Ayuntamientos y por tanto el Señor
Alcalde ha suspenso al empleado Don
Francisco Curcio, siendo las atribuciones
de la Corporación municipal lo cual puede con-
tribuir a juicio del excmo. al objeto de satisfac-
ción de atribuciones, concurriendo el expediente que
ha venido de base para proceder a la suspensión
del aludido empleado requiero al Señor Alcalde
que manifieste en que disposición o pre-
cepto legal fundado en procedimiento a que hubiere
lugar en derecho

El Señor Presidente contesta que con las atribuciones
que le concede la ley y ordenanzas municipales.

También pide dicho Señor Dama (Don Emilio) al
Señor Alcalde manifieste los motivos que tuviere para
dilatarse esta sesión por cuanto la teníamos solicitada.
Hace unos de ciertos meses cuando así mismo a través
a la mesa los telegramas y comunicaciones que tuviere
recibidos del Sr. Gobernador con autoridad al que se le
ha dado lectura en la presente sesión ordenándole la
citación de la misma con el objeto de causar los
motivos o fundamentos legales que existieran para
dejar incumplido precepto tan terminante como el Art.
1.º de la ley municipal contestando el Señor Presidente
a la pregunta y cargos hechos por el Señor Dama (Don Emilio),
que con no es de su competencia, las interrogantes
de esa índole a un superior jerárquico cuando quedan
rematados con la lectura del oficio anteriormente citado



que el Sr. Sr. Gobernador Civil ha otorgado en conocimiento
de su manera de proceder

Los señores Abogados D. Juan, D. Juan y D. Juan se adhieren a lo mani-
festado por D. Emilio Barrio.

Igualmente se adhieren a lo expuesto por la presidencia los
Sr. Rodríguez, Sr. D. Juan y Sr. D. Juan

El Sr. Barrio (Sr. Emilio) manifiesta, que al hacer las pre-
guntas a la presidencia anteriormente expuestas, no ha estado
en su ánimo molestarle en nada ni menear el principio
de autoridad que le corresponde como presidente de la Asocio-
ración y si se usó de la palabra para hacer las preguntas
aludidas ha sido usando del derecho que me concede la ley
como Presidencial de este Ayuntamiento

Se adhieren a lo manifestado por el Sr. Barrio (Sr. Emilio)
el Sr. Abogado y Sr. D. Juan y Sr. D. Juan y el Sr. D. Juan
dice que lo entiende así.

Con lo cual se dio por terminada la sesión. Se au-
toriza la presente acta que formarán los asistentes
con D. L. y como el Secretario que certifica

Juan Vega
Manuel Barrio

Benito Rodríguez

Antonio Barrio

Barrio García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del m.º de Enero de 1919

Señores Concejales

Presidente

Dn. José Vega Luaroz
Concejales

„ Emilio Barra Delgado

„ Quinto Rodríguez Hernán

„ Manuel Barra Delgado

„ Antonio Rosendo Albán

„ Juan Juan Chacón

„ Gerardo López Hernández

„ Manuel Juanado Díaz

„ Andrés Abadía Amado

„ Andrés M. Lazo Alvarado

„ Juan Galván Jiménez

En la villa de Toluca a veinte de Enero de mil novecientos diecinueve, cuando las veinte horas del día indicado se reunieron en esta Casa Capitular los señores concurrentes al marcar que conforman mayoría del Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión de 2ª convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Vega Luaroz y abierto el acto por el Sr. P.º se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º

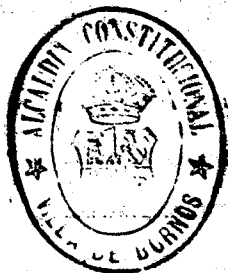
Se dio lectura al acta ordinaria de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad, no firmándose la. Los señores Concejales por las razones expuestas en otras sesiones

El Sr. Galván pide se le oiga en su defensa a los acusados de la mala administración de los edificios del mismo Sr. pide al Sr. Alcalde que debe de guardar al Cuerpo Capitular otro orden en los edificios que la conforman. El Sr. Bruni seña la atención del Sr. Galván diciendo que para hablar pide la palabra antes.

Se adhieren a lo dicho por el Sr. Galván sobre institución de expediente a los acusados de la mala administración de los edificios los Sres. Abadía y Juanado los que manifiestan de casualidad de toda responsabilidad que les pueda caber.

El Sr. Galván dice que como favor al Sr. Alcalde y ya va se van a ir el recordar la memoria como favor que me tiene fecho y cuando una simple pregunta la que hacia para que el mejor lugar y cuando como es mi propósito siempre de guardar el mayor respeto con aquel que me se escusa en recepción para con el que habla tiene el gran cuidado de guardar el orden que la Presidencia cumple.

El Sr. Bruni dice que protesta congojoso de la conducta seguida por el Sr. Alcalde con los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en no dar conocimiento como anteriormente se hacia, todos los meses con los ingresos



[Handwritten signature]

FOLIO 8



y gastos habidos en la administración de arbitrios tiene
causado el delito de irregularidad habidas en el
cobro de sus impuestos pues hay individuos que pagan
solamente cinco centavos de arbitrio por cada fanega de
trigo y otros ocho; lo que entiendo no está en justicia por
la medida debe ser general para todos los vecinos por lo
que me causa de tanta reprehensibilidad y pido se le castiga
al que lo tuviere. Como compensación de lo pagado
por que el mismo campo tiene dos o tres mueras veinte
y seis y media fanegas de trigo y como no han pagado
el arbitrio.

El Sr. Presidente requiere al Sr. Barra (D. E.) para
que indique la forma que paga los cinco centavos
causados que el Sr. Abogado de Arbitrios le ha dicho
que don Hilario de Francisco le pague solo
cinco centavos y que así se lo ha dicho el Secretario
y particularmente al Alcalde.

El Sr. Presidente protesta de que se haya men-
cionado el en esos asuntos pues lo denunció hasta ahora.
Se da lectura al acta extraordinaria de la sesión
celebrada el día tres del actual y a la mediación de la
misma y al tratar de la institución de Jurados Locales,
el Sr. Barra propone al Ayuntamiento y este acuerda
por mayoría y en votación nominal que el suplente
denominado temporero sea nombrado archivista en la
cartera en su nombramiento. El Sr. Jiménez, al ser pre-
guntado por la Presidencia cual era su opinión sobre
la propuesta dijo que decía lo mismo que su compa-
ñero el Sr. Barrios y al serle aclarado el punto en
tratar dijo que temporero.

En la propuesta y acuerdo que autenti-
ca el Sr. Barra pide se haga constar al final del acta el día

tra el actual caso suplicación de la misma.

El Sr. Salvan protesta en la primera sala que el Sr. Alcalde ha citado a la Reunión de la tarde de guardar lo que el Artº 1º 2 en su párrafo 1º dice.

También al Sr. Salvan fue se haga constar la protesta que antecede a continuación del acta que se levantó.

El Sr. Barra protesta de que el Alcalde no haya ejecutado el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria últimamente celebrada pues no se conforma en buen financia de derecho que dicha autoridad citara al Ayuntamiento con carácter de urgente y con solo tres horas de anticipación para luego no llevar a el acto lo acordado hasta celebrarse la sesión inmediata y como estas hechas no deban tolerarse a más juicio solicitado de mis conformes se fijaron en caso. Enmienda del Sr. Barra de la Gobernación y Gobernador Civil de la Provincia.

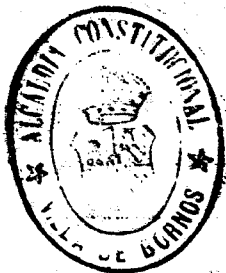
Se adhieren a lo manifestado por el Sr. Barra los señores Ortiz, Junco, Abadía, Barco y Salvan.

Esta protesta también se fija se haga constar al final de la sesión extraordinaria del día 1º como ampliación de la misma.

Después seguimos la lectura de la referida acta y una vez terminada el Sr. Barra (D. E.) dice que no firma los borradores por las razones anteriormente expuestas en otras sesiones pues a su entender debe de cumplimentarse lo ordenado en el párrafo 2º del Artº 135 de la ley municipal vigente en Dominica con el párrafo 3º del Artº 140 del Reglamento de Ayuntamientos publicado por R. D. de 15 de Agosto del 916.

Se adhieren a lo manifestado por el Sr. Barra los señores Abadía, Junco, Ortiz, Barco y Salvan.

El Sr. Salvan protesta del Alcalde y del Secretario por no cumplir los acuerdos que han emanado al Ayuntamiento acuerdo firme llamando a la atención al Sr.



[Signature]

FOLIO

9



Alcalde con respecto al oficio formalizado por el Secretario si habia de celebrarse las actas a presencia de los Concejales dice al Alcalde que lo ha, regociado negándose al Secretario a ello y como punto a discutir en sesión ordinaria de 2.ª convocatoria el 9 del presente mes de diciembre punto 5.º la moción acordó que se hiciera transcribir a su presencia las actas tomadas; a mas el Secretario dijo que si se lo ordenaba, la Corporación lo haria.

Se procedió en votación nominal sobre si procedia la sustitución del temporero Don José Jurado Guzmán, resultando nueva mayoría y al repetir la votación tuvo igual resultado restandose el voto de los Presidencia acordando que continúe el mismo individuo. Durante la votación se retira del local Don el fiscal Jurado Diaz.

El Señor Alcaide pide que se le de facultad inmediata para que a los nuevos suplentes por tenerlos así acordado el Ayuntamiento.

El Señor Jurado hace igual petición. Tanto la votación como las dos peticiones siguientes fueren se haga constar al final de la sesión de referencia como cumplimiento de las mismas.

Punto 2.º

Se dio lectura a los D. C. acordando se cumplan las ordenes que contienen.

Punto 3.º

Se acuerda por mayoría se retire el pliego de condiciones para la subasta de Arboles ordinarios hasta que no fuese aprobado el presente, votando contra los Sr. Vega, Bara de la Rodríguez, Marín y Ferrer.

Con cual se dio por terminado el acto que firman los Señores asistentes con

D^{to} y conuigo al Secretario que certifique
 José Vazquez Benito Rodriguez
 Antonio Torres
 Manuel Barra Trancas

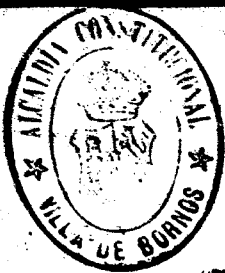
Bartolomé García

[illegible]

El Santísimo
Bernie Garcia

Sesión extraordinaria
 Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 D. José María Suárez
 Concejales
 D. Benito Rodríguez Flores
 D. Manuel Barro delgado

En la villa de Bernol siendo las once horas
del día treinta de Enero de mil novecientos diez y nueve
en la Casa Capitular los señores anotados al margen
que conforman mayoría de este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vega. Se abrió con efecto
se celebró sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria y tratar
en ella de nombrar comisionados para el ingreso en Caja
de los reclutas llamados a 2.ª convocatoria y recepción de
documentos de quintas en Cádiz de la Comisión educata
de Realistamiento, abierto el acta por S.ª se acuerda



que en vez de nombrar dos Comisionados se haga un solo nombramiento a favor de don Bartolome Serra Argula quien acompañara a los regentes a la Hona de ferroz y despues pasara a la Capital a recoger en la Comision de los documentos de los regidores anteriores abarcando para gastos de viaje. Cien pesetas que seran libradas de su respectivo Capitulo y Artículo.

Eno siendo esto el objeto de la sesion se levanto esta entendiendo la presente que firmaron los señores Concejales de que certifica

Juan Vega Manuel Barra
Bartolome Argula

Bartolome Argula

Sesion ordinaria de 2ª citacion del dia 3 de febrero de 1919

Presidente

D. Jose Vega Suarez
Concejales

D. Emilio Barra Delgado

D. Antonio Barrios Leblan

D. Andres Albadia Amado

D. Manuel Ferrado Dias

D. Francisco Galvan Jimenez

En la Villa de Bormos, siendo las veinte horas del dia tres de febrero de mil novecientos diecinueve se reunieron en esta Casa Capitular los señores

asotados al margen que componen minoria de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion publica

ordinaria de 2ª convocatoria bajo la presidencia del

señor Alcalde don Jose Vega Suarez. Abierto el acto

por el señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Se aprueban por unanimidad despues de doble lectura las actas anteriores

Punto 2º

Se dio lectura a los Boletines Oficiales acordando se cumplieran las ordenes que continen

Antes de tratarse del punto 3^o, entran los Señores Barra, Obadía, Jurado y Galván, se presentaron los señores indicados y a petición de dichos señores se volvió a dar lectura de las actas para que se enterasen dichos señores.

El Señor Obadía pide se haga constar en acta que el lunes se presentó en esta casa capitular para celebrar sesión extraordinaria y que no hubo en ella quien la presidiera, y que formula su protesta y pide la responsabilidad para quien la tuviese y que volvió a asistir a otra de 2^a citación extraordinaria acompañado del Señor Jurado Díaz, estando ocupando la presidencia el 3^{er} Teniente de Alcalde el que abrió la sesión y el que había preguntado porque no presidía el Señor Presidente, contestándole por que había delegado en el 1^{er} Jefe de Alcaldía, vuelve a preguntar porque no preside el 1^{er} Jefe y me contesta porque había delegado en el 2^o, pregunta porque no preside el 2^o y contesta que había delegado este la presidencia en el le pregunta si tenía oficio delegando en el la presidencia a lo que contesta que si, sacándolo del bolsillo y dándole al Secretario para que lo leyese como así se verificó y solicitó del Secretario que se lo diese y leído por mí y por el Señor Jurado, vio con bastante sorpresa que no estaba firmado por nadie y que por lo tanto eso era una falsedad dándole el que presidía dicho oficio a un Guardia Municipal para que fuese a don Benito Rodríguez y lo firmase, rogándole que nos detuviesen aquí cinco minutos, vien-



de que el Guardia no venia y que la presidencia no estaba legalmente constituida, abandonamos el local sin tener nadie que nos requiriera para nada.

El Señor Barra manifiesta que hace constar a la corporacion para su conocimiento, que cuatro veces que ha delegado el 1^{er} Alcalde en el que habla para que presida las sesiones a que alude en sus manifestaciones el Señor Albadia que por su estado de salud como puede comprobar no ha podido asistir a las sesiones de referencia, pero que siempre que recibí encargo del Señor Presidente oficio al 2^o 7^{to} por conducto de un Guardia Municipal para que lo reemplazara en dicho servicio, teniendo que manifestar que don Benito Rodriguez me devolvía dichos oficios que los mandaba el dicente en sobres cerrados sin abrirlos siquiera por lo que no podia enterarse de su contenido, lo que creo que es una falta de respeto y de correccion pues el dicente no hace eso con los que le envia el 1^{er} Alcalde, estas declaraciones las manifiesto para conocimiento de la corporacion como al mismo tiempo voy a hacer otras con documentos obrantes en mi poder para que fuzquen los señores leonizales la conducta que viene observando el 2^o 7^{to} de Alcalde con un superior a el, para ello voy a darle lectura a un oficio recibido del Señor que se menciona en ocasion de delegar la presidencia del Ayuntamiento en ocasion de encontrarme enfermo mesargo recibido del Señor Alcalde en 28 de Octubre del año au-

terior cuya copia literal dice así:

"L. N. - Sr 2º 3º Alcalde = desde mi casa calle Alta
nº 5 tiene V. la suya, - Le digo que prunto que estoy
enfermo visto que no he podido salir mi a-
la calle, por lo tanto no prunto hacermle cargo
en este auto. - Dios guarde a V. mas años = Por-
mos 29 de Octubre 1917 = Benito Rodriguez ="

Con bastante pesar mio hago esas manifestaciones
y he dado lectura para su copia original al oficio
que obra en mi poder de dicho Señor pero le he hecho
para conocimiento de la Corporacion para que este
purque la conducta que observa el 2º 3º Alcalde.
El Presidente manifiesta al Ayuntamiento que en
lo relativo a las sesiones no celebradas tiene bien-
to expediente para depurar los hechos y con res-
pecto a las manifestaciones hechas por el Señor
Barra, llama su atencion para que en
adelante procure no molestar de palabras
a ningun Señor Concejal y mucho mas en-
contrandose ausente.

El Señor Barra rectifica una palabra mal sonante.

El Señor Presidente se complace con la rectificacion.

El Señor Barra pregunta a la presidencia por que no
ha dado posesion a los empleados nombrados por
el Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia trece
de Enero ultimo, contestando la presidencia que
con respecto a los acuerdos de que hace men-
cion, tiene suspendido varios acuerdos.

El Señor Albadia pregunta que como va
el expediente de arbitrios en la cuestion del cobro
de los mismos, contestando la presidencia que
esta en tramite. El Señor Albadia dice que
no vaya a ocurrir lo que con el de Manuel
Gutiérrez Lopez.



Se dio lectura a la distribución de fondos. El Sr. Salvan dice, que como a la corporación no se le ha dado cuenta de la distribución de fondos del mes de Diciembre último, no autoriza la del mes de Enero, como así lo hice constar en la distribución de fondos del mes de Enero próximo pasado. Se adhieren a lo manifestado por el Sr. Salvan los señores Albadia, Jurado y Barra.

El Sr. Jurado dice que se adhiere y hace suyas las manifestaciones del Sr. Albadia sobre la celebración de las sesiones.

Puesto a votación si se aprueba o no la distribución de fondos, esta no se aprueba por mayoría con el voto en contra de la presidencia y del Sr. Barrios.

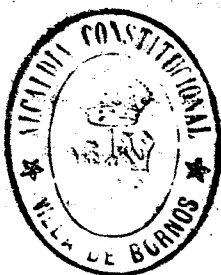
La presidencia manifiesta al Ayuntamiento que este puede incurrir en responsabilidad por estas consecutivas desaprobaciones, pues en esta sesión al hablar de distribución de fondos han debido aprobarse en cualquier forma que fuese la de los meses atrasados incluso el presente, pues en esta forma se interrumpe la marcha administrativa, por todo lo cual se exonera de toda responsabilidad.

Se adhieren a lo expuesto por la presidencia el Sr. Barrios.

El Sr. Barra dice: Que en contestación a lo manifestado por el Sr. Presidente, hace constar, que no está en su ánimo interrumpir en nada la buena marcha administrativa a que alude el Sr. Alcalde pues en este caso quien la interrumpe es la presidencia por haber dejado de presentar para su aprobación la distribución de fondos correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado, y según manifestaciones hechas por el

Señor Presidente al preguntarle el Señor Galvan dice que ha sido un olvido por lo que entiendo sería el responsable por haber dilatado dicho servicio además entiendo al dicente que el Ayuntamiento debe tener conocimiento de los ingresos habidos por arbitrios municipales y otros conceptos, si hace varios meses no se presentan esas cuentas al Ayuntamiento debiendo de hacer constar también que el que habla ha venido al Ayuntamiento acompañado del honorable Señor Abadía en horas hábiles de oficina pidiendo documento para recoger datos justificativos de los ingresos habidos por entender existen anomalías en estos y el Señor Secretario le ha contestado al dicente que sin un escrito del Señor Alcalde no existe documento alguno; hago constar estas manifestaciones para conocimiento del Ayuntamiento y pido a mis compañeros se eximan de responsabilidad por la mala marcha administrativa y las irregularidades que existen, las que en su día han de aclararse y pido se dé a la publicidad para conocimiento general. El Señor Abadía se asocia en un todo a lo manifestado por el Señor Barra y también se adhieren los señores Jurado y Galvan.

El Señor Galvan manifiesta que, con ocasión de ir a pagar un arbitrio ordinario en cuyo momento llegaba el cobrador de los mismos con la devolución de un recibo extendido a nombre de Don Hilario Francisco Cifuentes cuya cantidad de trescientas cuarenta y una pesetas con setenta y seis centimos por arbitrio de trigo, a lo cual manifiesta el empleado que el dicho Señor no abonaba mas que cinco centimos por cada fa-



negar como se lo venian cobrando, solo que le pregunté el Administrador que no eran procedimientos el llevar la administracion con dicho desorden, a lo que me contestó que habia mas irregularidades de señores que habian sacrificado ciertos negadores al pago de los arbitrios, a lo que le dije que habia que cumplir con estricta justicia en todo a lo que se refiera a los bienes del procomun.

Punto 4º

Se acuerda por mayoria quede sobre la mesa para la sesion proxima el oficio del Señor Admón. de propiedades e Impuestos fecha 9 de Enero último para su estudio.

Punto 5º

Instruido el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los arts. 25 al 28 del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Quintas, la corporacion trafo a la vista el alistamiento del corriente año y examinó la situacion de parentescos entre los individuos que componen la corporacion entre si y como tambien con los mozos alistados resultando incompatible para actuar en las operaciones del Reemplazo, los concejales don José Vega Suarez y don Estanislao Barra Delgado.

Quedando número suficiente para celebrar las sesiones relacionadas con dicho reemplazo se acuerda por unanimidad no sustituir a los citados señores concejales por quedar nueve de los once que hoy componen la corporacion Municipal.

El Señor Barra al dar lectura a la presente acta y con relacion al punto 3º manifiesto

ta. Que invita a los señores concejales para que aprueben una distribución de fondos para los meses de Enero y actual en la misma forma que lo acordó la mayoría del Ayuntamiento en el mes de Noviembre del pasado año y que de los pagos realizados en diciembre último se haga responsable totalmente al Alcalde por no haber consignado en las órdenes del día del expresado mes dicha distribución. Se adhieren a lo manifestado por el Señor Barra los señores Abadía y Jurado con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes de que certifico

Jefe

Barra

León

Barra

García

Sesión ordinaria

Presidente

D. José Niza Suarez

Concejales

D. Emilio Barra Delgado

" Benito Rodriguez Herrero

" Manuel Barra Delgado

" Antonio Barrios Calvín

" Francisco Jimenez Marquez

" Manuel Jurado Diaz

de 2ª convocatoria del día 1 de febrero de 1919

En la Villa de Barra, siendo las veinte horas del día diez de febrero de mil novecientos diecinueve se reunieron en esta casa capitular los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día ocho del mismo por falta de suficiente número de señores concejales; teniendo lugar la presente bajo la presidencia del Señor Al-



Don Andrés Bata, Jefe de la
Comisión de Fomento

Punto 8º



calde don José Vega Suarez.

Abierto el acto por dicho señor se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dio lectura al borrador del acta anterior la que se aprueba por unanimidad con la siguiente reforma. El señor Barra manifiesta que con relacion al punto 3º de la misma invita a los señores Concejal para que aprueben una distribucion de fondos para los meses de Enero y actual en la misma forma que lo acordó la mayoría del Ayuntamiento en el mes de Noviembre del pasado año y que de los pagos realizados en Diciembre ultimo se haga totalmente responsable al Alcalde por no haber consignado en las ordenes del día del expresado mes dicha distribucion de adhiere a lo manifestado por don Emilio Barra. Los señores Jueces y Abogado.

El Sr. Galvan en el uso de la palabra dice que como el Ayuntamiento es el autorizado para la inversion de los fondos municipales y revisarlos todos los meses y siendo ~~verdad~~ los mismos los que el Alcalde no presenta las cuentas invertidas para su examen y aprobacion a pesar de haber hecho insistencia varias veces al Sr. Alcalde para que cumpla y hacer cumplir los preceptos legales de la ley y suplico que para la sesion inmediata vengan las cuentas no aprobadas por este Ayuntamiento para su examen y aprobacion si la merece pues hasta entonces que sea cumplida la ley en todas sus partes autorizare con mi voto todo cuanto se relaciona con la buena administracion. El señor Galvan tambien pide se haga cumplir lo acordado en sesion de 9 de Diciembre proxi-

no pasado delhimindose a esta ultima mani-
festacion del Sr. Galvan. Los señores de familia Pa-
rra, Jurado y Alvarado.

Antes de tratar de el punto 2º el Señor Abadón
pide permiso a la presidencia para retirarse por
tener su esposa enferma, el que le fue con-
cedido por el Señor Presidente retirándose a su
dormitorio.

Punto 2^o

La dir. lectura a los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la ultima semana acordandose quedan enterados.

Punto 3º

de conformidad con lo que dispone la P.O. de 20 de Enero de 1961. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta el producto anual de un brauro se le calcula un jornal medio diario de dos pesetas cincuenta céntimos, sirviendo esto de tipo en el año actual y que se remita certificado de este acuerdo a la superioridad.

Punto 4e

Examinado por el Ayuntamiento el expediente ins-
truido para la formacion de las listas de electo-
res para compromisarios en la de Suadores del
Reino que ha de referir en el presente año,
y resultando que durante su permanencia
al publico se han presentado dos reclamacio-
nes contra la misma suscritas por los veci-
nos de esta Villa don Antonio Mariscal Valen-
zuela y don Gonzalo Gilabert Partrana pidién-
do su inclusion en ella el primero por venir
pagando de cuota para el Tesoro cuarenta y
tres pesetas cincuenta cuintimos a su nombre
y veinte y siete pesetas sesenta y tres cuintimos
a nombre de Antonio Cardozo Sevillaño por una
casa que adquirió el primero en subasta



por debites de contribucion en el año de mil novecientos
diez y seis, habiendo solicitado su inscripcion en el cen-
samiento de urbana de esta Villa en quince de
diciembre ultimo segun acredita con la correspon-
diente certificacion, haciendo un total de 71'13 pe-
setas de cuota para el Tesoro, y el segundo por pagar
a nombre de su mujer Doña Cándida Franco Barroso
344'79 pesetas mas 26'20 a su nombre, haciendo en finto
un total de 344'99 pesetas de cuota para el Tesoro.

Tambien se acuerda por mayoria la inclusion
en la referida lista de don Jose Armario Suarez
y la exclusion de don Manuel Jimenez Perez por
haber sido bafa en la matricula.

El Señor Don Emilio Barro pide la palabra para
manifestar que protesta se hayan incluido a
don Antonio Mariscal Valenzuela y don Gonzalo Gilabert
Pastana en la lista de compromisarios por no pa-
gar estos Señores contribucion suficiente directa co-
mo indica el artículo 25 de la vigente ley Electoral para
Senadores pues el Señor Gilabert paga solamente a su
nombre de cuota para el Tesoro 26'20 pesetas a nombre
de su Señora Doña Cándida Franco Barroso paga
344'79 ptas por lo tanto no la paga dicho Sr como
preceptua la Ley para ser incluido en la lista; al mis-
mo tiempo hago constar que don Antonio Mariscal
segun se desprende por los datos a la vista
no paga mas contribucion directa por cuota
para el Tesoro segun el mismo manifiesta
en escrito presentado en la Alcaldia a cual
se le ha dado lectura 43'50 pesetas y la otra
cantidad a que alude de 27'63 la paga
a nombre de Antonio Barrozo Sevillaño

por la que estima que ninguno de estos señores
deben incluirse en las antes dichas listas; tam-
bien protesta del incumplimiento del artº 26 de
la Ley de 1 de febrero de 1877, considerando este he-
cho como constitutivo de un delito de ne-
gligencia inexcusable del cual entiendo
responsable al Alcalde. Se adhieren a lo mani-
festado por don Emilio Barra los señores Jurado
y Galvan

Punto 5º

Se dio lectura al escrito presentado por el señor Al-
calde el que copiado dice así:

"Al Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.
El Alcalde que suscribe tiene el honor de exponer
a la digna Corporación municipal que el ar-
tículo 153 de la Ley dispone, que los Ayuntamientos
hayan la distribución de fondos mensuales que
cumplimiento de este precepto debe procederse
a formar la de los meses de Diciembre, Enero y
Febrero últimos que hasta ahora ha sido de-
legados estos últimos por la mayoría de los con-
cejales de esta Corporación declinando la re-
sponsabilidad que por esta se genera pueda
sobrevinir puesto que tiene paralizada la ad-
ministración municipal - Por mayo 1 de febrero de
1919 - José Vega -"

Puesta a votación se acuerda por mayoría apro-
bar la distribución de fondos de los meses de diciem-
bre del año anterior, Enero y febrero actual.

El señor Galvan dice que se ratifica en lo expu-
sado anteriormente referente a la distribución
de fondos de los meses de Diciembre, Enero y febrero
y no conocer su inversión.

Don Emilio Barra dice que aun cuando
ha manifestado su criterio con respecto al



punto que se (ratifica en lo expresado) dice ante
miles a hacer constar que no puede aprobar mas
que la distribucion de fondos del mes de Enero
y la del actual pues la de Diciembre no puede
aprobarla por cuanto el Alcalde no la presentó
a la aprobacion a su debido tiempo segun
lo legislado, la cual no la presenta hasta el
dia de hoy para que el Ayuntamiento acuerde su
aprobacion.

Se adhiera a lo manifestado por Don Emilio
Barra el Señor Jurado.

Punto 6º

Se dio lectura nuevamente al oficio de la Nación
de Propiedades e impuestos de la provincia sobre
ampliacion de los presupuestos hasta el de Mayo del
año actual y puesto a discusion se acuerda por una
minoridad aprobarlo y que se prepare la documenta-
cion para el cobro de los impuestos y que se publiquen
edictos para el cobro de los impuestos y que se
publiquen edictos para conocimiento general
del vecindario. Tambien se acuerda por mayoria
que se verifique el cobro por Don Jose el Barra Gar-
cia, depositario del Ayuntamiento de esta Villa
en la misma forma que se ha venido verifican-
do en los trimestres del año anterior y con
la premura posible.

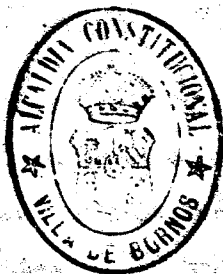
El Señor Galvan pide se le notifique a los
contribuyentes.

Don Emilio Barra dice: Que no cree proceden-
te se acuerde en esta misma sesion el recom-
bramiento del individuo que ha de llevar a
efecto la cobranza del consumo y arbitrios
concedido como prerroga para un trimes-

tra, pues dicho nombramiento no está inserta
en la orden del día como punto a tratar, por
lo que solicita de la corporación se aplase
hasta la sesión venidera, y en caso de urgen-
cia conoque el señor Alcalde para tratar de
dicho nombramiento a sesión extraordinaria
si lo estima procedente.

El señor Jurado llama la atención de la pre-
sidencia por segunda vez referente a la apro-
bación de las culutas del año mil novecien-
tos diez y siete, que no se ha cumplido en la
fecha con lo que disponen los artículos
161, 162-63 y 64 relativo de la ley Municipal vi-
gente por lo cual le pide lo haga cumplir.
Se adhieren a lo manifestado por el señor Jura-
do el señor Barra (D. Emilio) y el señor Galvan.
El Presidente contesta al señor Jurado que
dentro de breve plazo se cumplirá con la
Ley sobre este punto.

El señor Galvan le pregunta a la presi-
dencia que si se ha hecho efectiva el ar-
bitrio municipal de pesas y medidas a Don
Hilario de Francisco Luján y otros dos recibos
pendientes de cobro de dos cerdos de don Seño-
res particulares, así también he visto en
la recaudación misma varias matrices por
rellenar el importe de lo cobrado en el mes
de Noviembre pasado como partidas a nom-
bre de Don Diego González Ruiz, José Romero
por trabas y escama, Francisco Enriquez Jimenez
y José Emilio Ruiz Muñoz, estos dos últimos por
carnes, lo cual le ruega a la presidencia que se
corripan esas extralimitaciones que a mi fui-
cio son ilegales.



El Señor Don Emilio Barra manifiesta con respecto a lo denunciado por el Señor Jalvan que el que hay desumpra el cargo de Admón. de arbitrios le ha manifestado que en el libro talonario existente hay en dicha Admón. para el cobro de los mismos aparecen esas mástices a que alude el Señor Jalvan sin cantidad alguna inserta en las mismas por lo que entiende debe de averiguar el Señor Alcalde cuanto antes a que obedecen esas irregularidades existentes en dicha Admón. pues con anterioridad las ha denunciado en sesión pública sin que hasta la fecha tenga conocimiento que se haya tratado de aclarar los.

El Presidente contesta que procurará por todos los medios aclarar lo que haya sobre las denuncias formuladas.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmarán los señores asistentes de que certifico = sobre ocupado = Emers = vale = Garcia

Señor Antonso Barra

Manuel Barra Finanzas

Rodriguez

Barra Garcia

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del 17 de Febrero 1919

Señores convecionales

Presidente

A. José Yaga Suarez

Concejales

A. Emilio Sierra Pelgado

" Gonzalo Ortiz Hornbida

" Manuel Tinoco Diaz

" Andres Abadia Carrasco

" Andres P. Pantoja Carrasco

" Juan S. Salazar Jimenez

" Juan Jimenez Marquez

En la Villa de Barro siendo las once de la noche del día diez y siete de Febrero de mil novecientos diecinueve se reunieron en esta casa capitular los señores convecionales al margen que conforma mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2.^a convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día quince del mismo por falta de suficiente número de señores concejales; temerario lugar de la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Yaga Suarez.

Abierta el acto por dicho Señor se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1.º

Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que se aprueba por unanimidad y el Sr. Salazar dice que la aprueba cuando sea escrita en el acta.

El mismo Señor dice, que es erróneo el acuerdo tomado por la Corporación, sobre el nombramiento del Procurador de Consumos y Arbitrios y que esta mal hecho dicho nombramiento para cubrir el trimestre corriente pues de derecho ha dejado de pertenecer al Ayuntamiento y que tomandolo nombrado nuevo depositario con la garantía que a satisfacción de la mayoría del Ayuntamiento tiene nombrado pide que sea sin efecto el acuerdo ilegal que en la sesión del día diez tomó este Ayuntamiento.

Se adhieren a lo manifestado por el Sr. Salazar los Señores Abadia, Tinoco, Ortiz y Barro

El Sr. Barro en el uso de la palabra dice que se ratifica en la protesta consignada en la sesión anterior, referente al nombramiento que se hizo para cubrir el trimestre porrogado por la superioridad de consumos y Arbitrios



pues dicho nombramiento lo considero ilegal por no estar inserto en la orden del día como punto a tratar en la sesión aludida por lo que pido que de sin efecto por no encontrando ajustado con lo que prescriben la Ley a mas tengo constar para conocimiento del Ayuntamiento mi protesta del precedente ya seguido por el Sr. Alcalde respecto a las delegaciones para los asuntos relacionados con el Pleno del corriente año de janda de una parte de oficiar me participando la obligación de presidir todos los actos de quita por su incompatibilidad acordada por el Ayuntamiento protestando de que no me asistiré a la sesión en la cual se deliberó sobre tal particular me di por notificado del cumplimiento de aquella obligación y de otra parte por la trama buscada para infringir seguramente perjuicios entendiéndome con un oficial que copia a continuación después de estar circuladas las citaciones a que se contrae la citación aludida.

114.- Ayuntamiento.- Le notifico que no habiendo concurrido a presidir la sesión extraordinaria para el cierre definitivo del alistamiento de cuyo derecho a la presidencia quedo notificado por su asistencia a la ordinaria del día 3 del actual en cuyo acto quedo acordada mi incompatibilidad y no habiendose presentado a pesar de las tres convocatorias le requiero para su puntual asistencia a la cuarta que decreto en este acto. Aplicándole que de no concurrir incurrirá en la responsabilidad que determina la Ley. Dios.

que a V. me al. Buenos Aires 12 de Febrero de 1919
Sr. Vega: Sr. Sr. Benigno de Alvalde del
Ayuntamiento de esta Villa.

Pido al Alvalde que en que ley de transi-
te ha visto la disposicion que faculte a una Auto-
ridad para hacer las notificaciones en la forma
indicada por el y que en el supuesto de que
mi entorazo del acuerdo pudiera estimarse como
sistema admitido en el Ayuntamiento tampoco
seria este firme hasta despues de ratificado en
la inmediata sesion segun el criterio seguido
por el Alvalde con los demas acuerdos firmados
por la corporacion quiza hacer constar que
toda la responsabilidad que pudiera devinir
sobre este particular seria exclusivamente del
Alvalde por el tramite irregular que ha seguido
y que lo expuesto se comuniqua al Sr. Gobernador
de la provincia.

El Sr. Salazar pide que se le de preferencia
urgentisima al expediente que se tramita con-
sultivo de su denuncia sobre Arbitrios Municipi-
pales.

El Sr. Abadia dice que se hace solidario a lo
manifestado por el Sr. Salazar; y a mas pregun-
ta a la Presidencia por que no se le da conser-
vacion al Ayuntamiento de lo que se recauda
en la Administracion de Arbitrios y en lo que se
incurre lo recaudado por dicho concepto y que se
exime de toda responsabilidad.

Se adhiere a lo manifestado por el Sr.
Abadia el Sr. Tucade.

La Presidencia contestando al Sr. Abadia,
manifiesta que esta y otras contabilidades seran
en breve expuestas a el Ayuntamiento para su



[Signature]



aprobación si la merece.

El Señor Barro en el uso de la palabra protesta energicamente de la conducta seguida por el señor Alcalde, con respecto a la Administración Municipal pues en varias ocasiones ha pedido verguen sobre la Mesa para examinar a la Corporación las cuentas de ingresos habidos por varios conceptos, sin que todavía haya podido alcanzar de la presidencia las papeles a conocimiento del Ayuntamiento, haciendo lo mismo cinco veces que se vienen para sus cuentas pudiendo pasar que el libro talonario que existe en la Administración de Arbitrios para servir las partidas ingresadas por este concepto se encuentran matrices en blanco con los recibos cortados y no exhiben enstradas las sumas diarias para que el Administrador de conocimiento a quien corresponde de los ingresos habidos todos los días. Se adhieren a lo manifestado por el Sr. Barro los Señores Lotiz, Jurado, Aladiz, Barro, y Galvan. Se dio lectura a los Boletines Oficiales acordándose por unanimidad se cumplan las ordenes que contienen.

Punto 2º

Punto 3º

Punto 4º

Pada cuenta del expediente del Soldado José González Garrido número 16 del Plenario de 1917 se acuerda por unanimidad declarar la pobreza del moro y de su familia. Se pone sobre la mesa la rectificación del padrón de vecinos para su examen y discusión y el Sr. Galvan dice: Que se cumpla con los artículos 17, 18, 19, 21 al 25 pues ha observado que no es el Alcalde el llamado a

abrogarse a tribuciones que son de la competen-
cia exclusiva del Ayuntamiento.

El Presidente contestando al Sr. Salas
dice: Que solo ha presentado al Ayuntamiento
un proyecto de Padron articulado para su
estudio y si el Sr. Salas cree que el Ayunta-
miento ha de ser el que recorra las calles para
tomar los nombres y domicilios de los vecinos fue-
re de empezar desde mañana y avisar cuando
lo tenga terminado.

El Sr. Salas manifiesta que el Sr. Al-
calde en la orden del dia con su punto 4.º dice
por cuenta del padron de vecinos para su aprobacion
si ha o no; que en el proyecto como se ha mani-
festado al Sr. Alcalde, es con respecto de man-
darse hacer el padron y como vez terminado
dar cuenta a el Ayuntamiento, debe saber
el Presidente que la Corporacion es el mandan-
te y el Sr. Alcalde el mandatario, y en la
sucesion fido a su Autoridad que cumple con
los articulos 113 y 114 de nuestra Ley orgánica.

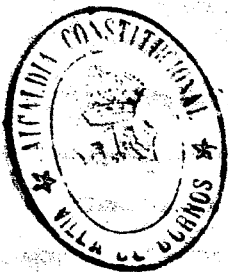
Se acuerda por mayoria quede sobre la mesa el
padron para su leccion y que se acompañe
al mismo las listas de los eclesiasticos e includedos

Punto 5.º

Se acuerda por unanimidad se haga el
ingreso a la Coma Diputacion provincial
por jin postal, abarcando eligo abarcando
al Secretario del Ayuntamiento la suma
de quince pesetas para el viaje a la inmediata
Villa de Villanueva

Punto 6.º

Se acuerda por mayoria no se verifiquen las
obras propuestas en el edificio del maladero, y con
respecto a la puerta se acuerda tambien por ma-
yoría se mande un maestro carpintero y que



el presupuesto para presentarlo al Ayuntamiento
El Presidente protesta este acuerdo por con-
tra las ordenanzas dichas al obrar.

El Señor Salazar pide a la presidencia que
en lo sucesivo en los puntos a tratar cumpla
con el artículo 105 de la ley Municipal.

Punto 7.º

Puesto a discusión la reparación de la ca-
drua que se ha hundido en la calle llamada
se acuerda por mayoría que se verifiquen dichas
obras.

El Señor Salazar en el uso de la palabra dice
que como el Ayuntamiento es el que autoriza
la inversión de los fondos municipales el
Señor Alcalde de todos los fines de los que ha de
dar cuenta de la inversión de los mismos y
como no se hace ya de fechas anteriores y por
la confianza vertida por la mayoría del
Ayuntamiento por su conducta seguida con
el mismo, pide quede sin efecto lo indicado
en este punto.

Se adhieren a lo manifestado por el Señor
Salazar los Señores Barra, Alvarado, Turado
Ortiz y Carrero.

El Señor Torneros dice que por su parte
autoriza al Señor Alcalde para que haga
lo que le parezca.

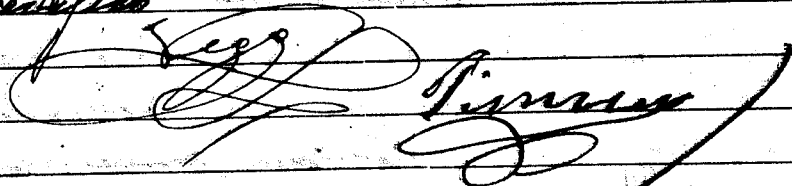
El Presidente protesta del acuerdo de la
mayoría, pues considera un grave perjuicio
para el vecindario el lamentable abandono
del Ayuntamiento con respecto a todo bene-
ficio en pro del vecindario y se due-
le de la oposición sistemática de la ma-



Punto 8.º

por el Ayuntamiento que terminara por
destruir completamente la población
se acuerda por unanimidad de donar
50 pesetas diarias a Antonio Gonzales For
nandes y a Dolores Gonzales Jimenez, y
al que tenía acordado el Ayuntamiento 175
pesetas Francisco Marcos Sanchez desde el
dia de mañana se continen como los antes
ordenado

por lo cual se dio por terminado el acto
que firmaron los señores asistente de que
certifico





Session ordinaria de 2.ª convocatoria del 24 de febrero de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. Jose Vega Suarez

Concejales

D. Emilio Barra Delgado

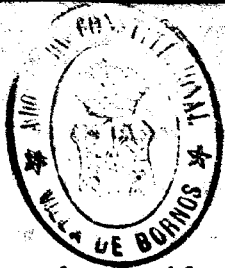
„ Benito Rodriguez Horras

„ Manuel Barra Delgado

„ Antonio Barrios Sebastian

„ Francisco Jimenez Marquez

En la villa de Bernes siendo las veinte horas del dia veinte
y cuatro de febrero de mil novecientos diez y nueve se reunieron
en esta casa capitular los señores anotados al margen que
componen mayoria de este Ayuntamiento al objeto de
celebrar session publica ordinaria de segunda convocatoria
por no haberse podido celebrar la primera para el dia
veinte y dos por falta de suficiente numero de señores Con
cejales teniendo lugar la presente bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Jose Vega Suarez



D. Donato Luis Humada
" Manuel Jurado Diaz
" Andres Abadiaz Bonado
" Francisco Galvan Limeres

Punto 2°



Punto 3°

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron
los acuerdos siguientes

Punto 1° Se dio lectura a la lista de la sesion anterior que
fue aprobada por unanimidad pero con la protesta de los
Señores Don Emilio Parra, Ortiz, Jurado Abadiaz y
Galvan que manifiestan que la aprueban siempre
que se extiendan en el acto.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales acordandose se cum-
plimentar las ordenes que contienen y al dar lectura a la
lista de contribuyentes, Don Emilio Parra protesta de
que se publique en el Boletin Oficial la lista de referencia
incluyendo en ella a Don Donato Silabert Pastana y a Don
Antonio Mbarical Talenzuela por no pagar estos Señores
contribucion directa al Estado como preceptua la ley
y haberse eliminado a individuos que a juicio del
discreto cuerpo ocupan lugar preferente para estar incluidos
en las indicadas listas que los Señores ya mencionados
se adhieren a lo manifestado por el Señor Parra los
Señores Ortiz, Abadiaz, Jurado y Galvan.

El Señor Presidente dio cuenta del nombramiento del
Guardia Municipal hecho a favor de Don Jose Limeres
hunas y el Señor Parra (Don Emilio) dice: que como
estando colocado el Guardia Municipal de referencia des-
de primero de mes, no ha dado conocimiento el Señor
Alcalde a la corporacion hasta el dia de hoy pues aun
cuando estos nombramientos son de la exclusiva com-
petencia del Señor Alcalde dichos empleados se pagan
de los fondos municipales y a su vez tiempo debe te-
ner conocimiento el Ayuntamiento el cargo que repre-
senta con la urgencia debida pues resulta que el otro
Guardia Municipal nombrado que está en posesion
del cargo desde hace varios meses si la manioria no

Punto 4º

me es infiel. Tampoco ha dado consentimiento a la corporacion protestando de estos procedimientos. Se adhieren a la manifestación por Don Emilio Palma, los señores Otero, Turado, Abadías y Sobran de acuerdo por unanimidad nombrar talladores para el acto de la clasificación y declaración de soldados de los sujos del actual recuento y revisiones de años anteriores a Don Eduardo Tinoco. Revillano con la gratificación de veinte y cinco pesos que se librarán del capítulo 1º artículo 6º del presupuesto en ejercicio.

Punto 5º

También se acuerda por unanimidad que los dos señores Médicos Titulares se enmarquen del reconocimiento de dichos sujos en el acto indicado en el punto que antecede.

Punto 6º

Fueron examinadas las cuentas de arbitrios de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 1918 y el señor Palma (Don Emilio) pide verga a todas las cuentas correspondientes a los meses de Julio a Enero ambas inclusivas pues no sabe el precepto legal que se fundara el señor Alcalde para no presentar todas los meses para conocimiento y examen de la corporacion como preceptua la ley protestando de la conducta seguida por el señor Alcalde con respecto a este punto pues el dicente tiene conocimiento existen muchas irregularidades en esta materia por lo que propongo al Ayuntamiento se le comuniquen al señor Gobernador civil de la provincia para que mande un Delegado que finalice la marcha de la Administración municipal que a finis del capitulo se ha tratado puesta por lo que me cobina de responsabilidad que pudiera tener por la dilacion de estos servicios y pide se le caiga la responsabilidad a quien no cumple con la ley. El señor Turado pide que se haga constar en adhe.



ción a lo expuesto por Don Emilio Barra y que tam-
bien se exime de toda responsabilidad.

El Señor Abadías formula su mas enojosa protesta
y se asocia en un todo a lo expuesto por el Señor Barra y
pide se le exija responsabilidad a quien la fuere.

El Señor Ortiz se adhiere a lo expuesto por el Señor Barra (D. Emilio)

El Señor Galvan pide se haga constar en acta las fechas
el numero y cantidad de los cargamentos, y si asi se hace
las aprobará y hecho asi segun iba dictando dicho
Señor resulta: Mayo, numero trece, treinta y tres
pesetas ochenta y cuatro centimos, treinta y uno de
Mayo = Numero quince, cincuenta y dos pesetas noven-
ta y ocho centimos, treinta y uno de Mayo = Nu-
mero diez y seis, sesenta diez y nueve pesetas cincuen-
ta y cinco centimos, treinta y uno de Mayo = Num-
ero catorce, ciento veinte y dos pesetas setenta y cinco
centimos, treinta y uno de Mayo = Pasos, noven-
ta y tres pesetas ochenta y cinco centimos = Num-
ero diez y ocho, cuatrocientas noventa pesetas treinta
y nueve centimos, cuatro de Mayo = Numero vein-
te, setenta y siete pesetas seis centimos, cuatro de
Mayo = Numero veinte y cuatro, ciento noventa y
siete pesetas setenta y cinco centimos, cuatro de
Mayo = Numero veinte y dos, ciento veinte y cinco seten-
ta centimos cuatro de Mayo = Pasos, ochenta y
siete pesetas noventa centimos. Numero treinta y
siete, trescientas pesetas, catorce centimos treinta
de Junio = Numero treinta y nueve, noventa y
dos pesetas noventa y ocho centimos, treinta de
Junio = Numero cuarenta, ciento sesenta y tres
pesetas setenta y cinco centimos. treinta de Junio
Numero treinta y ocho, ciento treinta y seis pesetas

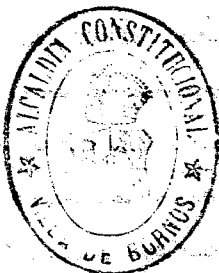
setenta y cinco centimos treinta de Lirio = Hasta
ciento setenta y siete pesetas setenta y cinco centimos. Nu-
mero cuarenta y uno, ciento doce pesetas diez y seis
centimos treinta de Lirio = Numero cuarenta y
tres, ciento cincuenta y cuatro pesetas noventa y cuatro
centimos treinta de Lirio = Numero cuarenta y
cuatro, ciento veinte y cinco pesetas treinta de Lirio
Numero cuarenta y dos, ciento cincuenta y cuatro pe-
setas veinte y cinco centimos treinta de Lirio = Has-
ta ciento cincuenta y seis pesetas

Donatadas a notarian las montas que anteceden,
resultó empate y el Señor Barra (Don Emilio) di-
ce que no las aprueba hasta que no sean presenta-
das la de los mores que ha indicado antes.

El Señor Galvan pide a la providencia que veigan
los libros talanarios de los mismos, pues como
en otro de otro nombre pasado aparecen nombres
en blanco, duda de la legitimidad, hasta tan-
to no conocer los talanarios indicados no puede
aprobarlos

El Señor Rhodias pide la palabra y hace las su-
manifestaciones siguientes: Fue como no aparece en
el padron de matrícula mas que Don Gauralo
Ortiz Hermida y no aparece Don Francisco del
Pinar Ortiz ni ninguna otra molino acitores; a
mas en el padron de cédulas aparece Don Pedro
Luzera Martel con cédula de octava clase y
Don Jose M^o Pinar con cédula de novena y se
pregunto por que ese favoritismo y ese caciquis-
mo y pide que desaparezca ese favoritismo y
ese caciquismo pues hay aqui mas caciquis-
mo que en Granada y vuelve a pedir que de-
saparezca ese estado de cosas. Se adhieren a la manifiestada
por el Señor Rhodias los Señores Barra (Don Emilio) Lirado y Ortiz

Punto 7º



Punto 8º

Punto 9º



Se acuerda por unanimidad se nombre comisionado para la entrega de la documentación y de los once morzales destinados a banerías en la baja de Puebla de Lerma de la Frontera al Oficial del negociado de quintas Don Francisco Paez Camero para que efectue dicha entrega abo-
mandarle para los gastos que origine dicho servicio retenta y quince pesetas con cargo al capi-
tulo 1º artículo 6º del presupuesto en ejercicio
Tambien se acuerda por unanimidad se abo-
men al capitán Delegado que asistió al acto
del sorteo las dietas correspondientes y los gastos
de fonda librándose su importe del capítulo 1º
artículo 6º del presupuesto.

Puesto a discusión si se hacen las obras en la
ampliación de la Plaza General Olivares Ortega
por su mal estado y puesto a votación resultó
empate quedando pendiente para la sesión
proxima venidera.

Con lo cual se dió por terminado el acto que
firmarían los señores asistentes de que certifico:

Libre rappedo: Talarario: comendado quince - Tele. García

Segg Rodríguez

Lizaso Paez

Barra

Barra García

Sesion ordinaria de 3ª convocatoria del 5 de Mayo de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Vega Suarez
Concejal.

D. Emilio Barra Delgado

„ Gonzalo Ortiz Hermida

„ Andres Abadiaz Amado

„ Manuel Turado Diaz

„ Francisco Salvan Jimenez

„ Antonio Davios Cebrian

„ Francisco Jimenez Marquen

„ Andres de la Cruz Moreno

En la villa de Bormas siendo las veinte horas del día cinco de Mayo de mil novecientos diecinueve se reunieron en esta casa capitular los señores antedichos al margen que comparecen inasistencia de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de tercera convocatoria por no haber podido celebrarla en segunda a causa de haberse prolongado al mismo día la sesion extraordinaria de la Junta Municipal; teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez.

Abierto el acto por el señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º Se da lectura al acta de la sesion anterior y el señor Salvan dice: Que el talemario padido con respecto a las cuentas de Arbitrios Municipales venga el talemario o talemarios de los indicados mores para justificar la legitimidad de las cuentas presentadas para que el señor Alcalde ordene vengas o no vengas. El señor Barra manifestara con respecto a las declaraciones hechas por el señor Salvan que se asocia en un todo a ellas como tambien solicita vengas sobre la mora los Talemarios correspondientes a las cuentas de arbitrios presentadas de los mores de Mayo a Junio inclusive pues habiendo solicitado al señor Salvan en la sesion pasada que vinieran los indicados documental, a juicio del dicente ha debido de presentarlos el señor Alcalde para excusar de la burpacion y esta con conocimiento de causa darle su aprobacion si la merece a las tan repetidas meritas; pues al no ver así el comparente no puede aprobar cuenta alguna sin tener a la vista todos los datos que justifiquen su procedencia e inversion por no merecerle confianza la actuacion del Alcalde en los asuntos relacionados con la buena marcha administrativa, pues mas de una vez en sesiones anteriores ha dado consentimiento a la providencia de ciertas irregularidades existentes en la misma sin que



Punto 2º

hasta ahora haya hecho caso a ellas lo que sea con bastante
poco, pero por el bien general, debiera de procederse con
mas eficacia en los asuntos antes mencionados.

Se adicionan a lo manifestado por los señores Salvan y
Barra los señores Ortiz, Abadías, Turado y Cano
A petición del señor Salvan se hace constar que el se-
ñor Presidente se abstiene de contestar.

No se aprueba el acta por la mayoría por no entenderse es-
ta en este momento a presencia de los señores honcaba-
les, como así lo tiene acordado con el voto en contra
del señor Barrios, Jimenez, y la Presidencia por en-
contrar en redacción conforme con lo acordado.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales acordandose
por unanimidad se cumplieron las ordenes que
contienen.

Punto 3º

Punto a votación la designación de los señores honcaba-
les que han de formar parte de la Junta local de Instruc-
ción Primaria dio el siguiente resultado.

Don Benito Rodríguez Hervas cinco votos = Don
Mamuel Barra Delgado cinco votos = Don An-
dres Abadías Amado cuatro votos = Don Fran-
cisco Salvan Jimenez un voto = Don Andres
Mo- Cano Moreno un voto = Don Emilio Pa-
rra Delgado un voto, y resultando con ma-
yoría los dos primeros señores, quedaron de-
signados para formar parte de la expresada
Junta con arreglo a lo que preceptua el caso 2º
del artículo 12 del Real Decreto de 8 de Mayo de 1913
Se acuerda por unanimidad, retirar el punto
referente al servicio de recaudación de contribu-
ciones aplazandolo para la reunion in-
mediata.

Punto 4º

Punto 5º

Se acuerda por mayoría se haga la compostura de la puerta, de la cerradura y pasador de la casa llamo doro en quince pesos y que su importe se libre de su respetivo capítulo y artículo del presupuesto en ejercicio.

Punto 6º

Se acuerda por unanimidad ampliar la comisión de Fomento para que intervenga en las gestiones para la reparación del alumbrado público y todos los asuntos concernientes al mismo, ampliándose dicha comisión con los señores Don Emilio Barra Delgado, Don Ma- nuel Turado Diaz, Don Andres Abadiaz Amo- do y Don Francisco Galvan Jimenez.

Punto 7º

Se acuerda por unanimidad se socorra con quince pesos continuos de pesos mientras dure la coniguacion al pobre vecino de esta localidad Manuel Dominguez Canal.

Punto 8º

Se acuerda por mayoría que no se haga la repara- ción de la madroña que atraviesa la Plaza de Alfonso X II fundandose esta en que es de suma urgencia el gestionar la nueva implantación del alumbrado público por estar en debitos el Ayunta- miento con la sociedad "Electrica del Guadalete", y por este motivo cortó dicha compañía el fluido con bastante perjuicio para el vecindario.
En este momento pide permiso el señor Ortiz para retirarse por hallarse enfermo y la Presidencia se lo concede.
El Presidente protesta el acuerdo de la mayoría del A- yuntamiento por ser de muy poco costo y mucha utilidad pública la obra de que se trata, y así se exime de la responsabilidad que pudiera caberle si la obstrucción de la indicada madroña causara inun- daciones y estas perjudicaren a uno o varios vecinos.

Punto 9º

Se dió lectura a oficio del Inspector de Higiene referen- te al mal estado de la romana, y se acuerda por una unimidad que se utilice la báscula que existe en



Punto 10°

el Municipio para el repeso de harina
Repetida la votacion de las cuentas de arbitrios pendientes en la sesion anterior no se aprueban por mayoria con el voto en contra de la presidencia

Punto 11°

Hecha igual votacion para las obras de la prolongacion de la Plaza General Olivares Ortega se acuerda por mayoria que no se efectuen por las causas expuestas en el punto 8° y con la protesta de la presidencia.



El señor Salvan pide venga a la mesa el talonario recogido hoy de los recibos de la Administracion de arbitrios para su examen, y el señor Presidente dice que vendrá a su debido tiempo.

El señor Abadías dice que protesta de que se haga destituido al cartero Don David Rodriguez Turado por serle persona dignisima y fiel cumplidor de su deber. Se adhieren a lo manifestado por el señor Abadías los señores Sans y Turado

El señor Salvan propone a la corporacion para que si bien lo ve le demos un voto de confianza a la presidencia para que en el nombre del Ayuntamiento se dirija al Ministro del Ramo para que vuelva el acuerdo recaído en contra de Don David Rodriguez Turado por desempeñar el cargo con beneplácito de todos

El señor Parra manifiesta que siendo el sentir de la corporacion unanime por haber destituido del cargo que venia desempeñando de cartero Buras el vecino de esta Villa Don David Rodriguez Turado persona dignisima y fiel cumplidor de su deber propone a la corporacion que el señor Alcalde se dirija al señor Di-

rector General de comunicaciones como representante del Ayuntamiento y le comunico el mal estar que reina en la mayoría del Ayuntamiento como al mismo tiempo en la mayor parte de la opinion por la separacion de dicho Señor en el cargo que venia desempeñando. Se adhieren a lo manifestado por el Señor Barra los señores Abadías, Barco y Jurado. El Presidente hace constar que considera a Don Basilio Rodriguez, persona de intachable conducta activa e inteligente, y al mismo tiempo hace tambien constar que le reconoce los mismos datos a un sucesor en la cartera Don Juan de Burgos con lo cual se dio por terminado el acto que firmaran los señores asistentes de que certifica

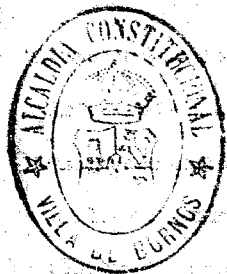
[Signature]

Juan Barco

Basilio Garcia

Sesion ordinaria de 2.ª convocatoria del día 17 de Marzo de 1919.

Señs concurrentes	En la Villa de Bornos siendo las veinte horas
Alcalde Presidente	del día diez y siete de Marzo de mil novecientos
D. José Vega Suarez	diez y nueve, se reunieron en esta casa Capitu-
Concejales	lular los señores anotados al margen que con-
D. Emilio Barra	ponen su propia de este Ayuntamiento al objeto de
Mamud Jurado	celebrar sesion pública ordinaria de segunda convo-
" Andres Madia	catoria por no haberse podido celebrar la señalada
" Antonio Barrio	para el día quince, por falta de numero sufi-
" Fran.º Jimenez	ciente de señores Concejales, teniendo lugar la



presente bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior no aprobándose por la mayoría, acordando esta, se declare nula, como así se hizo, por decir no consta en acta todas las manifestaciones que en ella se hicieron y haber desaparecido las notas tomadas en la sesión, que sirve de base al borrador.

Punto 2º Fueron leídos los Boletines Oficiales recibidos acordando se por unanimidad, se cumplieren las órdenes que contienen y al mismo tiempo que se publiquen edictos sobre dar cuenta de las existencias de los artículos alimenticios.

Punto 3º Se acuerda por unanimidad, se compronga y limpie la báscula, por lo presupuestado por el maestro mecánico de cinco pesetas.

Punto 4º No se aprueba por mayoría la distribución de fondos para el mes actual, con el voto en contra de la presidencia y de los señores Barrios y Jimenez. El señor Galvan dice que no la aprueba, por no conocer la inversión de varios meses anteriores a lo que tiene el deber el señor Alcalde de dar cuenta todos los fines de mes. El señor Barra manifiesta, que no acuerda la distribución de fondos, hasta tanto no presente el Alcalde las cuentas municipales a conocimiento de la Corporación, pues con esta fecha no han sido presentadas las del año 1917 ni las de 1918 a pesar de haberlo solicitado en varias sesiones el Concejel Don Manuel Barra digo Jurado, y como de esta forma no nos es posible conocer la inversión de los mismos no la aprueba mientras el Alcalde no



cumpla con la ley, por lo que se extiende de respon-
sabilidad, e insiste en que venga a la Mesa las
cuentas dichas para siendo así acordaremos
la distribución de fondos, por entender es el modo
de poder administrar los intereses comunales.
Se adhieren a lo manifestado por los brs Galvan
y Barro los brs Obadio y Jurado.

Punto 5.

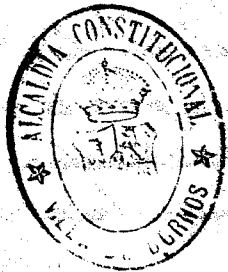
Se dió lectura al dictamen emitido por la
Comisión de Fomento referente al alumbrado, cu-
ya Comisión propone lo siguiente:

- 1.º Celebrar un contrato con la Sociedad "Eléctri-
ca del Guadalete" a base de la anterior que se en-
cuentra rescindido, por acuerdo de la Junta Municipa-
l del día veinte de Mayo de mil novecientos diez y
ocho.
- 2.º Proponer a la indicada Sociedad enfugar
la deuda que tiene el Ayuntamiento con la misma,
abonando en el momento que empiece a lucir el a-
lumbrado, cinco mensualidades, y el resto, que se adeu-
de, abonar una mensualidad cada cuatrimestre;
y el pago de la corriente por mensualidades vencidas y
- 3.º Proponer a dicha Sociedad (enfugar la deuda
que tiene el) dígase la garantía en hipoteca, de las
rentas de los bienes de Propios que posee este Ayun-
tamiento."

Después de una amplia deliberación, se acuer-
da por unanimidad aprobar dicha proposi-
ción y que se efectúen las gestiones por la Co-
misión.

Punto 6.º Puesto a discusión si se comprueban las sillal
que sirven en las oficinas de este Ayuntamiento
para se encuentran inservibles, acordándose
por mayoría que no se comprueben.

Punto 7.º Se acuerda por unanimidad recomer a las
pobre vecinas de este Villa Manuela Domim



que durará con cincuenta centimos de pesetas diarias mientras dure la consignación.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes de cuyo contenido certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del día 24 de Marzo 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Vega Suarez
Concejales

D. Emilio Barra Delgado

D. Gonzalo Ortiz Hernández

D. Manuel Lerado Diaz

D. Andres Abadías Amado

D. Antonio Barrios Cebrian

D. Benito Rodriguez Torres

D. Francisco Limaner Maquera

D. Manuel Barra Delgado

D. Francisco Sabán Jiménez

D. Andres M^o Cerezo Moreno

En la Villa de Bernal siendo las veinte horas del día veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos diecinueve se reunieron en esta Casa Capitular los señores suscitados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día veinte y dos por falta de numero suficiente de tres concejales teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez. Abierto el acto por dicho señor se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior la que se aprueba por unanimidad, con la protesta de los señores Barra (San Emilio) Durazo, Ortiz, Aldas y Salazar los cuales dicen debe ser transcrita al libro de actas a presencia de los concejales como así lo tienen acordado.

Punto 2º Se dió lectura a las Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la última semana acordando se se cumplan las ordenes que contienen.

Punto 3º Presentada la cuenta de la carne se acuerda por unanimidad que quede sobre la mesa para su examen.

Punto 4º Se pone a discusión la distribución de fondos la que no se aprueba por mayoría, con el voto en contra de la Presidencia y de los señores Barra y Linares. El señor Salazar dice, que el no aprobar la distribución de fondos hace cuatro meses es por no venir a la mesa todos los últimos de mes la inversión de los mismos, de varios meses anteriores a estos y siendo el Ayuntamiento en primer término de conocer la inversión de los mismos, y no haciendo se posible por ruegos que a la presidencia le he dirigido varias veces sin que hasta la fecha haya conseguido el conocer a los mismos, a cuyo derecho tiene al Ayuntamiento el deber de conocerlo y darle su aprobación si la mereciera. El señor Barra se adhiera a lo manifestado por el señor Salazar. El señor Barra manifiesta que lamenta mucho no poder darle aprobación al punto que antecede referente a la distribución de fondos del mes actual debido a que con esta fecha no han sido presentadas para conocimiento y examen de la corporación las cuentas Municipales correspondientes al año de 1917 y 1918 y mientras tanto no las conozca no puede con mi voto autorizar la distribución que se



menos por entender que el Ayuntamiento es responsable subsidiariamente de las anomalías si las hubiere que existieran en los ingresos, gastos e inversión relacionado con la Administración municipal y aun cuando se ha solicitado de la presidencia en varias ocasiones las comita a conocimiento de la corporación insiste nuevamente venga sobre la mesa para darle su aprobación si la mereciera pues solo de esta forma volveré de acuerdo tomado en la no aprobación de la tan repetida distribución de fondos.

Se adhieren a lo expuesto por los señores Salvan y Parra, los señores Ortiz, Turando, Abadías y basco.

El señor Salvan pide a la presidencia haga cumplir lo que ordena el artículo 83 de la Ley Municipal contestando la presidencia que así se hace y se hará.

Punto 5º

un 2º de la Ley

Se acuerda por unanimidad nombrar comisionado para asistir a la Comisión Mixta al Secretario de la corporación señalándole la suma de ciento veinte y cinco pesetas para los gastos que origine su viaje que se abonará del capítulo 1º artículo 6º del presupuesto que rige.

Punto 6º

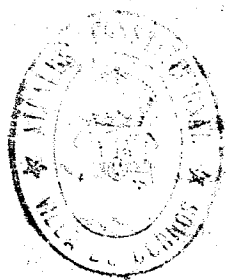
Fueron presentadas las cuentas de la Administración de Arbitrios de los meses desde Mayo a Octubre, y se acuerda por mayoría no aprobarlas hasta que no se presenten las correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de mil novecientos diez y ocho y Enero y Febrero del año

actual, y entonces se aprobaran todas si así lo merece, con el voto en contra de la presidencia.

Punto 4º

Se puso a discusión si procedía o no el aforo de las especies gravadas que haya de existencias en los establecimientos públicos acordándose por unanimidad se proceda al aforo, y que se consulte a la Superioridad si procede el cobro de las existencias que resulten de dicha aforo, y que se abra concurso para la construcción de las casillas en las entradas de la población, dando de plazo para ello tres días publicándose edictos y señalando la extensión de una metro y medio, de lado interior, y que el local que se sirva para Administración de Consumos se adquiriera en treinta y siete pesetas cincuenta centimos mensuales.

Se acuerda por mayoría nombrar para Administrador de Consumos a Don Juan Rodríguez Barrios, Auxiliar a Don Luis Durán Benítez. - Whateas: Aforador: Don Vicente Moreno Pérez, protestando de este acuerdo por considerarlos incompetentes para el desempeño de dichos cargos el Señor Presidente, se procedió a la elección secreta para el nombramiento de una comisión aforadora para las existencias en los establecimientos públicos compuesta de dos señores concejales resultando elegidos los señores Don Manuel Rodríguez Hervás y Don Francisco Jiménez Márquez por seis votos cada uno, contra tres votos que obtuvieron los señores Don Emilio Barro Delgado y Don Francisco Gabrán Jiménez.



don lo cual se dio por terminado el acto
aturdiéndose la presente que firmaran
los señores asistentes a ella de cuyo contenido
certifico.

Rodríguez

Parras Barra

Barrón García

Sesion extraordinaria de 2.ª convocatoria del día 31 Marzo 1919

tres concurrentes En la villa de Pinar del Rio a las diez y nueve horas del día

Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales

D. Emilio Dora Delgado

D. Manuel Turado Diaz

D. Andres Abadías Aguado

D. Francisco Lebrón Jimenez

trinta y uno de Marzo de mil novecientos diecinueve se reu-
nieron en esta casa hospitalar los tres anotados al margen
que componen minoria de este Ayuntamiento bajo la
presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez
con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria
de 2.ª convocatoria y proceder en ella a la aproba-
cion o no aprobacion de la propuesta hecha por
Don Pedro Muñoz Perez para la construccion
de casillas. Abierto el acto por el Señor presiden-
te se tomó el siguiente acuerdo.

Se acuerda por unanimidad aceptar la propues-
ta presentada por Don Pedro Muñoz Perez re-
ferente a las casillas en la forma que oca-
lla dicho señor en el plano presentado o sea
en la parte haya un metro de luz por dentro

dos metros de alto; setenta centímetros la parte
alta y fono de chapa usada pintada con dos
manos de pintura blanca, tres ventanillas
de treinta centímetros y un tablero para
escribir.

Con lo cual se dió por terminado el acto ordenán-
dose la presente que firmaran los tres con-
currenates a ella de cuyo contenido certifico:

José Vega

Bartolomé García

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del día 11 de Mayo de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Emilio Barra Delgado

D. Benito Rodriguez Navas

D. Manuel Barra Delgado

D. Manuel Turado Diaz

D. Andres Abadiaz Ruado

D. Francisco Jimenez Marquez

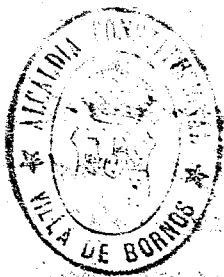
D. Antonio Parrios Leónan

D. Andres M. Cano Moreno

D. Francisco Salvan Jimenez

Punto 1º

En la villa de Bormes siendo las veinte horas del día
treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez
y nueve se reunieron en acto con capitular los se-
ñores anotados al margen que componen mayoría
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion
pública ordinaria de segunda convocatoria
por no haberse podido celebrar la señalada pa-
ra el día veinte y nueve por falta de suficientes
número de señores concejales teniendo
lugar la presente bajo la presidencia del
señor Alcalde Don José Vega Suarez.
Abierto el acto por el señor presidente
se tomaron los siguientes acuerdos:—
Se dió lectura a las actas de las sesiones anterio-
res las que se aprueban por mayoría, con
la protesta de los señores Don Emilio Barra,
Turado, Abadiaz y Salvan, que dicen las aprueban
si se extienden en el libro a su presencia y en este momento



El Señor Rodríguez dice, que así acepta el nombramiento para la comisión de aforo, por haberlo hecho en su ausencia.

El Señor Parra (Don Emilio) dice: Que no encuentra justificado lo expuesto por el concejal Don Demito Rodríguez en la no aceptación del cargo recaído por la mayoría del Ayuntamiento en la comisión de aforo por como individuo que es de la corporación en nada le atañe, esté ausente o presente para el cargo que fue designado y debe tener muy en cuenta con respecto a lo legislado los nombramientos de comisiones que recaigan en individuos de la corporación son honoríficos y obligatorios.

Se adhieren a lo manifestado por el Señor Parra (Don Emilio) los Señores Turado, Abadías, Cano y Salván.

El Señor Turado pide que se fije la Tasa a los trigos y sus harinas y que se haga cumplir.

El Señor Parra (Don Emilio) manifiesta que puede probar que el trigo se está vendiendo a un precio superior al que legitimamente debe de venderse con arreglo a la tasa que tiene dicho cereal lamentándose mucho de que por quien corresponde se lleve un asunto de tanta importancia con la negligencia y el abandono que este se encuentra y pide que en el plazo mas breve se dé a la publicidad por medio de edictos el precio que ha de tener dicho grano para su adquisición.

Punto 2º

Punto 3º

Punto 4º

El Señor Abadias se asocia en un todo a lo manifestado por el Señor Parra y a lo expuesto anteriormente por el Señor Turado de la fortuna de los Boletines Oficiales remitidos durante la semana anterior acordándose por unanimidad se cumplan las ordenes que continúan de aprueba por unanimidad la cuenta de ministros manifestando los señores Parra (Don Emilio) Turado, Abadias, Caus y Salas que la aprueban siempre que se cumpla con la ley. También se aprobaron los pagos hasta hoy. Fueron puestas a examen las cuentas municipales acompañadas de los respectivos comprobantes y a propuesta del Sr. Emilio Parra acordada por mayoría se nombra una comisión para en ocurrencia a informe, procediéndose acto seguido al nombramiento de esta en votación secreta dando el resultado siguiente Don Demito Rodriguez Herros diez votos Don Antonio Barrios Lebrón cinco votos Don Francisco Linares Ubarque cinco votos Resultando empatados estos dos últimos se procedió al sorteo en la forma acostumbrada resultando electo Don Francisco Linares Ubarque quedando constituida la comisión con los Sres Don Demito Rodriguez Herros y Don Francisco Linares Ubarque con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes a ella de cuyo contenido certifica

Señor Rodríguez Parra
Señor Barrios
Señor Linares Ubarque



Bernie Garcia

Sesion extraordinaria del 2º convocatoria del dia 4 de Abril de 1919Señores concurrentesPresidenteD. José Vega SuarezConcejalesD. Emilio Parra DelgadoD. Benito Rodriguez HorvathD. Manuel Parra DelgadoD. Rectorio Parra LebrunD. Francisco Linares MarquezD. Manuel Turado DiazD. Andres Abadiaz AmadoD. Francisco Salvan Linares

En la villa de Buenos siendo las doce horas del dia cuatro de Abril de mil novecientos diecinueve se reunieron en esta casa capitular los señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el dia dos por falta de suficiente numero de señores concejales, y proceder en ella a tratar los asuntos consignados en la convocatoria. Abierto el acto por el señor presidente, el señor Salvan hace constar que cree es incompatible el señor Alcalde con el Depositario por ser padre politico del señor Alcalde.

El señor Parra (Don Emilio) pide los comprobantes de las cuentas y manda a traerlos la presidencia, y al levantarse discusion entre el indicado señor Parra y uno de los señores que componen la bonision, el señor presidente se niega a que vengan en este momento justificantes alguno, pues el objeto de la convocatoria es sobre el dictamen de la bonision sin perjuicio de que queden a disposicion de los



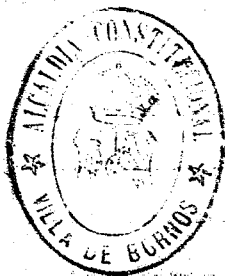
Señores concejales a horas hábiles de oficina cuando y como determina la ley.

Puesto a votación el dictamen de la Comisión especial cuyo texto es el siguiente:

"La Comisión del Ayuntamiento que suscribe, nombrada para examinar la contabilidad realizada desde primero de septiembre de 1918 al 31 de Mayo último, en cumplimiento de su cometido informa: Que las operaciones ejecutadas por la ordenación de pagos están ajustados a la distribución mensual de fondos y dentro de las consignaciones del presupuesto, procediendo por tanto en aprobación en todas sus partes, sin perjuicio del examen general a que tiene que someterse cuando se rinda la cuenta general del ejercicio. Sin embargo V. E. acordará lo que es Time de Justicia. Por tanto 1º de Abril de 1919. La Comisión = Benito Rodríguez = Francisco de Mena = Rubricados."

Se aprobó por mayoría con el voto en contra de los Señores Peña (Don Emilio) Turado y Abadías, absteniéndose de votar el Señor Salas a pesar de ser requerido tres veces por la presidencia.

Después el Señor Barra (Don Emilio) pidió la palabra y concedida que le fue dijo: Fue le extraña mucho por las manifestaciones hechas por la presidencia con respecto a que los tres concejales puedan venir al Ayuntamiento en horas hábiles de oficina a examinar los presupuestos de los montes presentados de gastos e ingresos de septiembre a Mayo último ambos inclusivos pues solo puede discutirse se



quien manifiesta el Alcalde de la aprobacion
 o no aprobacion del dictamen emitido por la
 comision nombrada al efecto, y como go in-
 tiendo que simplemente a la vista no guar-
 dan los pagos el orden de prelación debido,
 no puede aprobar dichas cuentas sin antes
 hacer un minucioso examen de las mismas
 y con lo que respecta a lo dicho por el Señor
 Presidente que podemos venir a examinarlas des-
 pués de aprobado el dictamen me extraña mucho
 oír de dicho Señor esas manifestaciones por en-
 tender le tiene prohibido absolutamente al se-
 cretario de la corporacion exhibir documen-
 to alguno a los señores concejales cuando
 lo pidiere para su examen como puede com-
 probarlo el dicente por haber estado en va-
 rias ocasiones en la Secretaria Municipal
 acompañado de los concejales Don Andres
 Abadías y Don Francisco Salvan y le han
 sido negados por el secretario fundandose
 este que sin orden expreso del Alcalde no
 exhibe documento alguno. El Señor Tu-
 rado, Abadías y Salvan se adhieren a
 lo manifestado por el Señor Barra (Don Emilio)
 se acuerda por mayoria que el secretario
 al hacer el viaje de la comision de quintos
 ingrese los fondos por contingente
 El Señor Barra (Don Emilio) dice: Que protes-
 ta del acuerdo recaído en que el secretario de
 la corporacion sea el mandado para hacer
 el ingreso por contingente en la Diputacion
 por entender debe de hacerse por giro postal

como en ocasiones anteriores

El señor Sabau pregunta a la presidencia
para que nos corresponde el pago que re-
va a hacer por contingente, y la presidencia
contesta que al cobro que se le debe.

El señor Sabau dice; que si no emite su vo-
to en la aprobacion o no aprobacion del dicta-
men de la comision especial que fue manbra-
da para la informacion de las cuentas municipa-
les desde primero de septiembre al treinta y uno
de febrero proximo pasado segun cedula de 2.^a con-
vocatoria con fecha 2 de abril con un sello
que dice: Alcaldia Constitucional. Villa de
Peru, y firmada por el Alcalde, lo cual
tengo derecho a que las cuentas presentadas tra-
gan sus justificantes los cuales ha negado el
señor Alcalde a exhibirlos pues duda de la ile-
gitima inversion de los mismos a lo cual
me da la ley derecho en union de la for-
macion municipal y negandome este
por quien no tiene autoridad para ello solo
atropellando la vigente ley Municipal y
el n.^o 1 del articulo 84 de la constitucion
por lo cual no puedo autorizar gasto al-
guno por negarme el derecho que las leyes
me dan.

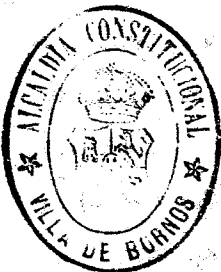
Con lo cual se dio por terminado el acto que
firmaron los señores asistentes a ella de cuyo
contenido certifico: Enmendado el y cuando = Vale.

José Vega

Benito Rodriguez

Antonio Serrano

Francisco Jimenez



Barra

Alberto de Bernal

Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del dia 7 de Abril de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Vega Suarez
Concejales

D. Emilio Barra Delgado

D. Benito Rodriguez Horras

D. Manuel Barra Delgado

D. Antonio Barrios Olbrin

D. Francisco Jimenez Marquez

D. Manuel Turado Diaz

D. Andres Abadiaz Amado

D. Andres M. Cano Moreno

D. Francisco Salvan Jimenez

Punto 2.^oPunto 3.^o

En la villa de Buenos a las veinte horas del dia siete de Abril de mil novecientos diecinueve se reunieron en esta casa capitular los señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la sesion dada para el dia cinco por falta de asistencia de señores concejales, teniendo lugar la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Vega Suarez. Abierta el acto por el señor presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

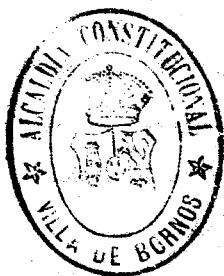
Punto 1.^o Lectura de las actas extraordinaria de segunda convocatoria y ordinaria de segunda del 21 de Marzo proximo pasado, y la de segunda convocatoria de cuatro del actual, fueron aprobadas con la protesta de los señores Don Emilio Barra Don Manuel Turado, Don Francisco Salvan y Don Andres Abadiaz si no se transcriben a presencia de ellos al libro de actas.

Lectura de Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acordando se cumplan en las ordenes que contienen.

El Sr. Barra (Don Emilio) pide la palabra y pregunta a la presidencia si el individuo que fue nombrado para el

cargo de aforada de consumos ha presentado la renun-
cia del mismo en forma legal, contestando que no po-
drá haber notado esta según manifestaciones suyas en
incompetencia por no saber leer ni escribir, contestan-
do el Señor Barra que la cuenta que aunque no
con perfección entiende sabe lo suficiente para
ejercer el cargo que fue nombrado objeto de a-
la presidencia que esta había nombrado suple-
ntes de consumos los cuales puede probar el di-
cente que no sabe leer ni escribir absolutamente
nada por lo que sospecha que el no habiéndolo dado
posesión a dicho aforado es por no ser amigo
político del Alcalde.

El Señor Barra pregunta por la credencial de Don
Vicente Moreno Perez para que venga a la mesa
por creer que esta escrita con intencion incompromi-
sible pues varias ordenes del dia tengo recibidas en
que Peritos caligrafos la hacen entender, por lo
cual el Ayuntamiento es el que tiene absoluta fa-
cultad para nombrar sus empleados, y el Al-
calde hacerlos cumplir a lo que hace una ve-
gativa en todos los acuerdos faltando a la ley
a la cual es el primero en cumplirla y hacerla cum-
plir en todas sus partes pues el que habla con derecho
ha preguntarle por el numero de donadores que resul-
taban de una formulacion de cuenta del año mil
novecientos diez y siete por toda contestacion me-
dio el Señor Alcalde que el no estaba para ilus-
trar quintal por lo cual protesto solemnemente
de la conducta que sigue con los acuerdos
de la mayoría habiendo ofendido respetar
el artículo 83 de la vigente Ley Munici-
cipal incumplido hasta la fecha.
Don Emilio Barra en el uso de la palabra



pide al señor Alcalde le ordene al Secretario de la Corporación de lectura al artº 11 párrafo 5º del Reglamento de consumos contestando el señor Alcalde se le da lectura y con eso lo conoceremos, la cual no puede darse porque no está en la mesa, y que la tiene guardado el Secretario de la Corporación que no actúa por estar enfermo, y el que lo ejerce interinamente, no sabe donde la tiene, manifestando el señor Parra (Don Emilia) que como le ha procedido al señor Alcalde al nombramiento de vigilante sin antes conocer el Reglamento del Resguardo.

El señor Salvar dice: Que se le da lectura al Artº 17º del Reglamento para la extracción de consumos vigentes no efectuándose por las causas anteriormente expuestas.

El señor presidente apercibe a los señores Parra (Don Emilia) y Salvar, para que no se mezclen en los asuntos que son de su exclusiva competencia.

El señor Salvar pide al poner a discusión lo del cargo de aforador de consumos se le da posesión por ser de justicia a dándole al presidente que está incurriendo en la misma falta que antes le ha apercibido y le apercibe por segunda vez no se mezclar en los asuntos de la exclusiva competencia de la Alcaldía.

El señor Salvar dice: Que el Ayuntamiento es el que libremente nombra a sus empleados y sus acuerdos cumplidos y hacerlos cumplir. El señor Alcalde pues si alguno infringe la ley con estos intervalos es la presidencia a la que contesta que si esa es su creencia que lo denuncie a quien proceda, que cuando crea que ya lo impide que denunciará.

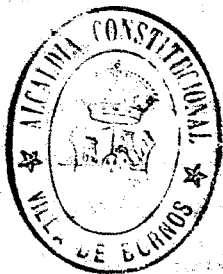
Se procedió a votación secreta para el nombramiento de aforador del resguardo de consumos dando el siguiente resultado.

Don Agustín Aparicio tres votos

Aparicio un voto.

Don Emilio Barra Delgado, Don Benito Rodríguez, Herrerías, Don Manuel Turado Díaz, Don Andres Abadías Amado y Don Andres M^{te} Cano Márquez y Don Francisco Salvañ Timmer, se abstienen de votar, después de ser requerido tres veces por la presidencia acordándose a ello.

El señor Barra (Don Emilio) pide la palabra y manifiesta que se lamenta mucho en esta que el Sr. Alcalde lo haya requerido para dar su voto por tercera vez pues al haberlo entendido así el que habla lo hubiera omitido en el acto por entender que el señor Alcalde por la representación que ostenta debe de guardarse la consideración debida y no desobedecer sus ordenes o mandatos y el haber omitido el voto fue porque entendíase sido debido a creer que lamentablemente me hacía una pregunta por estar en discusión del punto 3^o señalado en la convocatoria para proceder al nombramiento de aforador de la Administración de consumos y habiendo propuesto el dicente para dicho cargo a un individuo que está dentro del 4^o grado de parentesco con dos tres concejales de la corporación entendí que para proceder a la votación debieron de haber abandonado el salón los concejales Don Francisco Timmer Márquez por ser este primo hermano del propuesto por el que habla, o haberse absteni-

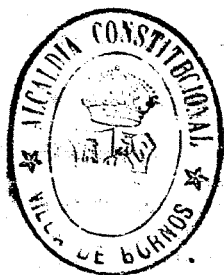


do de votar, como lo hizo Don Benito Rodrí-
guez Heróiz hermano político del individuo pro-
puesto para dicho cargo pues según claramente
se desprende de la Lectura del artº 1.º 6 de la Ley
Municipal vigente los dos tres mencionados
debieron a mi juicio haber abandonado el sa-
lón antes de proceder a la votación entendiendo
que quien debió ordenarcelo es el Alcalde presidente
Al mismo tiempo pide la nulidad de la vota-
ción llevada a efecto por resultar tres papeletas
con el nombre de Don Agustín Aparicio y otra
con Aparicio solamente y habiéndose practi-
cado dicha votación secretamente insistió en
la nulidad de la misma por haber en la
localidad dos individuos con el mismo nom-
bre y como quiera que en ninguna papeleta
resultante del escrutinio aparece segundo
apellido entiendo que por existir en compli-
vidad debe de procederse a votación en es-
te acto por no resultar con toda claridad
el nombramiento para el que haya de ope-
rar dicho cargo y llegando a procederse a
ella unánimemente y cumplíndose la ley
verá el Sr. Alcalde como no me abstengo
de emitir mi voto haciendo saber al mismo
tiempo que si hubiese entendido lo me requi-
ría como he dicho anteriormente lo
hubiese emitido seguidamente por no
estar en mi ánimo el menoscabar en na-
da el principio de autoridad a que por
mi cargo abstenta
Se adhieren a lo manifestado por el Señor

(Don Emilio) los señores bano, Turado Chedra y Sabon
El presidente conlata al Sr. Parra y donas se-
ñores adhoridos a su manifestacion que con
de buena fe que la negativa al voto despues
del requerimiento ha sido por mala inter-
pretacion y no por desobediencia

Punto 4°

No se aprueba la distribucion de fondos por mayoria
El señor Sabon dice, que insiste por 5° vez
de no conocer lo recaudado y invertido en el prom-
puesto del año 1917 y 18 y el trimestre de cumpli-
cion de 1918 no puede autorizar hasta alguno
hasta tanto no conocer todo lo antes dicho
y una vez mereciendolas la aprobacion
de los fondos recaudados e invertidos ten-
dra un voto para todo cuanto se relacione
con la buena marcha administrativa.
El señor Parra (Don Emilio) manifiesta, que
cuando la ley ordena que todos los me-
ses ha de acordarse la distribucion de fondos
por el orden de prelación debida, con bastan-
te pesar suyo no puede aprobar dicho punto
por no conocer la inversion de los fondos in-
gresados pues cuando algunos de los tres brui-
cales han pedido al Señor Alcalde presen-
te a la corporacion las cuentas munici-
pales correspondientes a los años 1917 y 1918
para su examen con esta fecha no han
sido presentadas y ademas en ocasion de haber
citado al Señor Alcalde a unirse extraordi-
naria para la aprobacion de las cuentas munici-
pales correspondientes a los meses de septem-
bre a febrero ultimo ambos inclusive, el dicen-
te habiendo asistido a dicha sesion pidió
al Señor Alcalde los justificantes de dichas



*cuantas para su aprobacion en la mercaderia, y como man-
do en principio no la fueran negados al ir a examinar
los con el libro correspondiente de contabilidad ordenó
fuesen retirados sin haber podido comprobarlos y
no encontrando justificada la actitud del tenor
Presidente pues como miembro de la corpora-
cion me anterioria la ley para fiscalizar y exa-
minar todos los ingresos y gastos relaciona-
dos con las antes dichas cuentas y viendose
imposibilitado el que habla a poder practicar
el examen que merecen por haberle negado el
secretario de la corporacion la exhibicion de
los documentos que para la buena marcha
de la Administracion necesitan comprobar, y
en horas hábiles de oficina me ha contestado
el tenor secretario que sin orden expresa
del tenor Alcalde no facilita documento
alguno, por lo dicho anteriormente es por lo
que me abstengo de aprobar la repetida
distribucion de fondos.*

*El señor Turado se adhiera en un todo a
lo manifestado por los tres Salvau y Do-
rra (Don Emilio) como igualmente
los tres Cano y Abadías*

Punto 5º

*Se acuerda depositar el importe de las cassetas
en el comercio de Don José Benito Ortiz y
oficiar a Don Pedro Benito Peres si han
de ser colocadas por el en sus respectivos
sitios.*

*El señor Dorra (Don Emilio) manifestó que
habiéndose observado que los aperos que se
viene practicando en los establecimientos*

públicas debido no haberse implantado el ser-
vicio de consumo por Administración la viene
haciendo el bato 1.º y 2.º de dicha impuesto
y el Auxiliar del mismo y se la comisiona
que al efecto sea nombrada por la ma-
yoría del Ayuntamiento por lo que decli-
na la responsabilidad si la hubiere por
dejar incumplida la acordada por dicha cor-
poración
Sean la cual se dio por terminada el acto
que firmaron los señores asistentes a ella de
cuyo contenido certifica

Seg. Benito Rodríguez
Barra
Barra
Pizarro

Alberto de Lugo

Sesion ordinaria de 2.ª convocatoria del día 14 de Abril de 1918

Señores concurrentes

Presidente

D. Toni Piza Suarez

Consejales

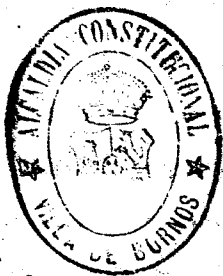
D. Emilio Barra Delgado

D. Manuel Turado Diaz

D. Andres Abadías Amado

D. Fran.º Salvan Linares

En la villa de Dornas siendo las veinte horas del día cator-
ce de Abril de mil novecientos diec y nueve se reunió
con un alta base capitular los tres ayustados al mar-
gen que componen minoría de este Ayuntamiento
al efecto de celebrar sesion publica ordinaria de segun-
da convocatoria por no haberse podido celebrar
la señalada para el doce por no haber asis-
tido numero suficiente de tres concejales pa-
ra tomar acuerdos temiendo segun la pre-
sente bajo la providencia del Sr. Alcalde
Don Toni Piza Suarez, y tratar en la misma



Punto 1.^o



de los asuntos consignados en la orden del día.

Al abrirse el acto por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior que no se aprueba por mayoria si no se transcribe en el acta al libro de actas a presencia de los señores concejales como asi lo tiene acordado dicha mayoria. El Sr. presidente la aprueba sin el requisito mencionado. Don Emilio Parra pide la palabra y dice: Que protesta energicamente del nombra- miento de apurados recaido en Don Agustin Aparicio pues no habiendo resultado con to da claridad la votacion que se hizo en la sesion anterior para la eleccion de di- cho cargo, pide la nulidad del mismo por entublor y poder comprobar la opinion de la mayoria del Ayuntamiento. Se adhie- ren en un todo a lo manifestado por el Sr. Parra los Sres. Turado, Abadia, y Galvan.

Punto 2.^o

Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la ultima semana acordandose por unanimidad cumplir con las ordenes que contienen se acuerda por unanimidad se trasladan y colocuen las casetas de consumo pagan- do el gesto que este origina por la recauda- cion del impuesto.

Punto 3.^o

Tambien se acuerda por unanimidad se establezca en la Administracion de consumos el deposito de sal y estarse

Punto 4.^o

Punto 5º

se acuerda por Administración.

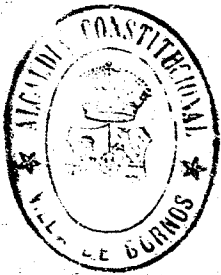
Igualmente se acuerda por unanimidad que Don Eduardo Linares Sevilla maestro albañil haga presupuesto de los gastos que pueda ocasionar la campostura de la madrama de la calle Granada para proceder a la reparación de dicha madrama y una vez formado el presupuesto de reprensión se presente al Ayuntamiento para su aprobación si la merece.

Con lo cual se levanta la sesión extendiéndose la presente que firmarán los señores concurrentes de que goza el Secretario accidental certificado.

Segu

Alberto de Guzmán

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 21 de Abril de 1919
Señores concurrentes En la villa de Donostia a las veinte horas del día veinte y uno de Abril de mil novecientos diecinueve
Presidente se reunieron en su cita habitual los señores ausentes al margen que comparecen minoría de esta
D. José Vega Irujo Sancho de Guzmán Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública
D. Emilio Barria Delgado ordinaria de segunda convocatoria por
D. Gonzalo Ortiz Hermindez no haberse podido celebrar la citada por
D. Manuel Lizaraso Lizaraso no haber asistido innumerables
D. Andrés Abadías Amado
D. Juan Lizaraso Lizaraso



suficiente de señores concejales para tomar acuerdos teniendo lugar la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Rega Suarda, y tratar en la misma de los asuntos consignados en la orden del día.

Punto 1.^o



Se dió lectura al acta de la sesión anterior no aprobándose por la mayoría mientras tanto no sea transcrita el libro en el acta al libro de acta y a presencia de los señores concejales como así lo tiene acordado dicha mayoría. El Sr. presidente manifiesta que la aprueba tal y como está redactada sin dicho requisito.

Punto 2.^o

Fueron leídos los Decretos Oficiales de la provincia recibidos durante la última reunión acordándose por unanimidad quedar enterados y que se cumplan las ordenes que continúan.

Punto 3.^o

Se acuerda por mayoría que al vigilante de caminos Juan Romero Ramírez se le abone su jornal desde primero del actual y durante su enfermedad hasta tanto se encuentre en condiciones de poder prestar servicio.

Punto 4.^o

También se acuerda por unanimidad al quede sobre la mesa para su examen, la cuenta de gastos que presenta José Hidalgo Domínguez de los gastos hechos en el viaje a Madrid para la conducción al marcesano provincial del demente Juan Hidalgo Domínguez.

Punto 5.^o

Se acuerda por unanimidad que por el mes

El carpintero Mateo Vega Lora, se ha-
ga presupuesto de los gastos necesarios en
la carpintería de varias puertas de los pue-
tos y de la plaza de Abasco para el examen
de la misma por la corporación y aproba-
ción si la merece.

Punto 6º

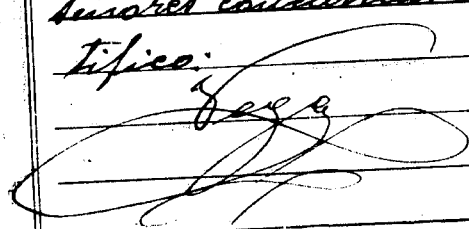
Se acuerda por mayoría aprobar la dis-
tribución de fondos siempre que se guar-
de el orden de prelación que señala la ley.

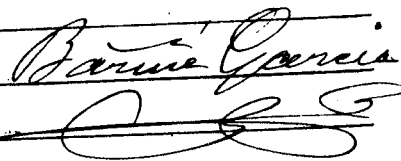
Punto 7º

También se acuerda por mayoría que los vi-
sitanes de censales tengan de servicio con-
secutivo doce horas y al terminar estos sean
relevados.

Punto 8º

Con el fin de aclarar algunas dudas sobre
el pago de arbitrios extraordinarios de los buques
que se introduzcan en la localidad se a-
cuerta por unanimidad no paguen como
buques aquellas especies que se conducen
sobre los hombros de las personas siempre que
no estén comprendidos en la primera Tarifa
de censales y que se consideren como tales
los conducidos por caballerías o carros.
Con lo cual se dio por terminado el acto ex-
tendiéndose la presente que firmaron las
señores concurrentes de cuyo contenido cer-
tifico:





*L*

Sesión extraordinaria de 2ª convocatoria del día 23 de Abril de 1919

Señores concurrentes
Presidente
D. José Pega Suarez
Concejales
D. Emilio Pama Salgado
D. Amado Ortiz Román
D. Andres Abadías Román
D. Manuel Herado Xiar



En la villa de Dornos siendo las doce horas del día veinte y tres de Abril de mil novecientos diecinueve se reunieron en esta casa capitular a una sesión extraordinaria de segunda convocatoria los señores anotados al margen que componen minoría de este Ayuntamiento para tratar en ella los asuntos consignados en la convocatoria que les eran la clasificación del muro del recemplazo de 1914 Antonio Linares. Castilla y acordar si se abonan los gastos de viaje a Sevilla de Donato barbellido Gutierrez por haberla inandido un gato que se cree rabioso, y abonar si se acuerda cantidad para atender a los gastos de semana Santa. No habiendose podido celebrar en primera convocatoria por no haber reunido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto por el señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Cunto 1º

El muro Antonio Linares Castilla numero 48 del recemplazo de 1914 fue tallado resultando tener un metro quince y treinta y siete milímetros, preguntado si tenía algo que alegar dijo: Ser hijo unico de una pobre a quien mantiene, por fallecimiento de su padre con posterioridad. Pero como no tiene la talla reglamentaria el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar a este muro excluido para

poraluciente del servicio militar como com-
prendido en el caso 4º del artº 86 de la Ley
he incluido en el artº 2º de la P. O. L. de
15 de febrero de 1913.

Punto 2º

Habiendo mordido un gato que se cree rabio-
so a la veuina de esta villa Rotario barbe-
llido Gutierrez se acuerda por unanimidad
se abone a la interesada retenta y cinco
pesetas para atender a los gastos que ori-
gine su traslado a Sevilla para en una
en el Instituto antirrábico de dicha capital
abonandose dicha suma del capítulo
de imprevistos

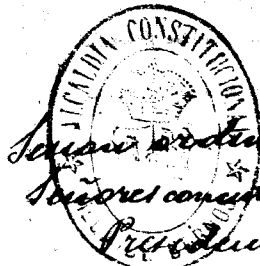
Punto 3º

Se acuerda por mayoría con el voto
en contra de la Presidencia no abonar
cantidad alguna para ayudar a la Pa-
rrquia a los gastos originados durante
la Semana Santa en los oficios y proce-
siones de la misma.
Con lo cual se dio por terminado el acto
levantandose la presente que firmarán
los Señores concurrentes de cuyo contenido
certifico

J. M. Vaz

Barón García

[Signature]



Don José Vega Suarez
Concejales

Don Emilio Barria Delgado

Don Manuel Turado Diaz

Don Andres Abadiaz Amado

Don Juan Sabido Jimenez

de 2^a convocatoria del dia 28 de Abril de 1919
En la villa de Bormos siendo las veinte y una horas del
dia veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve
se se reunieron en esta casa capitular los tres
asistidos al margen que componen minoria de
este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion
publica ordinaria de segunda convocatoria
por no haberse podido celebrar la señalada
para el veinte y seis por falta de asistencia de
suficiente numero de señores concejales, teniendo
lugar la presente bajo la presidencia del
don Alcalde Don José Vega Suarez.

Abierto el acto por el señor Presidente se tomaron
los siguientes acuerdos.

Punto 1^o



Punto 2^o

Se acuerda por mayoria despues de la lectura
de la acta anterior y extraordinaria del dia
veinte y tres no aprobar las actas de refe-
rencia hasta que no se transcriban a
libro a presencia de los tres concejales
como así lo tiene acordado la mayoria,
con el voto en contra de la presidencia
Quedan leidos los Decretos oficiales de la Pro-
vincia recibidos durante la ultima sesion
re acordandose por unanimidad se cum-
plimenten las ordenes que contienen.

Punto 3^o

[Large handwritten X mark]

Se acuerda por unanimidad se efectue la obra de
la alcantarilla de la calle Granada por
la cantidad de veinte y cuatro pesetas ochenta cen-
tinos segun presupuesto formado por el ma-
estro albañil Don Eduardo Guerrero Terrillano
y que su importe se libere del capitulo y
artículo respectivos

Punto 4º

Se acuerda por unanimidad se abonen cuatro bozafes mayores segun interesa al Señor Tenor Municipal en oficio fecha 11 del actual, li-
brandose en importe del capitulo 9º artº 12 del presupuesto en vigor.

Punto 5º

Tambien se acuerda por unanimidad se abone a Don José Hidalgo Dominguez la cantidad de veinte y cinco pesetas se-
tenta y cinco centimos por importe de los gastos ocasionados en la conduccion al manicomio provincial de su hijo Juan el cual se encuentra de cuenta en
ga nuna se abonara del capitulo de imprentas.

Punto 6º

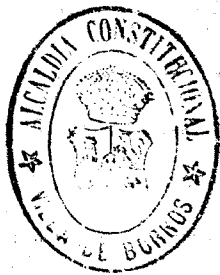
Se acuerda por unanimidad se abonen las veinte y dos pesetas cincuenta centimos que reclama el Señor Tefe del Batallon segunda reserva de Terceiro nº 29, en oficio nº 148 fecha 22 del actual represente al pa-
go del viaje hecho a esta villa por el Señor Capitan Delegado para presenciar el sor-
teo del año actual, Don Antonio Amario Dominguez cuyo importe se abonara del capitulo 1º artº 6º del presupuesto en ejercicio.

Punto 7º

Debido de absoluta necesidad al que se com-
pongan la puerta y varios puestos de la plaza de Abastos, se acuerda por unanimidad se verifique dicha compositora por el maestro carpintero Don Antonio Per-
ria Rivera por la cantidad de veinte pesetas cuyo importe sera abonado al inte-
resado por la Administracion de ayuntamientos municipales.

Punto 8º

Iguualmente se acuerda por unanimidad fijar el precio de la faenza de sal expen-



da en la Administracion de consumos, en
tres pesetas cincuenta centimos.

El señor Turado ruega a la presidencia
que resuelve nuevamente por telegrama
al señor Administrador de Hacienda se
digne manifestar si se hace o no efecti-
vo el importe de los aforos hechos por la
Administracion de consumos.

Con lo cual se dió por terminado el ac-
to extendiendose la presente acta que
firmarán los tres asistentes de que go-
za el secretario certifico:

Vega

Primito Garcia

Señor ordinario de 2ª convocatoria del día 5 de Mayo de 1919
Señores concurrentes En la villa de Dorcas siendo las veinte y una horas
del día cinco de Mayo de mil novecientos diecinueve y nueve
se reunieron en esta casa capitular los señores
asistidos al margen que componen minoria
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion
pública (extraordinaria) digo, ordinaria de se-
gunda convocatoria por no haberse
podido celebrar la usuala para el día
tres por falta de asistencia de suficiente

numero de señores concejales, teniendo lugar
la presente bajo la presidencia de Don Antonio
Barrios Beltrán

Abierto el acto por dicho señor se tomaron las
siguientes:

Punto 1º

Se dió lectura al acta de la sesion anterior
y puesta a votacion si se aprueba o no el
señor presidente la aprueba tal y como es-
ta redactada y el señor Jurado dice no
la hace hasta que se transcriba al libro de
actas y a presencia de los tres concejales co-
mo así lo tiene acordado la mayoría
fueron leidos los Boletines Oficiales de la pro-
vincia recibidos durante la ultima semana
se acordaron por unanimidad ~~expresamente~~
plimenten las ordenes que contienen
con lo cual se dió por terminado el acto
que firmarian los señores asistentes de cuyo
contenido certifico:

Salvador Barrios

Barrios Garcia

Señor ordinario de 2ª convocatoria del día 12 de Mayo de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Vega Luaces

Concejales

D. Emilio Barrios Delgado

D. Manuel Jurado Diaz

En la villa de Barrios siendo las veinte y una horas
del día doce de Mayo de mil novecientos dieciséis y
nueve se reunieron en esta casa capitular los
tres señores al margen que componen
minoria de este Ayuntamiento al objeto
de celebrar sesion pública ordinaria de segunda

Don Andres M^o Cano Moreno
Don Fran^o Salvan Suarez

Punto 1^o



convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día diez por falta de suficiente número de señores concejales, teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez.

Abierto el acto por el señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que se aprueba por la presidencia y no se aprueba por los demás señores concejales hasta que se transcriba en el acta al libro correspondiente a presencia de los señores concejales como así lo tiene acordado la mayoría del Ayuntamiento. El señor Salvan protesta solemnemente de las cédulas de segunda citación con fecha cuatro de Mayo para concurrir a la batibotular a las veinte horas del día cinco para celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria encontrando la puerta cerrada y aguardando diez minutos sin que hasta esa hora compareciera nadie y por lo que se demuestra claramente por quien asistió que se celebró a las veinte y una del día cinco indicado por lo cual se pide al señor Alcalde haga llevar con mas seriedad los actos que el Concejo Municipal está obligado a cumplir. Fueron leídos los Decretos Oficiales de la Provincia recibidos durante la última semana acordándose por unanimidad al se cumplimenten las ordenes que con tienen.

Punto 2^o

Punto 3º

Se acuerda por mayoría que guardando el orden de prelación que señala la ley se proceda a la distribución de fondos e inversión del mes actual.

Punto 4º

Se acuerda por unanimidad se pida cuanto valen los impresos para subvenciones y un libro para anotar las altas y bajas de las mismas.

Punto 5º

Que un breve imperará el abastecimiento de carnes se acuerda por unanimidad no se solicite la baja de la matrícula del Ayuntamiento por la matrícula que tiene esta corporación como abastecedor de carnes con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firma con los señores asistentes de cuyo asistido certifico. Entre renglones: Que paguen a imprenta: Vale.

Segg

Juan García

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del día 19 de Mayo de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Rega Suarez

Concejales

D. Emilio Barro Delgado

D. Antonio Barrios Lebrón

D. Francisco Simón Mangual

D. Gonzalo Ortiz Hernández

D. Manuel Linares Viera

En la villa de Bormes siendo las veinte y una horas del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve se reunieron en esta casa capitular los señores auctores al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día diez y siete por falta de suficiente numero de tres concejales para tomar acuerdos. Teniendo lugar la presente bajo la presidencia

J. Andres Abadías Amado

J. Andres M. Bano Mbarreno

J. Francisco Salvan Jimenez

Punto 1º



del Señor Alcalde Don José Rega Suarez

Abierto el acto por el señor presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Se da lectura al acta de la sesion anterior y el señor presidente pregunta si se aprueba, y el señor Salvan dice: Que protesta solemnemente de la conducta del señor Alcalde coartando el ejercicio de mis funciones pues el deber del concejal es velar por los intereses del procomune y por esto solamente me llamo desobediente comunicandome mi detencion si seguia por el camino emprendido y me ultimo convirtiendome en autómata y por obediencia a su Autoridad obedeci el seguir en el uso de la palabra

Preguntado nuevamente si se aprueba el acta esta no se aprueba por mayoria por no transcribirse en el acta al libro capitular y ante los señores concejales como lo tiene acordado la misma. Votan en contra el señor presidente y los señores Barrios y Jimenez.

Punto 2º

Fueron leidos los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la ultima semana acordandose por unanimidad de cumplimiento de las ordenes que contienen

El señor Barra dice, que entiende que el señor Alcalde no cumple con la ley con la del Real Decreto publicado en el Boletin Oficial el dia cinco del actual ni con ninguna, pues se coartan los derechos de todos por dicho señor.

Punto 3º

Presentado el expediente de arbitrios ordinarios locales se acuerda por mayoria que se sobre la mesa para su estudio en horas habiles de

oficina por los señores concejales, con el voto en
contra de la presidencia por entender que las re-
petidas prórrogas en este asunto perjudicaban interman-
pore la marcha administrativa. Se adhieren a
lo manifestado por la presidencia los señores
Barrios y Jimenez.

El señor Barra manifiesta con respecto a lo dicho
por la presidencia que como entiende que el
indicado expediente de arbitrios ordinarios necesi-
ta un minucioso examen para ser aprobado por
la corporacion, solicita del señor Alcalde cuando
se presente el antes dicho expediente para su apro-
bacion en la sesion celebrada en trece de Enero
ultimo quedara sobre la mesa para que en
horas hábiles de oficina hubiere sido examina-
do por los concejales que lo hubiesen solicitado
y como en varias ocasiones a estado el dicente
acompañado de varios señores concejales en
el Ayuntamiento a solicitar del señor secreta-
rio le exhiba documentos para su estudio
y que han sido negados por este, fundando
se que sin orden expresa del señor Alcalde
no daba documento alguno, dentro de la ofi-
cina para examinarlo, debido a estas nega-
tivas me veo en imposibilidad de aprobar
el tan repetido expediente por querer proce-
der con conocimiento de causa. Se adhieren
a lo manifestado por el señor Barra los
señores Turado, Abadías, Basso y Salvo.
Dada cuenta al Ayuntamiento del acuerdo de la
Junta Local de Instruccion Primaria proponien-
do a la corporacion la construccion de locales
para escuelas, sustentandose al Real Decreto de 28
de Abril de 1905 se acuerda por unanimidad

Punto 4º

que por la berrision del Bamo se estudie dicha proposicion y Real Decreto indicado, e informe sobre dicha propuesta.

Punto 5º

Se acuerda por mayoria se de consentimiento a la borporacion de las solicitudes presentadas por los vecinos para obtener depósito de especies de concurrencia, para su examen, con el voto en contra del señor presidente y el señor Barrios.

Don lo cual se dio por terminado el acto levantando la presente acta que firmarán los señores concurrentes de cuyo contenido certifico: sobre raspado levantando: Vale

Vega

Barros

Jimenez

Berni Garcia

Señon ordinaria de 2ª convocatoria del día 26 de Mayo de 1919

Señores concurrentes

Presidente

Don Emilio Barra Selgado

Concejales

Don Manuel Surodo Lizar

Andres Abadiaz Amado

Andres 1º Conde Moreno

Francisco Gaban Limeron

En la villa de Pánuco siendo las veinte y una horas del día veinte y seis de Mayo de Mil novecientos diecinueve se reunieron en esta casa capitular los señores ausentes al margen que componen minoria de este Apuesta junto con el objeto de celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el veinte y cuatro por falta de suficiente numero de señores concejales.

Punto 1º

Abierto el acto bajo la presidencia interna de Don Emilio Barra Delgado se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dio lectura al acta de la sesion anterior y el señor Barra pide se haga constar que con respecto a lo que se refiere de que el señor Alcalde no cumple con la ley con arreglo a lo que preceptua el Real Decreto inserto en el Boletín Oficial fecha cinco del corriente, y al mismo tiempo que tampoco cumplia en ningunos otro asunto con la ley, debo manifestar que solamente he dicho que me parecia se tramitaba con mucha negligencia asunto tan importante como el de remitir a los patronos y obreros de este pueblo segun se desprende de la lectura del antedicho Real Decreto con el objeto de nombrar una comision para que entendiera en los sueldos que habian de fijarse en las faenas agricolas en la presente cosecha y por este motivo he de llamarle la atencion al señor Alcalde por entender no prestaba la atencion debida a asunto tan transcendental que bien pudiera por no llevarse a la practica con urgencia perjudicar intereses tanto de patronos como de obreros.

El señor Galvan pregunta a la Presidencia si estan sobre la mesa las instancias de conciliacion acordadas al punto 5º de la sesion anterior, y aquella contesta que lo iguala por que el señor Alcalde dio delegado la presidencia en el en esta sesion.

Preguntado por la presidencia si se aprueba el acta con las aclaraciones hechas se acuerda por unanimidad no aprobar.

la por no transcribirse en el acta al libro bapitu
lar a presencia de los señores concejales como
asi lo tiene acordado la mayoría.

El señor Salvan dice: Que protesta de la conduc
ta observada por el señor Alcalde por no ha
ber cumplido el acuerdo del Ayuntamiento en
el punto 5º de la sesion anterior. Y que ha
recibido la cedula de citacion en fecha
y conociendo el oficio de Delegacion por la
lectura del mismo Delegando en Don Emilio
Barra Delgado ha infringido el artº 119 de
la vigente Ley Municipal.

Se dio lectura a los Decretos Oficiales reci
bidos durante la ultima semana acor
dandose por unanimidad quedar enterados
y que se cumplan las ordenes que contienen
se acuerda por unanimidad a retiro de la mesa
el punto 2º de la orden del dia referente al arbi
trio impuesto sobre los buques de tránsito para
que sea estudiada en la proxima sesion.

El señor Salvan pide se traiga a la mesa la contabi
lidad de consumos y arbitrios del mes de Abril ultimo pa
ra la sesion proxima. la presidencia le contesta
que aunque es muy justa y razonada la peticion
del honorable señor Salvan por entender que todos los
señores concejales tenemos el ineludible deber
de velar por los intereses relacionados con
la Administracion municipal al fin asi lo te
nemos encomendados como Administradores
legales del municipio y a mas que si mal
no recuerdo se me ha pedido anterior
mente al señor Alcalde que venga sobre



Punto 2º

Punto 3º

la mesa la monta a que alude el Señor Salvan
por entender existen anomalías que bien
podrían perjudicar los intereses de nuestros
administrados y con esta fecha no he podi-
do conseguir que sean presentadas; además
con respecto a ciertas preguntas que me di-
rige el Señor Salvan de asuntos pendientes
de trámite los cuales según el manifiesto
perjudican estar perjudicando a los interesados
debo de manifestarle que la delegación que
hace el Señor Alcalde Presidente en un servidor
para que presida la sesión la hace limita-
da solamente para presidir por lo que lamento
no poder contestarle con todo detalle a las pre-
guntas que me ha dirigido las que creo
reducidas en beneficio del vecindario.
El Señor Salvan dice: ¿Que se con bastante disgusto habian
sido presentados por D. Andres M. Bano en el mes de Abril
de 1918 adelantando la renovación del contrato que de
la casa escuela de niñas lleva en arriendo este Mu-
nicipio pide que sean mas atendidas tanto esta co-
mo otras que se presenten sean respetados los ver-
daderos derechos de sus dueños en forma legal sean
despachados con la fecha debida haciéndole la
indemnización debida por aquellos perjuicios que le
hubiesen irrogado por la dilación del mismo.
Se adiciona a lo expuesto por el Señor Salvan los Sr. Teniente
y Abadías

con lo cual se dio por terminado el acto levantándose
la presente que firmarán los Sr. asistentes de lo
de lo cual certifico

Bartolomé García

Nota: La sesion de segunda convocatoria citada para el dia dos del actual no pudo celebrarse a causa de los desgraciados sucesos ocurridos en esta Villa con motivo de la huelga de obreros. Lo certifico

Dormos 4 de Junio de 1919

V. B.

Bartolomé García

El Alcalde

José Vega

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 9 de Junio de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Emilio Parra Delgado

D. Gonzalo Ortiz Hernandez

D. Manuel Turado Diaz

D. Andres Abadías Amado

D. Francisco Salvan Jimenez

D. Andres M. Cano Moreno

En la villa de Dormos siendo las veinte y una horas del dia nueve de Junio de mil novecientos diecinueve y nueve se reunieron en esta casa capitular los tres ayuntados al margen que componen minoria de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el dia siete por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales para tomar acuerdos teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Vega Suarez. Abierto el acto por el señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 5^o

Se dió lectura al acta de la sesión anterior la que no se aprueba por mayoría por no transcribir se en el acta al libro capitular y a presencia de los señores concejales como así lo tiene acordado dicha mayoría.

El señor Saldaña pide se traiga a la mesa las solicitudes presentadas por los conchucos que tengan solicitado depósitos pues solo el Ayuntamiento es el único que tiene derecho a concederlos. El señor presidente contesta que se traerán como y cuando proceda.

El señor Parra pregunta a la presidencia que si pueden venir sobre la mesa para su examen las cuentas de ingresos y gastos de la Administración de consumos correspondientes a los meses de Abril y Mayo últimos, contestando la presidencia que vendrían sobre la mesa cuando se consiguiera en la orden del día y entonces se discutirán.

Continuando en el uso de la palabra el señor Parra hace constar: Que se lamenta muy de veras que a pesar de la insistencia de varios señores honrados por conocer los ingresos y gastos relacionados con las antes dichas cuentas no hayan sido puestas como punto a discutir en esta sesión ni en las anteriores habiendo manifestado el que habla a la presidencia mas de una vez, que entiende existen muchas irregularidades en dicho servicio y además podrá comprobar que se defraudan creandolos a un cierto art^o sujetos a la primera tarifa al Erario municipal debido a la mala Administración y al poco celo que se presta al antes dicho servicio, pudiendo comprobar al mismo tiempo, que los empleados del resguardo de consumos hacen muy mal

uso de la misión que les está encomendada para practicar los servicios en la forma que precepta la ley por lo que invita a la persona que le corresponde fiscalice con estricta justicia lo denunciado por mí anteriormente pues visto la poca atención que se le presta a las indicaciones que hacemos los señores concejales unánimemente del buen deseo que tenemos que se haga Administración que cumpla estrictamente con todos los servicios míos en el deber de eximirme de toda responsabilidad por lo anteriormente expuesto.

Los señores Durado, Abadías, Cano y Salvan se adhieren y hacen susas las manifestaciones hechas por Don Emilio Barra.

Punto 2º

Fueron leídos los Boletines Oficiales recibidos durante las dos ultimas sesiones acordando se por unanimidad, quedar enterados y cumplimenten las ordenes que contienen.

Punto 3º

Puesto a discusión se se cobraba o no los buultos de tránsito se acuerda por mayoría paguen los mismos sin distinción alguna, con la protesta del señor Presidente.

El señor Salvan protesta de la conducta atropelladora del señor Alcalde, pues cuando no le conviene air (interrompe) la presidencia llamandole la atención al señor Salvan para que no fuera susceptible, contestando el señor Salvan que respalde siempre de lo que habla y manda a callar conminando con la detención si no se reduce a la obediencia que por su Autoridad se cree poder hacerlo por no creer que existe un Código que alcance a mayores

culpas las Autoridades por ser las llamadas a cumplir y ha hacerlas cumplir pues al suspender todas las sesiones de luego en esto se vive para por su vista el art. 45 de la vigente ley municipal.

El señor Abadía pide se haga constar un protesta del atropello que ha sido víctima el señor Salvan y el capiente y que retira su confianza al señor Alcalde y pide al Ayuntamiento un voto de censura por su conducta por que entiendo debe guardarle mas atenciones y respetos a los señores concejales.

El señor Ortiz pide se haga constar en adhesion a lo capiente por el señor Abadías.

El señor Turado se adhiere a lo capiente por el señor Salvan y Abadías; y el señor Baus pide tambien se haga constar en adhesion y protesta.

El señor Barra manifiesta con respecto al acuerdo recaído por la mayoría del Ayuntamiento en el punto que antecede que lo encuentra muy justificado por entender que de esta forma se evita haya filtraciones ni defraudos en la Administracion de consumos, al mismo tiempo debe hacer constar que encuentra muy dignas y justificadas las manifestaciones hechas por los concejales señores Salvan y Abadías asociandome en un todo a ellas por entender no existe precepto legal alguno para que el señor Alcalde atropelle de esa forma los derechos que le asisten a un señor concejal como representante legal del municipio y q' me congratularia que variara de conducta de ahora en adelante por entender que redundaria en beneficio de todos pues de lo contrario nos

seremos obligados la mayoría de este Ayuntamiento a no asistir a las sesiones para no ser atrapados a nuestros derechos.

Punto 4º

Se acuerda por unanimidad que sin perjuicio del arrendatario de la casa expanera del pórtico se averigüe si ha terminado su contrato para habilitar dicho local para casa Escuela de niñas después del dictamen que pudiera emitir el Señor Inspector de primera enseñanza y que se remita copia de la instancia inscrita del dueño de la casa donde está hoy día dicha casa Escuela.

Punto 5º

Se acuerda por mayoría no se hagan gastos en la Administración de consumo mientras no se emarcan los ingresos y gastos habidos desde su implantación.

Punto 6º

Se acuerda por mayoría se examinen los antecedentes relativos a conducción de aguas y los gastos que sean del Ayuntamiento se forme un presupuesto de los que origina.
Con lo cual se dio por terminado el acta levantándose el presente acta que firmarán los señores concejales de todo lo cual certifico

Segº

Plano 92º

16-11

Bernie Garcia

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 16 de Junio de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Emilio Rama Delgado

D. Manuel Suarez Diaz

D. Andres Abadiaz Amado

D. Juan Calvo Limeron

En la villa de Boruol siendo las veinte y una horas del dia diez y seis de Junio de mil novecientos diecinueve se reunieron en esta casa capitular los señores anotados al margen que componen memoria de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el dia catorce por falta de suficiente numero de señores concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Vega Suarez.

abierto el acto por el señor presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Se dio lectura al acta de la sesion anterior acordando por mayoria no aprobarla, por no transcribirse en el acta al libro capitular como lo tiene acordado.

El señor Calvo dice con respecto al punto tercero de la sesion anterior sobre los bultos de tránsito le pedía la presidencia que se podia ampliar y tratar de los bultos en general a lo cual accedió la presidencia y habiendo denunciado deficiencia extraordinaria sobre los bultos no comprendidos en las tarifas, pero si se habia introducido en un numero mas de cincuenta bultos de queso sin que la Admon. de Bienes co nociera el peso de ninguno de ellos y como era por tercera vez ya no le agradó al señor Alcalde las manifestaciones que ya por tercera vez reproducia, por lo que se suscito el incidente de la presidencia con el que habla mandandome callar y por esa causa formule una vez mas enérgica protesta.

El Señor Rara pregunta a la presidencia que que razones ha habido para no haber empujado a hacerse los conciertos en el extrarradio contestando la presidencia que citará a la Junta Municipal para fijar la cuantía continuando en el uso de la palabra el Señor Rara dice: Fue vista la negligencia del Señor Alcalde con todo lo que se relaciona con la buena marcha administrativa, fuera pesar de haber dirigido la palabra varias veces en sesiones anteriores con objeto de que fueran presentadas a la corporación las cuentas de ingresos y gastos de la administración de consumos por no conocerse desde la implantación por administración de los mismos a pesar de haberle manifestado que así existían anomalías y escandalos tanto en la Administración aludida como en el servicio de los empleados del resguardo y entendiéndose que el actual estado de cosas perjudicaban grandemente los intereses del vecindario, por el poco celo que por que en correspondiente se presta dicho servicio, me ves en la necesidad de hacer responsable al Señor Alcalde de la cantidad que conforme al capítulo 8º del Reglamento de consumos de 14 de Octubre de 1898 y demás disposiciones vigentes debieran recaudarse en el extrarradio radio y cascos por consumos y arbitrios extraordinarios.

Punto 2º

Se dio lectura a los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana acordándose

Punto 3º

se cumplan las ordenes que contienen
se aprueba por mayoria, aprobar la distribucion
de fondos del mes actual, con la prelación que
señala la vigente ley.

Punto 4º

Dada lectura al presupuesto hecho por el maes-
tro albañil Rafael Gutierrez Holgado, se acuer-
da por unanimidad que por el otro maestro
albañil Eduardo Jimenez Sevillaño forme
otro presupuesto por si resultara mas barato y
que se haga dicha comparativa por el que resul-
ta mas favorable.

Punto 5º

Se acuerda por mayoria, no se subvencionen los
gastos del santísimo cuerpo Christi, fundados
en que no hay ingresos suficientes para efectuar
tales gastos.

De este acuerdo protesta energicamente la pre-
sidencia.

El señor Barra manifiesta con respecto al acuer-
do recaído en este punto que se lamenta muy
de veras ver en la necesidad de no autorizar
con su voto que se libere cantidad alguna pa-
ra abarcar los gastos que se originen en la
Funcion Civico Religiosa del santísimo cuerpo
Christi pero esto lo hace debido a la actitud
adoptada por el señor Alcalde con la mayo-
ria del Ayuntamiento que no presenta cues-
tas de ingresos y gastos ninguna a la con-
sideracion del mismo y sin conocer a cien-
cia cierta cual es la situacion economica
por que atraviesa el municipio por impe-
dirselo la conducta injustificada del señor
presidente me veo obligado a no aprobar
gasto alguno. Se adhieren a lo manifestado
por el señor Barra los señores Abadías y Turado

El señorcano dice, que a pesar de lo manifestado por el señor Barra cree debe consignarse algo para dicha función bívica religiosa como en años anteriores.

con lo cual se dió por terminado el acto levantándose la presente acta que firmarán los señores concurrentes de todo lo cual certifico

Segg

firmas

Berni Garcia

Sesion ordinaria

Señores concurrentes

Presidente

Don José Vega Suarez

(Don) Concejales

D. Emilio Barra Delgado

Manuel Torado Diaz

Andrés Abadías Amado

(Francisco Solano Jimenez)

Jefe Don Juan Jimenez Marquer

de 2ª convocatoria del día 23 de Junio de 1919
En la villa de Buenos Aires a las veinte y una horas del día veinte y tres de Junio de mil novecientos diecinueve se reunieron en esta casa capitular los señores anotados al margen que componen el minoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el veinte y uno por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales para tomar acuerdos teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez. Abierto el acto por el señor presidente se toma.

Punto 1º

con los siguientes acuerdos.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior la que no se aprueba por la mayoria por no transcribirse en el acta al libro hospitalar como asi lo tiene acordado la misma. Vota en contra la presidencia.

Punto 2º

Se dio lectura a los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, acordandose por unanimidad se cumplieren las ordenes que contienen.

Punto 3º

Se acuerda por mayoria no se proceda al blanqueo de la Plaza de Abastos, con el voto en contra de la presidencia y del señor Tinieblas.

Punto 4º

Igualmente tambien se acuerda por mayoria que no se verifique el blanqueo de la Casa Agn. tambien con el voto en contra de la presidencia y el señor Tinieblas.

El señor Barra en el uso de la palabra manifiesta con respecto a los puntos tercero y cuarto que se han discutido que siendo imposible conocer la situacion economica por que atraviesa el municipio debido a los procedimientos insuficientes que usa el señor Alcalde con la mayoria del Ayuntamiento de no presentar cuenta alguna de gastos e ingresos relativos con el municipio no puedo autorizar con mi voto de forma alguna se haga ningun gasto porque entiendo atraviesa el erario municipal una administracion bastante desastrosa por lo que me eximo de la responsabilidad que me alcanzare por no cumplir el señor presidente con los preceptos que indica la Ley con lo antes mencionado.

Hacen suya las manifestaciones del señor Barra, los señores Turado y Abadiaz.

Punto 1º

se acuerda por unanimidad que se cumpla con la ley, respecto a la subasta de arbitrios locales.

El señor Parra manifiesta que la dilacion de no dejar cumplido el punto referente a arbitrios ordinarios hace responsable al señor Alcalde de su no cumplimiento puesto que cuando ha sido presentado como punto a tratar a la consideracion del Ayuntamiento el acuerdo del mismo a sido quedara sobre la mesa para su examen, lo que no ha podido hacer la mayoria del Ayuntamiento en horas habiles de oficinas, debido a la orden tan terminante que el señor Alcalde le tiene dada al Secretario de la corporacion segun se desprende de las manifestaciones hechas por dicho Señor a varios señores concejales que han venido a pedir varios documentos para examinarlos lo que no han podido hacer por decir el tan repetido Secretario que sin orden expresa del señor Alcalde no exhibia documentos alguno por lo que hago responsable al señor Alcalde de la cobranza realizada por dicho concepto desde el primero de Abril ultimo hasta el dia de la fecha y que me reserve las acciones a que hubiere lugar en derecho por la cobranza ilegal de tales impuestos municipales.

Se adhieren a lo manifestado por el señor Parra los señores Jurado y Abadías

Punto 6º

Puesto a votacion si se compone la cañonera del abrevadero publico fue presentado un presupuesto del Señor Don Eduardo Linares Levillano maestro albañil por valor de cuarenta pesetas noventa y cinco centimos resultando la votacion empataada y propuesto por la presidencia se se declarara urgente, resulto tambien empate quedando pendiente la votacion para la sesion venidera.

El Señor Barra manifiesta que fundamenta su voto en lo expuesto en los puntos tercero y cuarto de su anterior gasto alguno hasta que el Ayuntamiento no conozca la situacion economica porque atraviesa el municipio.

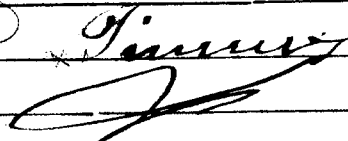
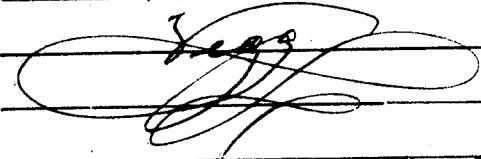
Los Señores Torado y Abadías, hacen iguales manifestaciones.

El Presidente protesta estas repetidas proterrogas por irrogarse perjuicio a los intereses generales.

Punto 7º

Se acuerda por unanimidad se abone a José Enriquez Barrios a quien mordido un perro rabioso, la cantidad de setenta y cinco pesetas para los gastos de viajes a Sevilla para verle aplicada la vacuna antirrabica, librandose dicha cantidad del capítulo de Imprevistos.

Con lo cual se dio por terminado el acto atendiendo a la presente acta que firman los Señores concurrentes de que certifico.



Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1919

Señores concurrentes

Presidente

Don José Vega Suarez

Concejales

Don Emilio Rana Delgado

Don Benito Rodriguez Borras

Don Antonio Barrios Lebrun

Don Francisco Jimenez Marquez

Don Amado Ortiz Hermida

Don Andres Abadiaz Amado

Don Manuel Torado Diaz

Don Francisco Salvan Jimenez

En la villa de Bernat siendo las veinte y una horas del dia treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve se reunieron en esta casa capitular los señores ausentados al margen con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la sesion dada para el veinte y ocho por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales, teniendo lugar la presente bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez. Abierto el acto por dicho señor se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1° Se dio lectura al acta de la sesion anterior la que es aprobada por la mayoria y se transcribe en este momento al libro de actas como la tiene acordado la mayoria, votando en contra la presidencia y los señores Barrios y Jimenez.

Punto 2°

Se dio lectura a los Políticos Oficiales recibidos durante la ultima semana acordandose por unanimidad que se cumplan estrictamente los ordenes que contiene en

Punto 3°

Punto a votacion y se efectuan las obras de reparaciones en el abrevadero publico se acuerda por mayoria que se efectue dicha reparacion, votando en contra los señores Presidente Barrios y Jimenez.

Punto 4°

Se acuerda por mayoria que se celebren las sesiones ordi-

Punto 5°

marcar a las veinte y dos horas.

Antes de tratarse del punto 5° pide permiso el Señor Barra para retirarse siéndole concedido por la presidencia.

Se acuerda por mayoría conceder un mes de descanso al Secretario de la Corporación.

Al terminar la lectura del oficio presentado por el Señor Secretario para que se le conceda un mes de descanso pide el Señor Salazar se retire por no venir reintegrado como lo manda la ley del timbre.

Punto 6°

Se acuerda por unanimidad se abonen a los peritos interados por el Señor Jefe de Instrucción en oficio fecha 4 del actual la cantidad que se le han abonado a otros que también fueran reembolsados, a razón de seis pesetas cada uno veinte y cuatro pesetas y que en importe se libre del capítulo 19 de Imprevistos.

También se acuerda por unanimidad se pague de dicho capítulo el importe total de los gastos ocurridos con motivo de los sucesos del día dos del actual como se demuestra a continuación.

Pagado a la 4 ^{ta} de Francisco Marcos Borrabel	95
A Don Juan Zurita Jimenez por el hospedaje del herido llamado Salgado	19
A Don Manuel Rodriguez Chillas por jornales para acompañar a los heridos a Terex	15
Al mismo por sus derechos como alguacil habilitado nombrado por el Señor Jefe de Instrucción con motivo de su actuación con la indicada Autoridad	30
Por socorros al herido Andres Bernero	50
Boche para conducir los heridos a Terex	50
Socorros para Salgado a su regreso del Hospital	17.50
Total	276.50

con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firmaron los señores

res concurrentes de todo lo cual certifico:

Veg *Rodriguez*

Barro

Timmer

15 *11* *9 20*
plano
Barra Garcia

certifico: Que a la sesion ordinaria de 2ª convocatoria del año del actual no concurrieron presidente ni ningun Concejal no pudiendo celebrarse por dicha causa

Dados 9 Julio 1919

El secretario actt
Alberto en Burgo

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 14 de Julio de 1919

Presidente

D. Emilio Barra Delgado

Concejales

D. Manuel Surado Diaz

" Fran Saban Lucien

" Gerardo Ortiz Hernandez

" Andres Abadiaz Amado

En la villa de Buenos siendo las veinte y dos horas del dia catorce de Julio de mil novecientos diez y nueve se reunieron en esta casa capitular los tres anotados al margen que componen minoria de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la

malada para el día doce por falta de asistencia de su
ficiente número de señores concejales para tomar
acuerdos, teniendo lugar la presente bajo la presi-
dencia del señor 1.^o Teniente de Alcalde don Francisco
de Emilio Barra Delgado.

Abierto el acto por dicho señor se tomaron los
siguientes acuerdos.

Punto 1.^o

Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que
no se aprueba mientras no sea transcrita al libro
de sesiones como tiene acordado el Ayuntamiento.

Punto 2.^o

Se dio lectura a los Boletines oficiales recibidos en las
dos últimas sesiones acordándose se cumplieran
todas las ordenes que contengan los mismos.

Punto 3.^o

Se dio lectura al oficio del señor Delegado de Ter-
cienda referente al aforo de las contribuciones, prac-
ticadas en principio de Abril de los establecimien-
tos de esta localidad fecha principio de Julio
quedando enterado al Ayuntamiento.

Punto 4.^o

Se acuerda por mayoría se comisione inmedia-
tamente al vecino de esta Villa Don Eduardo Lina-
res Sevilla para que haga un presupues-
to de los gastos que reparte la limpieza del po-
bro negro de la casa Escuela de niñas y al mis-
mo tiempo venga sobre la mesa en la sesión
inmediata el contrato que tiene establecido
el Ayuntamiento con el propietario y en su
virtud acordar lo que proceda.

Punto 5.^o

Puesto a discutir el punto 5.^o relacionando con
la distribución de fondos pide la palabra
el señor Galvan y manifiesta: De que su
autorizada distribución alguna hasta tan-
to no conocer la inversión del presupues-
to del año 1917, 18 y lo que va corriendo
del 19 por mandarla así la vigente ley.

municipal. se adhieren a lo dicho por el Señor Galvan los Señores Abades y Jurada

El Presidente manifiesta que visto que la expresada distribucion guarda el orden de prelación que indica la ley merece su aprobacion, se adhiera a lo manifestado por la presidencia el Señor Ortiz, y con respecto a las manifestaciones hechas por el honorable Señor Galvan debo de decirle que aun cuando las cuentas justificadas debio a mi juicio por prevenirle a la ley haber votado en favor del punto a discutir y al mismo tiempo prometo a dichos Señores que muy probable en la delegacion que el Señor Alde a habia en un humilde persona el duradurá por mas de cuatro dias a partir desde el de la fecha prometo citar a la Junta Municipal para dar conocimiento de las cuentas que ala de el mencionado Señor inmediatamente pues debido ha haberse encontrado asuntos urgentes de tramite que a mi juicio revisten caracter de mas urgencia y tenerme que ocupar de ellos es por lo que no he podido atender a lo manifestado por dicho Señor

Punto 6º

Questa discusion el punto 6º se acuerda por mayoria gratificar al Secretario de la Junta municipal del censo electoral por los trabajos del presente año con la suma de doscientas pesetas cuya cantidad no le será abonada mientras haya otros pagos que ocupar lugar preferente. Con lo cual se dió por terminada

el acto levantando la presente acta que firmen los tres asistentes de que certifico.

Planteo 9/8
16 Planteo 11

Alberto J. J. J.

Sesion extraordinaria de 2ª citacion del dia 18 de Julio de 1919

Presidente

Don José Vega Suarez
Concejales

Don Emilio Barra Delgado

Don Benito Barrios Barrios

Manuel Barra Delgado

Antonio Barrios Barrios

Fran Simoes Barrios

Manuel Suarez Diaz

Andrés Barrios Barrios

En la villa de Buenos siendo las diez horas del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y nueve se reunieron en esta casa capitular los señores anotados al margen que conforman una copia de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el dia (atorce) diez y cinco por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales y tratar en ella de los asuntos consignados en la convocatoria

Abierto el acto por el buen presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Se acuerda que se publiquen las listas con arreglo a lo que prescribe el artº 66 al 7º ambos inclusive

El señor Barra (D. Emilio) pide la palabra y dice: Que protesta que no se haya cumplido con arreglo a lo que

prescripta la ley a en debido tiempo la formacion de la Junta municipal vigente y que haya venido actuando en los asuntos relacionados con la Administracion municipal la que debia terminar su mision al concluir el año economico por lo que considero ilegal los acuerdos tomados por la misma los señores Don Andres Abadiaz y Turado deán se asocian en un todo y hacen suyas las manifestaciones del Señor Don Emilio Parra le acuerda se publiquen los edictos con arreglo a la circular publicada en B. O. fecha 26 de Mayo del corriente año.

El Señor Parra (Don Emilio) manifiesta: Que visto el expediente instruido para formacion de la Junta de Reformas Sociales y conocidos los individuos que la componen entiendo no se ha formado con arreglo a lo que preceptua la ley por no integrarlo individuos que sean obreros agricolas ueto elemento que a mi juicio no debe de prescindirse de él por ser muy importante. Los Sres Abadiaz y Turado hacen iguales manifestaciones. El Señor presidente hace constar que apareciendo en el indicado expediente como Vocal propietario Don Emilio Parra Delgado y como asociado obrero Don Andres Abadiaz Turado ellos deben saber mejor que nadie la causa que tuvieron para cometer las ilegalidades de que hacen mencison. El Señor Parra y Rodriguez manifiestan a lo manifestado por la presidencia.

El Señor Barra (Don Emilio) dice con arreglo a las manifestaciones hechas por la presidencia la siguiente: Fue en bien forma parte como miembro de la Junta de Reformas Sociales de lo hacer constar que lo es únicamente con carácter de obrero electo y no agricultor, y en la fecha que se formó este expediente, bien pudiera el que habla no tener el conocimiento exacto del modo que había de constituirse dicho organismo y seguramente por eso no haría la objeción debida, por lo que ahora que he podido inspeccionar dicho expediente y entendiéndolo a mi juicio debe estar integrado por algunos puestos con obreros agrícolas es por lo que hago esta aclaración por entender que ahora quiera a procederse a la reorganización de la misma bien pudiera en el Ayuntamiento en la acordarse introducir dichos elementos y otros que tampoco tienen representación en la misma pues creo sería la forma de armonizar intereses contrapuestos y se haría una labor beneficiosa por el bien común. El Señor Abadías hace las mismas manifestaciones que el Señor Barra (Don Emilio) y también el Señor Turado.

El presidente advierte a los antes mencionados señores que según el principio de derecho la ignorancia de la ley no excusa el cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad que se cumpla estrictamente con la ley de suaves y determine su competencia dentro de lo que la expresa de la ley indica al buen Administrador del Ayuntamiento.

El Señor Don Emilio Barra dice: Que entiendo
que algunos de los individuos que desempeñan
cargos en la Administración de Hacienda no tienen
la suficiente competencia para desempeñar los
mismos cobito al Señor Alcalde lo por
ga a consideración del Ayuntamiento
para que en la vista de ver de lo que pro
ceda pues puede probarse existen muchas
anormalidades en el indicado estableci
miento que perjudican grandemente
los intereses municipales, y como quiera que
en sesiones anteriores he leído las mismas
recapitulaciones y hasta ahora no se le ha
impuesto ningún correctivo ni orden de re
ponsabilidad por entender que al que está de
mandado fiscalizar tales abusos no lo hace con
la atención que requiere el mismo. Los tres
Abades y Jurado se adhieren a lo dicho
por el Señor Barra (Don Emilio)
con lo cual se dio por terminado el acto levanta
don la presente acta que firmarán los tres
asistentes de todo lo cual certifico

José Segura

Rodriguez

Francisco Jimenez

Antonio Barra

Manuel Barra

Alberto de Peral

Certifico: Que a la sesion ordinaria de 2^a
convocatoria del veinte y uno del actual no
concurrio presidente ni ninguno de los concejales
excepto de Don Manuel Durado Diaz
Domas 22 Julio 1919

El secretario accede

Alberto de Durado

Sesion ordinaria de 2^a convocatoria del dia 28 de Julio de 1919

Señores concurrentes

Presidente

Don Jose Vega Suarez

Concejales

Don Emilio Rama Salgado

D. Benito Rodriguez Moras

D. Manuel Barra Salgado

D. Antonio Barrios Cebrian

D. Don. ^{Don} Lincon Alarcon

D. Gonzalo Ortiz Morinda

D. Manuel Durado Diaz

D. Andres Abadiaz Durado

Punto 1^o

Punto 2^o

Punto 3^o

En la villa de Domos a las veinte y dos horas del dia veni-
ta y ocho de Julio de mil novecientos diez y nueve se reunia-
ron en esta casa capitular bajo la presidencia del he-
ñor Alcalde D. Jose Vega Suarez los tres anotados
al margen que componen mayoria de este Ayun-
tamiento al objeto de celebrar sesion publica
ordinaria de segunda convocatoria por no ha-
berse podido celebrar la señalada para el dia diez
y nueve por falta de asistencia de suficiente nu-
mero de señores concejales para tomar acuerdos.
Abierto el acto por el Sr. presidente se tomaron
los siguientes acuerdos.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior del dia
setecientos y extraordinaria del diez y ocho las
que fueron aprobadas por mayoria.

Igualemente se dio lectura a los Paquetes
Oficiales recibidos en las dos ultimas sema-
nas acordandose por mayoria se cumpli-
menten las ordenes que contienen

Fue examinado el presupuesto para limpieza
del pazo negro de la Escuela de niñas y con-
postura de un pazo del mismo local presen-
tado por Don Eduardo Linconer Leirillas
acordandose se gestione de otro maestro
Albail para que haga nuevo presu-



[Decorative flourish]

puesto y a adjudique al que le presente mas favorable y con negativo se efectue dicha obra si asi lo acuerda el Ayuntamiento en la sesion venidera

Punto 4º

Se acuerda por unanimidad nombrara Don Alberto de Burgos como Oficial mayor de la Secretaria designado para el ingreso en base de los sueros y recogida de las licencias absolutas del reemplazo de mil novecientos siete y se le libren para los gastos de viaje la suma de ochenta pesetas del capitulo primero articulo sexto del presupuesto vigente

Punto 5º

Tambien se acuerda por mayoria que la Administracion de consumos cobre los derechos de los gorburos negros como los demas granch.

El Sr. Narra (Don Emilio) en el uso de la palabra dice: Que habiendo solicitado del Sr. Alcalde en sesiones anteriores pusiera a conocimiento del Ayuntamiento la competencia de los empleados por cargos en la Administracion de consumos por entender no son aptos para el desempeño de los mismos y a pesar como anteriormente he expuesto de haberlo solicitado varias veces con esta fecha no ha hecho caso alguno el Sr. Presidente a esta y a otras peticiones como de la que presente las cuentas de ingresos y gastos habidos en dicho establecimiento me eximo de toda responsabilidad puesto que de nada sirve que usando del

derecho que me concede la ley municipal vigente
trate de averiguar y fiscalizar dichas cuentas por
crear existen anomalías escandalosas en
las mismas y ya que por quien corresponde
no se le presta la atención debida a este y otro
servicio urgente, propongo al Ayuntamiento
se le de conocimiento por el medio mas urgen-
te al Excmo. Sr. Gobernador de la Pro-
vincia suplicandole mande a este pueblo
un delegado de su Autoridad para que
fiscalice todos los atropellos que denunció
y de ninguno hacen caso.

Los tres Abades Ortes se adhieren en un to-
do a lo manifestado por el Sr. Barra (D. Emilio)
El Presidente contesta al Sr. Barra (D. Emilio)
que con la brevedad posible vendrá sobre
la mesa la contabilidad de que hace men-
ción y con respecto a la incompatibilidad
de los empleados de la Administración de comu-
nos dado en sus denuncias abrir el oportu-
no expediente para aclarar la veracidad
de los hechos denunciados.

Con lo cual se dió por terminado el acto le-
vantandose la presente acta que firmarán
los tres asistentes de cuyo contenido certifico:

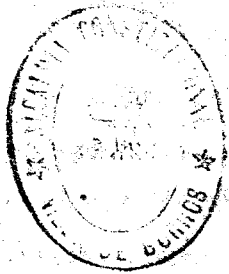
Segg

Rodriguez

Barra

Lamune

Barra



Alberto a Burgel

Sesión ordinaria

Señores concurrentes

Presidente

D. José Vega Suarez
benéfico

D. Antonio Barrios

D. Francisco Lluener Ubarque

D. Francisco Salvan Lluener



Punto 1º

Punto 2º

Punto 3º

de 2ª convocatoria del día 4 de Agosto de 1919
En la villa de Buenos Aires a las veinte y dos ho-
ras del día cuatro de Agosto de mil novecientos
diez y nueve se reunieron en esta casa capi-
tular los señores ausentes al margen que
compañen minoría de este Ayuntamiento
al objeto de celebrar sesión pública or-
dinaria de segunda convocatoria por
no haberse podido celebrar la señalada
para el día dos por falta de asistencia
de señores benéficos, teniendo lugar
la presente bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde Don José Vega Suarez, y a-
bierto el acto por dicho señor se toma-
ron los siguientes acuerdos.

Se aprueba por mayoría el acta de la sesión
anterior, y Don Francisco Salvan dice que
la aprueba si se transcribe en el acta en el
libro capitular.

Se dio lectura a los Decretos oficiales re-
cibidos durante la última semana
acordándose se cumplieren las
órdenes que contienen.

Se acuerda por unanimidad se proce-
den las obras de limpieza del pozo
negro de la escuela de niñas y co-
sta de desagüe del mismo por la
cantidad de veinte y cinco pesetas
presupuestada por el mes.

tre albañil Don Rafael Gutierrez Holgado por ser el mas barato de los dos presentados en la siguiente forma.

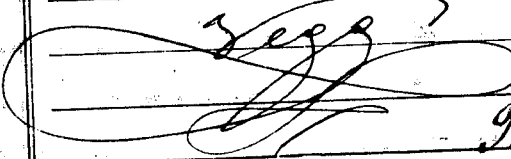
Proposicion presentada por Don Eduardo Jimenez Levillano sesenta y cinco pesetas.

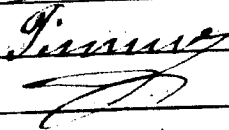
Id por Don Rafael Gutierrez Holgado cincuenta y cinco pesetas.

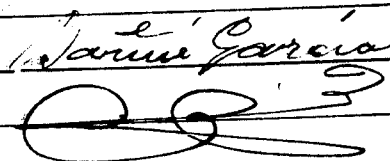
En vista de resulten la proposicion de Don Rafael Gutierrez Holgado fue adjudicada a este la obra y ademas entrante en ella y como medida de higiene general la prolongacion del caño en las afueras de la poblacion hasta el empalme con la redena general por la cantidad de treinta pesetas.

Ademas se acuerda por unanimidad se notifique al arrendatario de la casa bañera del Pórito que se considera rescindido el contrato desde el treinta de Junio proximo venidero pues el Ayuntamiento lo considera necesario para destinarlo a obra publica de aguas.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firmaran los señores asistentes a ella de todo lo cual certifico.


Barrera


Jimenez


Juan Garcia

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 11 de Agosto de 1917

Señores concurrentes
 Presidente
 Don José Vega Suarez
 concejales
 Don Manuel Riera Delgado

En la villa de Buenos siendo las veinte y dos horas del dia once de Agosto de mil novecientos diecisiete y nueve se reunieron en esta casa capitular los señores anotados al margen que comparecieron en su propia y buena voluntad con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el dia nueve por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales.

Abierta el acto por el Sr. presidente Don José Vega Suarez, se tomaron los siguientes acuerdos: Se dio lectura al acta de la sesion anterior la que fue aprobada por los concurrentes. Fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana acordandose por unanimidad quedar enterada la Corporacion y que se proceda al cumplimiento de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre medidas sanitarias e higienicas contra la epidemia y que se hagan los gastos necesarios.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente mes e inversion de los mismos de los meses anteriores a partir de primero de Abril ultimo, y que se libre en primer termino los que aparezcan pendientes de pago de resultas y la quita del termino de Jueral. Puesto a discusion si se han de celebrar o no las fiestas para la Velada en el

Punto 1º

Punto 2º



Punto 3º

Punto 4º

La Villa de la Natividad de Nuestra Señora, se
acuerda por unanimidad se celebren actos,
y autorizan al Sr. Alcalde para que ges-
tione lo conveniente y efectue los pagos
necesarios no excediendo estos de lo con-
signado en presupuesto, cuyos gastos se
verifiquen del capítulo 9.º artículo 2.º del
mismo; y en cuanto a celebracion de ca-
peas se acuerda no verificarse las por estas
estas prohibidas de orden superior.
Con lo cual se dio por terminado el acto
levantandose la presente acta que firma-
ran los señores concurrentes de cuyo con-
tenido certifico

[Firma]

[Firma] Barra

[Firma] Barrón García

Sesion ordinaria de 2.ª convocatoria del dia 18 de Agosto de 1919

Señores concurrentes En la villa de Toluca siendo las veinte y dos horas del dia

Presidente *[Firma]* don José Vega Suarez
Concejales *[Firma]* don Manuel Barra Salgado
En esta base capitular los señores ausentes al margen que
componen minoria de este Ayuntamiento con el objeto de
celebrar sesion publica ordinaria de segunda convoca-
toria por no haberse podido celebrar la señalada para el dia
y sin por falta de asistencia de suficiente numero de señores conce-
jales. Abierto el acto por el señor presidente don José Vega Suarez
se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Punto 2.º

Fueron leidos los Boletines Oficiales de la provincia recibidos
durante la ultima semana, acordandose por una-
nimidad que se cumplan estrictamente las ordenes que contienen.

ban lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firmarán los señores concurrentes a ella de cuyo contenido certifico:

Verd

Borra

Barini Garcia

Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del dia 25 de Agosto de 1919
Señores concurrentes
Presidente
D. Emilio Barra Delgado
Concejales
D. Andres Abadías Aguado
D. Francisco Sabran Luján

En la villa de Borriol siendo las veinte y dos horas del dia veinte y cinco de Agosto de 1919 se reunieron en esta casa capitular los señores ausentes al margen que componen minoria de este Ayuntamiento con objeto de celebrar reunion publica ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el veinte y tres por falta de suficiente numero de señores Concejales, teniendo lugar la presente bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Emilio Barra Delgado.

Abierto el acto por dichos señores se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1.^o Se dio lectura al acta de la reunion anterior la que no se aprueba por no trasladarse en el acto al libro capitular y a presencia de los señores Concejales por haberse así acordado.

Punto 2.^o Se dio lectura a los Reletores Oficiales de la provincia recibidos durante la ultima semana acordandose por unanimidad el cumplimiento de las ordenes que contienen.



Punto 3º

Fue presentada la cuenta de bagajes correspondiente al primer trimestre del año actual acordándose por unanimidad su aprobación; y que su importe se libre del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto que rige.

Punto 4º

Se dió lectura a la circular sanitaria del Excmo. Sr. Gobernador Civil, acordándose por unanimidad se habilite el local particular del balvario, para el desfogamiento de los pobres vagamundos y se dió exacto cumplimiento a dicha circular. El Excmo. Sr. Balvan manifiesta que existen focos de infección en las calles de esta ciudad del Rosario, Duque Alvarado y del Río; y calle Ancha, llamando la atención del Excmo. Sr. Alcalde para el caso debido en evitación de que se presenten epidemias.

El presidente contesta que encuentra muy justificadas las manifestaciones del Excmo. Sr. Balvan, por existir los focos de infección a que hace referencia y al mismo tiempo se lamenta de que por quien corresponde no se le preste la atención debida a asunto tan importante.

Punto 5º

Vistos los artículos 65 y 67 de la ley municipal que tratan de la formación de secciones que ha de proceder a la designación anual de Vocales (Asociados) de la Junta municipal en el concepto de Asociados contribuyentes y resultando que ha este Ayuntamiento corresponden en totalidad catorce boquesales comprende el artº 35 de la citada ley; que la división del término en secciones para los efectos de que se trata es ineludible a tenor de los preceptos citados.

que el número de estas pueda ser menor que el de la tercera parte de los vecinos y que debiéndose tener lugar la distribución por calles, Barrios, o Parroquias, el Ayuntamiento previa la conveniente discusión y por unanimidad acuerda.

1.º Que para la designación de Vecales Asociados de que se dejó hecho mérito, queda dividido este término en cinco secciones en la siguiente forma.

Sección 1.ª

comprenderá las calles Granada, Traviata, Carrales, Pastelería, Duque Almadovar, Ancho, y Marimaurano.

Sección 2.ª

comprenderá las calles Nuestra Señora del Rosario, Puerto Alto, Sobrecalle, y Plaza General Espartero.

Sección 3.ª

comprenderá las calles Veracruz, Baruceria, Sotos, Caridad, Colegio, Monjas y Plaza Monjas.

Sección 4.ª

comprenderá las calles Alomardilla, Barreteros, Buenas, Amargura, Barredora, Arrieros, Laurencia, Blorigos, balvario y Arena.

Sección 5.ª

comprenderá las calles Peña, Luna, cárcel, Plaza de Alfonso X el II, Plaza Sagasta, Plaza San Francisco, San Sebastian y Extramuros.

2.º Que conforme a la distribución anterior se proceda sin levantar mano, a formar la lista de los vecinos incluyendo en ella a los que contribuyen por cédulas personales mayores de veinte y cinco años que tengan casa.



ciudad con arreglo al artº 65 de la ley municipal vigente para formar parte de la Junta Municipal.

3º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria en cumplimiento ya los efectos del artº 67 de la mencionada ley.

Con la cual se dio terminada el acto levantándose la presente acta que firmarán los señores asistentes de cuyo contenido certifica.

Regº

Barru García

Sesión ordinaria de 2.ª Convocatoria del día 1.º Septiembre 1919

— concurrentes —	En la Villa de Barru siendo las veinte y
Alcalde	dos horas del día primero de Septiembre
D. José Vega Suarez	de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en esta Casa Capitular los señores
— Concejales —	asistidos al margen que componen número
D. Emilio Barru	de este Ayuntamiento, con el objeto de
" Fran.º Galvan	celebrar sesión pública ordinaria de segunda
	convocatoria por no haberse podido celebrar la
	señalada para el treinta de Agosto último por
	falta de asistencia de suficiente número de
	Concejales. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º = Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprobó por mayoría por que no se transcribe en el acta a la presencia de los señores

Concejales, al libro Capitulor como así se acordó por la mayoría. El señor Presidente la aprueba tal y como está redactada.

Punto 2º

También se dio lectura a los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana acordándose cumplimentar las ordenes que contienen.

Punto 3º

El señor Rana manifiesta que siendo continua la lamentaciones que oye a algunos vecinos de la localidad y a otros de rumor público de la conducta que viene observando el señor Administrador de Consumos, abrogándose a juicio del dicente, atribuciones que no son de su competencia; lo pone en conocimiento del señor Presidente para que averigüe lo que hubiere de cierto en ello, por entenderse perjudicado grandemente, no solamente los intereses de la Administración Municipal, sino también los perjuicios que con esta conducta se le irroga a determinado vecino, y entendiendo el que habla, que bien pudiera ser objeto estas lamentaciones debido a la incapacidad o ineptitud que según se dice de rumor público tiene el que actualmente es Administrador de Consumos para desempeñar dicho cargo, es por lo que lo pone en conocimiento del señor Alcalde por si a bien lo tiene, ponga estos hechos a consideración del Ayuntamiento, y después de informado el mismo declare si es apto o no el individuo que desempeña el referido cargo, para cumplir su cometido, como ordena el Reglamento.



El Señor Presidente propone se cometa a votación y se da una vota de confianza al Administrador y Don Benito Bara, se dedica a darlo y el señor Galvan dice que cuando conozca el resultado de las averiguaciones que se practiquen.

Punto 4.º

Se acuerda por unanimidad cualquiera el libro para la subsistencia lo mas barato posible, y que en importe se libre del capitulo de imprevisores del presupuesto vigente.

Con lo cual se dió por terminado el acto levantándose la presente acta que firmarán los señores concurrentes de que certifico:

Ramon Garcia

Sesion ordinaria de 2.ª convocatoria del dia 15 Septiembre 1919

Señores concurrentes
Presidente
D. José Vega Suarez
Vicepresidentes
Francisco Galvan Jimenez

En la Villa de Bomas siendo las veinte y dos horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron en esta casa capitular los Señores anotados al margen que componen minoria de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la señalada para el dia tres del mismo por falta de asistencia de suficiente numero de concejales. Abierta el acto por el Señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.º

Se dió lectura al acta de la sesion anterior que la aprueba el Señor Presidente y el Señor Galvan dice que

hasta que se transcriba en el libro capitular y a presen-
cia de los Señores concurrentes que no la aprueben. Re-
sultando empate queda para la sesión venidera.

Punto 2.º

Se dio lectura a los Boletines Oficiales de la Provincia
recibidos durante la última semana acordándose por
unanimidad se cumplan las ordenes que contienen

" 3.º

Se dio lectura a la distribución de fondos resultando
empate la votación queda para la sesión venidera.

" 4.º

Se puso a discusión del mal estado en que se encuen-
tran las casetas de intervención de consumos se
acuerda por unanimidad que pase a la Comisión de
Fomento para que informe

" 5.º

Se dio lectura de un oficio del Jefe Municipal
pidiendo un libro de nacimientos acordándose por
unanimidad se adquiera este y tan pronto se reci-
ba sea remitido a dicho Jefe, y que el importe
de dicho libro se libe del capítulo y artículo corres-
pondiente del Presupuesto.

Con lo cual sería por terminado el acto levantán-
dose la presente acta que firmaran los Señores
concurrentes de que certifico

José Vega

Benito García

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 22 de Septiembre 1919

Tres concurrentes

Presidente

D. José Yegua Suarez

Concejales

D. Antonio Barrios Beltrán

En la villa de Bornos siendo las veinte y dos
horas del día veinte y dos de Septiembre de mil
novecientos diez y nueve se reunieron en esta



1919
Pro-
viz
res
e
or.
di-
omo
or-
se

la
que

basa capitular los Señores anstados al margen
que componen mayoría de este Ayuntamiento con
el dicto de celebrar sesión pública ordinaria de
segunda convocatoria por no haberse podido celebrar
la señalada para el día veinte del mismo por
falta de asistencia de suficiente número de concejales.
Abierto el acto por el Señor Presidente se toma
con los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Se dio lectura a las actas anteriores la que
fueron aprobadas por unanimidad.

2º

Fueron leídos los Boletines Oficiales de la
Provincia acordándose por unanimidad de
cumplimentar las ordenes que contienen.

3º

Se aprueba por unanimidad la distribución de
fondos para el presente mes y la inversión de los
mismos (de los meses de) (digo del mes de Agosto
último haciéndose los pagos en la forma pre-
venida.

4º

Dona Maria Heredia Redera solicita la adquisición
a perpetuidad del nicho número 160 del Cementerio
Católico donde yacen los restos de su esposo La Cor-
poración acuerda por unanimidad conceder dicho
nicho en la forma solicitada abonando la cantidad
de cien pesetas que señala la tarifa que figura en
la relación del Presupuesto Capitular? Artículo 5º

5º

Y igual solicitud hace Don Joaquín Barrios
Hchillas para el nicho número 18 del Cementerio
Católico donde yacen los restos de Don Juan Barrios
Real. La Corporación acuerda por unanimidad
concederle a perpetuidad mediante el pago de las
cien pesetas señaladas en tarifa y que figura en
la relación antes expresada.

Con lo cual se dio por terminado el acto levan-
tándose la presente que firmaran los Señores



concurrentes de que certifico

Seg

Barrio Garay

Sesión extraordinaria de 2ª convocatoria del día 27 de Septiembre 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Tega Suarez

Concejales

D. Emilio Barra Delgado

" Manuel Turado Pizar

" Andres Abadía Aranda

En la villa de Buenos siendo las veinte horas del día veinte y siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron los Señores anotados al margen que componen minoria de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la citada en primera y tratar en ella de la renovación ordinaria de la Junta Pericial de esta Villa la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Tega Suarez. Abierto el acto por el Señor Presidente este ordena la lectura de la prevención quinta de la Circular de la Administración de contribuciones de 21 de Mayo y 12 de Septiembre teniendo en cuenta las Disposiciones del Reglamento de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885 tambien se trajo a la vista los antecedentes necesarios al efecto de los que resulta que en el año de 1915 fueron elegidos los vocales siguientes



Propietarios Suplentes

Por el Ayuntamiento

1ª categoría	1	"
2ª " id	1	"
3ª " id	1	1
Segue	3	1

Por la Admón

<u>Anterior</u>		<u>Propietarios</u>	<u>Suplentes</u>
Provincia	1. ^a categoría	1	2
	2. ^a id	2	2
	3. ^a id	1	1
Total		4	5

Correspondiendo cesar dichos siete vocales y tres suplentes y elegir por tanto a los que han de sus titulos el Ayuntamiento acorda a tal fin dividir los contribuyentes del termino por Urbana en dos grupos o categorías establecidas por el artículo 32 del citado Reglamento, procediéndose a elegir a la suerte categoria por categoria los vocales respectivos y cada uno de ellos cuya designacion compete al Ayuntamiento dando la operacion el siguiente resultado

1.^a categoría = Se elige un vocal
Don Basilio Rodriguez Jimeno - Propietario

2.^a categoría = Se elige un vocal
Don Andres Ruiz y Ruiz - Propietario

3.^a categoría = Se elige un vocal y un suplente
Don Juan Zurita Jimeno - Propietario
Don Manuel Andrades Diaz - Suplente

Proclamados los antes dichos Señores vocales y suplente de la Junta Pericial de este municipio se sacode forma tomas para cada uno de los vocales y suplentes que corresponde designar a la Hacienda al objeto de que entre dichos individuos designe el Señor Administrador de Contribuciones de la Provincia los cuatro vocales propietarios y dos suplentes que por derecho le corresponde en esta forma

1.^a categoría = Eleccion de un vocal propietario
Don Enrique Encarnado Jimeno



2.^a categoría

Don Juan Lopez Ramirez
Don Pedro Ramirez Perez

Elección de dos vocales y dos suplentes

1.^a Beca

Don Antonio Lopez Hidalgo Propietario

Don José Fernandez Hidalgo id

Don Domingo Lopez Reina id

2.^a Beca

Don Mateo Vega Gonzalez id

Don Juan Ortega Suarez id

Don Antonio Medina Sanchez id

3.^a Beca

Don Domingo Ramirez Ruiz Suplente

Don Francisco Rosado Romero id

Don Laureano Ruiz y Ruiz id

4.^a Beca

Don Antonio Garcia Perez id

Don Juan Lopez Heredia id

Don Francisco Pastana Ruiz id

3.^a categoría

Elección de un vocal propietario

1.^a Beca

Don Manuel Gutierrez Lopez Propietario

Don Rafael Gutierrez Holgado id

Don Luis Vega Garcia id

Por ultimo se acuerda remitir las expresadas
temas al Señor Administrador de Contribuciones
de la Provincia segun esta prevenido

con lo cual se dio por terminado el acto es-
tendiéndose se la presente que firmarán los Seño-
res concurrentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]

Plaza
10
Barrio Jarama

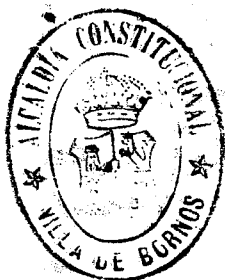
Señores concurranes
Presidente
D. Benito Rodríguez
Concejales
D. Manuel Barrio

2.^a convocatoria del día 29 de Septiembre de 1919
En la villa de Bomas a veinte y nueve
de Septiembre de mil novecientos diecisiete
se reunieron los Señores ayuntados
al margen que componen minoría de este
Ayuntamiento el objeto de celebrar sesión
ordinaria de segunda convocatoria por no haberse
podido celebrar la señalada para el día veinte
y siete del mismo por falta de asistencia de
suficiente número de Señores Concejales. Abierto
el acto por el Señor Presidente se tomaron los
acuerdos siguientes.

- Punto 1.^o Se dio lectura a las actas anteriores las que
se aprobaron por unanimidad.
- " 2.^o Fueron recibidos dos Boletines Oficiales de la
Provincia recibidos durante la última semana
acordándose por unanimidad se cumplimenten
las ordenes que contienen.
- " 3.^o Encontrándose en mal estado la casa tratadero
de esta Villa se acuerda por unanimidad se
hagan las obras mas necesarias para su
conservación y que su importe se libre del
Capítulo y Artículo correspondiente del presupuesto
en ejercicio.
- " 4.^o Cumplido el acuerdo del Ayuntamiento en
sesión del día 15 del actual se dio lectura al
informe emitido por la Comisión de Fomento

que dice así: "Los que suscriben individuos que componen la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento cumpliendo lo acordado por el mismo en sesión del día quince del actual y examinando el informe sobre el mal estado de las casetas de intervención de consumo en las afueras de la población tienen el honor de informar lo siguiente

"1.º Examinados por las mismas las casetas de maderas que existen en las afueras de la localidad resultan bastante deficientes pues no hay espacio bastante en ellas para que un hombre quepa con desahogo en su interior y mucho menos teniendo que escribir = 2.º Dichas casetas fueron fabricadas de maderas aun tibia no secas quedando por consiguiente espacio entre tabla y tabla por donde se introduce el agua el día que llueve = 3.º Como poco es posible resguardarse en su interior de las lluvias por ser su techumbre de zinc bastante usado resultando con muchos agujeros por donde penetra el agua. Por un motivo esta Comisión cree de necesidad que se sustituyan dichas casetas por otras más amplias donde encaertron los fieles del resguardo de consumo mas amplitud y desahogo. Así como tambien abrigo para resguardarse de los frios intensos del invierno y de las inclemencias de las lluvias y vientos. Dichas casetas deberian ser de tronchales por ser las mas firmes y seguras y alejadas de todo incendio = Tambien pueden construirse choras algo espaciales con los claros necesarios para la vigilancia = En cuanto tiene que exponer esta Comisión = lo obstante el Ayuntamiento acordará lo



que proceda = Bornos 24 Septiembre 1919 = José Vega = Manuel Barra = Francisco Jimenez

El Ayuntamiento después de una breve deliberación acuerda por unanimidad se construyan nuevas casetas de electros por ser la forma mas económica; y que las hay existente de madera se saquen a subasta pública cubriendo asien parte los gastos que se han de ocasionar en la construcción de las nuevas

con lo cual se dio por terminado el acto firmando la presente que firmaron los señores asistente de que goza ~~Señor Jimenez~~ 1919

que ~~placido~~ Barra
1919 ~~placido~~ Barrio Garcia

sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 6 de Octubre de 1919

Señores Concejales

Presidente

D. José Vega Lucas

Concejales

D. Emilio Barra Delgado

Manuel Lucado Diaz

Señor ~~Francisco Jimenez~~

En la villa de Bornos a seis de Octubre de mil novecientos diecinueve se reunieron los señores concejales al margen que componen la mayoría de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día cuatro del mismo por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Al fin al acto por el Sr. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Seida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y nueve de Septiembre último, el Ayuntamiento acordó por mayoría no acordarla con el voto en contra de la Presidencia.

Punto 2º

Punto 3º

Punto 4º



Entrado el Ayuntamiento de las ideas que contienen los Dictámenes oficiales recibidos en la última sesion acordó por unanimidad su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad la distribución de fondos municipales para el presente mes guardando la preferencia que determina la Ley.

El Sr. Jefe municipal de esta Villa, en oficio de veinte y seis del pasado Septiembre, reclama a repurgar en la ventana del Sagrado los misticos que ocuparon los arbolitos en dos de Junio con motivo de la huelga habida entonces, acordando el Ayuntamiento por mayoría que se le libe cantidad alguna para dicha atencion.

El Sr. Presidente votó en contra de la mayoría y el Concejal Don Emilio Nolas expuso su voto negativo a la solicitud, porque no puede autorizar gasto alguno mientras el Sr. Alcalde no presente al Ayuntamiento las cuentas de la Administración de consumo y las municipales para conocer la situacion de la cuenta. A esta explicacion se adhuvieron los Concejales señores: Albadias y Turado.

Con lo cual se dio por terminada el acto levantandose la presente que firmaron los señores asistentes de que ya el Secretario certifica.

Vez

Alberto de J. J. J.

Sesion ordinaria de 2º convocatoria del día 13 de Octubre de 1919

Señores Concejales

Presidente

D. Juan Vega Suarez

Concejales

Andrés Albadias Amado

Francisco Galvan Linares

En la villa de Buenos a trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve se reunieron los señores anotados al margen que componen la mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria.

13
venció por no haberse podido celebrar la sesión para el día vea del mes por falta de asistencia de suficiente número de señores Quetzales. Abierta el acto por el Sr. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leído el acta de la sesión ordinaria celebrada el día vea del actual el Ayuntamiento por mayoría no la aprobó, votando en contra el Sr. Presidente.

Punto 2.º

Enterado el Ayuntamiento de las ordenes que contienen los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordó por unanimidad su cumplimiento.

Punto 3.º

Continuado el ruido de las tres olivillas tiradas en el radio y en el extraradio de este término Municipal, presionada determinación, a que fuese de las reparedas hasta de portuaria y el Ayuntamiento acordó que inmediatamente de resolvió este particular hasta la sesión inmediata para adquirir datos de épocas anteriores.

Punto 4.º

Encontrándose aminorado un muro del edificio donde está instalada la Escuela Nacional de niñas, perteneciente al Municipio, se acordó que la Comisión del Ranco informe sobre su estado y necesidad de repararlo.

Punto 5.º

Para atender las reclamaciones presentadas sobre la cobranza del arbitrio de bulo, el Ayuntamiento acordó por mayoría que dejase de pagar los que vagan de tránsito.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaran los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Segg

Alberto de Perzef

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria del 17 de Setiembre de 1919

Señores Concejales

Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Emilio Barma Delgado

" Benito Rodríguez Horras

" Manuel Barma Delgado

" Antonio Barrios Cebanu

" Francisco Luján Marquer

" Andrés Obadías Alvarado

En la villa de Potosí a las diez horas del día diez y siete de Setiembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron los señores acudados al margen que componen la mayoría de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en la primera a causa de no asistir número suficiente de Señores Concejales.

Albista al acto por el Sr. Presidente, ya el Secretario accidental de orden de este, lee la cédula de citación a esta sesión para conocer el objeto de la misma, que era resolver sobre la licencia temporal solicitada por el Secretario municipal D. Bartolomé García Auguero.

Entornado el Ayuntamiento del expediente instruido con motivo de dicha licencia y visto que el solicitante ha sido reconocido, de orden del Sr. Alcalde, por dos facultativos de Medicina, que manifiestan padecer albuminuria, siendo su estado de suma debilidad que necesita una vida de reposo y de tranquilidad para su curación, el Ayuntamiento acordó por mayoría conceder licencia durante cinco meses por enfermedad al expresado Secretario, con el haber que por su cargo tiene asignado en presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, caso 1.º del Reglamento provisional del Cuerpo de 24 de Agosto de 1916.

El Concejal D. Emilio Barma protestó de la coacción hecha porque circulaba el rumor público de que el repetido Secretario tomaba posesión en el día de hoy de la Secretaría del Ayuntamiento de Puente-Longo, proponiendo que antes de emitir el acuerdo debía averiguarse la certeza del rumor o fijando al Alcalde del referido pueblo.

El Concejal Sr. Obadías se adhirió a la pro-



esta y a la manifestación del Sr. Barma.
Con lo cual se dio por terminado el acto le-
vantándose la presente que firmaron los señores asistentes de
que yo el secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Sección ordinaria de segunda convocatoria del día 20 de Octubre de 1919	
Señores Concejales	
Presidente	
D. José Vega Suarez	
Concejales	
D. Euclides Barma Delgado	
Diego Rodriguez Thomas	
" Antonio Barrios Cebrian	
" Francisco Luvier Marquez	
" Manuel Luvado Diaz	
" Francisco Galvan Luvier	

En la villa de Barma a veinte de Octubre de mil
novecientos diez y nueve se reunieron los señores asistentes
al margen que componen la mayoría de este Ayuntamiento
al efecto de celebrar sesión ordinaria de segun-
da convocatoria por no haberse podido celebrar la pri-
mera para el día diez y ocho del mismo por falta
de asistencia de suficiente número de señores
Concejales. Abierto el acto por el señor Presidente
se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leídas las actas de las sesiones ordinarias y
extraordinarias de trece y diez y siete del corriente mes,
el Ayuntamiento las aprueba por mayoría con los vo-
tos en contra de los Concejales Señores Barma, Luvado
y Galvan.

Punto 2º

Enterado el Ayuntamiento de las ordenes que
contienen los Boletines oficiales recibidos en la vil-
lina se acuerda por unanimidad su cumplimiento.

Punto 3º

Siendo necesaria la poda de los árboles y palmeras en

todos en la plaza de Sagasta el Ayuntamiento acordó por mayoría que se verifique el servicio pagándose el gasto con la tasa que produce, punto que esta compensación la equitativa y no para los intereses Municipales.

El Concejal Sr. Barra votó en contra y protestó energicamente del acuerdo recaído por considerar que las obras que producen la poca más de un valor que el gasto y con ello se perjudica al Municipio, a cuya protesta se adhirió el Sr. Durado.

Punto 4.º

Presentadas las cuentas de recaudación del impuesto de consumos y arbitrios municipales correspondientes al primer trimestre del corriente año, acordó el Ayuntamiento que den sobre la Mesa para su examen hasta la próxima sesión.

Punto 5.º



Encontrándose rotos todos los cristales de las ventanas de la Casa Capitular y otra del canal de la muralla por consecuencia de los disturbios sediciosos habidos en Junio del corriente año, se decretó repararlos para poder prestar servicios en las oficinas municipales y el Ayuntamiento en su vista acordó por mayoría se verifique la reparación con cargo al Cap. 6.º artículo 1.º del presupuesto. Votaron en contra los Sres. Barra, Galvan y Aladices.

Punto 6.º

El Sr. Presidente propuso que las sesiones ordinarias que celebre el Ayuntamiento, tengan lugar desde la inmediata Los sábados de cada semana a las diez de la mañana en vez de las diez de la noche que se celebraban. Así lo acordó el Ayuntamiento con el voto en contra de Barra, Aladices y Galvan.

Punto 7.º

Se acordó por mayoría que el servicio de los tres cuatrillos se comprenda en la Tasa del extramuro de este término municipal para la cobranza del im-

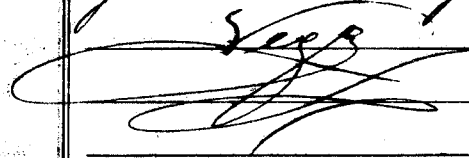
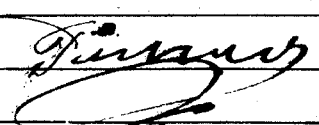
Punto 8.^o

x

puerto de consumo por calcular que se halla situado a mas de 1600 metros de la poblacion, segun establece el articulo 1.^o del Reglamento del Ramo vigente.

El Concejal D. Palma voto en contra y el Sr. Galan. De acuerdo con el informe emitido por la Comision de fomento, el Ayuntamiento acordó por mayoria que se repare el techo del edificio donde se encuentra establecida la Escuela Nacional de niños con cargo al Cap. 6.^o Articulo 1.^o del presupuesto. Voto en contra el Sr. Oladiaz.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantandose la presente que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Bunge

Alberto de Bunge

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia 21 de Octubre de 1919
Señores Concejales
Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Emilio Palma Delgado
" Andres Oladiaz Cuado

En la villa de Buenos a veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve se reunieron los señores asistentes al margen que componen la comision de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el dia veinte y cinco del mismo por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1.^o

Leida el acta de la sesion ordinaria celebrada en veinte del actual el Ayuntamiento acordó por mayoria no aprobarla por no haberse transcrito en

este acto en el libro capitular. El Señor Alcalde votó en contra por considerar que el acuerdo de la mayoría infringe la Ley.

Punto 2.º

Convidadas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana se acordó por unanimidad su cumplimiento.

Punto 3.º



El Editor del Boletín oficial de la Provincia reclama, 160 50 pesetas por inserción de anuncios de subastas de arbitrios establecidos en el corriente ejercicio por disponerlo así la legislación vigente y en cumplimiento de este deber acordó el Ayuntamiento por unanimidad que el Señor Alcalde las abone con cargo al capítulo de imprentas por no existir consignación especial para esta atención en el presupuesto.

Punto 4.º

Examinada la cuenta de bagajes suministrados a clases civiles y militares durante el segundo trimestre del presente ejercicio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla por la cantidad de ciento tres pesetas y que se remita a la Excma. Diputación provincial para su compensación por contingente.

Punto 5.º

Presentada la cuenta de recaudación de consumos y arbitrios correspondiente al primer trimestre del actual año económico, el Ayuntamiento acordó desaprobada por mayoría por considerarla injustificada votando en contra la Presidencia por entender lo contrario.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria
Señores Concejales
Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Boma Delgado

de segunda convocatoria del día tres de Mayo de 1919

En la villa de Pomas a tres de Noviembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron los señores acudados al margen que componen minoría de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la anterior para el día primero del actual por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abrió el acto por el señor Presidente se trataron los acuerdos siguientes:

Punto 1.º

Se da el acta de la sesión ordinaria celebrada el once y siete de Octubre último acordó el Ayuntamiento aprobarla.

Punto 2.º

Igualmente acordó que se cumplan las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana.

Punto 3.º

El Jefe de la estación topográfica de esta Villa reclama se le repare la casa por estar deteriorada y rotos los caños que conducen al retrete.

Tratando el Ayuntamiento y discutido el asunto acordó por unanimidad que el señor Alcalde realice las obras necesarias para poner la expresada casa en condiciones habitables e higiénicas, procurando introducir todas las economías posibles para que el gasto quede dentro de la consignación del capítulo primero artículo sexto, digo capítulo sexto artículo primero del presupuesto, librando el señor Alcalde el importe del servicio al Maestro albañil que le espere con el informe favorable de la Comisión de Fomento que lo interviene.

Punto 4.º

El Ayuntamiento acordó la limpieza de la Plaza de Legasta y ^{la reparación.} de los arroyos y acerados de

[Signature]

la misma con cargo al capítulo tercero artículo tercero la limpieza y con cargo al capítulo octo artículo séptimo libando el Señor Alcalde los gastos que ocurran al ejecutor de los servicios, previo informe favorable de la Comisión de Fomento.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaran los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico = Entalicio = la reparación = V. Ale.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria
Señores Concejales

Presidente

D. José Vega Luaces

Concejales

D. Emilio Barra Delgado

D. Benito Rodríguez Romo

" Manuel Barra Delgado

" Audres Abadías Amado

" Francisco Suárez Márquez

" Manuel Turado Díaz

de segunda convocatoria del día diez de Noviembre de 1919

En la villa de Borna a diez de Noviembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron los Señores acudados al margen que componen la minoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día ocho del actual por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por mayoría con el voto en contra de los Señores Barra (D. Emilio), Abadías y Turado por no transcribirse en este acta al libro capitular.

Punto 2.º

Enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana última acordó por unanimidad su cumplim.

Punto 3.^o

mienda.

Presentada la cuenta reformada de la recaudación de consumos y de arbitrio correspondiente al primer trimestre del actual año económico, se acordó quedara sobre la mesa para su revisión trayéndose a la vista la cuenta rendida por el individuo impuesto y arbitrio del último año de recaudación municipal.

Punto 4.^o

El excubiente de la Secretaría D. Francisco Ramirez Tega reclama el abono de su haber por los días que ha estado en Cádiz como soldado del cuerpo de instrucción y el Ayuntamiento acordó no acceder a su pretensión. Mientras se discutía y votó este particular estuvo ausente del salón por incompatibilidad el Sr. Presidente D. José Tega.

Punto 5.^o

El Ayuntamiento acordó por mayoría el blanqueo y reparación de la Casa Capitular, librándose el gasto del capítulo sexto artículo diez del presupuesto al Maestro albañil que se encargue de su ejecución previo informe favorable de la Comisión de Fomento. Y votaron en contra los Señores Barro (D. Emilio) Oladías y Turado.

Terminada la orden del día el Sr. Oladías con la bendición de la Presidencia manifestó: Que protestaba del acuerdo tomado concediéndole licencia con sueldo al Secretario de este Ayuntamiento por ser público y notorio que no tiene aquí casa abierta y está ejerciendo igual cargo en la villa de Puerto Llerano, pidiendo que el Sr. Alcalde averigüe lo que halla sobre el particular. A esta manifestación se adhirió los Señores Barro (D. Emilio) y Turado.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaron los señores asistentes de que por el Secretario certifica.

Segundo *Firmas*

Barrios

Alberto de Torres

Señor ordinaria de segunda convocatoria del día diez y siete de Noviembre de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Benito Rodriguez Heron

" Manuel Barro Delgado

" Antonio Barrios Cebrian

" Francisco Truener Marquer

En la villa de Bomas a diez y siete de Noviembre de mil

novecientos diez y nueve se reunieron los señores asistentes al con-

que que componen la mayoría de este Ayuntamiento al efecto de

celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse

podido celebrar la señalada para el día quince del actual por

falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se tocaron los acuer-

dos siguientes:

Punto 1.º

Leído el acta de la sesión ordinaria del día diez del actual el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad.

Punto 2.º

Igualmente se acordó el cumplimiento de los índices contenidos en los Boletines oficiales de la semana pasada

Punto 3.º

Encontrándose interdictado para el tránsito de vehículos el camino vecinal desahucado del Chuchil, y siendo una grave su reparación por los perjuicios que recibe el comercio y la agricultura, acordó el Ayuntamiento por unanimidad

X
unidad que el Sr. Alcalde, asociado de la Comisión de Fomento, proceda inmediatamente a efectuarla por Administración municipal siempre que el gasto no exceda de mil pesos, le brinde las cuentas al ejecutor del servicio con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto en lo concerniente al consumo y del mismo capítulo, y artículo 4.º en lo que correspondiera a las alcantarillas existentes en la misma.

También se acordó que se repare el arceife desde la Plaza General Espantosa a cruzar con el camino del Caudal en igual forma a la anteriormente dispuesta, con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto.

El Concejal Sr. Barris manifestó al Ayuntamiento que la calle Duque Alvarado del Rio, desde la Plaza XXII hasta la calle Portales, las aguas pluviales habían amasado el pavimento y parte del pavimento, formando un canal en el centro que imposibilitaba el tránsito casi en absoluto, por lo que propuso que se tomara en cuenta esta necesidad para atenderla a la vez que las obras de reparación que quedan acordadas.

Disculpe el particular y considerando el Ayuntamiento la justicia del mismo y que el clauor público demandando continuamente este servicio, acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde lo pida, con intervención de la Comisión de Fomento, tan pronto lo permita el Estado de la Caja municipal, dentro del margen de mil pesos, que se libere del capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto.

Punto 4.º

Examinada la cuenta de recaudación y administración del impuesto de consumos y de arbitrios municipales correspondiente al primer trimestre del actual año económico que quedó en la sesión anterior sobre la mesa de la Secretaría para su estudio, el Ayuntamiento tuvo breve discusión la aprobó por unanimidad.

Punto 5.º

Dejadas las Subastas de arbitrios locales sobre pesos y medidas, inspección de cerdos, degüello de reses y

Punto 6.^o

puestos en la vía pública, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se recauden por la administración municipal.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento que se repare el mobiliario de la Casa Capitular y se adquiere el que se necesita para el servicio dentro de la consignación del capítulo lo 1.^o artículo 5.^o del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. *Tirado*

Sago

Barrera

Alberto Cruz

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día veinte y cuatro de Noviembre de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Viga Suarez

Concejales

D. Benito Rodríguez Herrera

"Antonio Damián Albrián

"Francisco Linares Márquez

En la villa de Bormol a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron los señores notados al margen que componen la mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día veinte y dos del actual por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierto el acto por el señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la última semana.

También acordó por unanimidad la Corporación la dis-

Punto 1.^oPunto 2.^oPunto 3.^o

tribución de fondos municipales para el presente mes, guardando la prelación que determina la ley, aprobando la contabilidad ejecutada hasta fin de octubre y el pago de limpieza de calles del Cap. 3º art. 3º.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaron los señores asistentes de que yo el secretario certifico. *T. J. J.*

J. J. J.

Barros

Alberto de Burgos

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día primero de Diciembre de 1919

Señores concurrentes

Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Emilio Barba Selgado

" Antonio Barrios Cebrian

" Andres Blasquez Alvarado

" Francisco Luisener Mangun

" Manuel Turado Diaz

En la villa de Barrios a primero de Diciembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron los señores concurrentes al margen que componen la minoria de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día veinte y nueve de Noviembre último por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Al efecto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

El Concejal Sr. Blasquez pide se suspenda la sesión en señal de duelo por el fallecimiento del Concejal Don Manuel Barba Selgado, adhiriéndose a esta petición el Sr. Turado.

Votada dicha propuesta acordó el Ayuntamiento por mayoría sin perjuicio de resolver lo procedente sobre el particular cuando se de cuenta del punto octavo consignado en la orden del día.

Punto 2º

Leida el acta de la sesión ordinaria del día

veinte y cuatro de Noviembre próximo pasado fue aprobada por mayoría con los votos en contra de los Concejales Señores Oladías y Turado fundados en que no se transcribe en este acto el acta de la sesión en el libro Capitular.

Punto 3º

Se acordó el cumplimiento de las ordenes insertas en los Boletines oficiales de la semana anterior y en primer lugar la Real orden circular señalada con el número 5415.

Punto 4º

El Señor Alcalde Presidente ordenó que el Sr. Secretario hiciera expuesto suya referente a la modificación del presupuesto vigente con nuevos ingresos para reforzar las producciones deficientes de los arbitrios establecidos y con aumentos en obligaciones de carácter necesario y obligatorio.

Verificada la lectura se procedió a discutir el particular y puesto este a votación para su aprobación resultó empate en la misma, por lo que quedó pendiente de segunda votación hasta la sesión venidera a tenor de lo dispuesto en el artículo 1º 5 de la Ley municipal.

El Concejal Sr. Barroa que votó en contra de la propuesta se lamentó y protestó de que no hubiera quedado esta pendiente de discusión para otra sesión al objeto de poderla examinar detenidamente y obrar con conocimiento de causa, cuyos manifestaciones hicieron suyas los Señores Oladías y Turado.

Punto 5º

Encontrándose la población sin alumbrado público desde que se rescindió el contrato con la Sociedad eléctrica del Guadalete, era de imprescindible necesidad atender a este servicio para la seguridad personal y comodidad del vecindario, por lo que el Ayuntamiento acordó unánimemente dar al Sr. Alcalde Presidente un voto de.



Punto 6.^o

compensar para su implantación en la forma mas adecuada y equitativa.

No bastando la capacidad actual del Cementerio Católico para los enterramientos que la mortalidad ordinaria produce en la localidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad en una sesión dentro del término siguiente que posee el Municipio de laute de la fachada principal del mismo y que se construya además una habitación para depósito de cadáveres y diligencias de autopsias.

También se acordó por unanimidad la separación del empedrado de la calle Gravado y del camino que conduce al Cementerio, formándose de todo ello presupuestos de gastos, con la separación debida, para en vista del importe de cada uno resolver la ejecución de los servicios con cargo al Capitular y Artículo respectivo del presupuesto corriente.

Punto 7.^o

Se acuerda por unanimidad la reparación de la cañería y del pilar del Acañamiento con cargo al Capitular 6.^o artículo 3.^o del presupuesto vigente, librándose el importe del gasto al ejecutor de la obra para su importe favorable de la Comisión de Fomento.

Respecto a las cañerías del desagüe del pilar y de la que conduce las aguas para el abastecimiento local se acordó que se requirieran a los propietarios de las mismas para que las reparen inmediatamente con el fin de evitar los encharcamientos existentes por los salideros que ocasionan focos infecciosos y perjudican el tráfico público.

Punto 8.^o

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se consideren de tránsito los bultos que entren en la población para

Punto 9º

sabir con destino a otras y que queden estos exentos del pago del arbitrio.

En veinte y dos de Noviembre último falleció inesperadamente el Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Barra Delgado, persona que, por su laboriosidad, honradez y trato amable, gozaba de generales simpatías en la localidad, merecidas de una manera inequívoca, puesto que sus servicios en bien de propios y de extraños siempre fueron leales y desinteresados y atendidos con preferencia a los suyos particulares.

Considerando que representa una desgracia sentidísima la muerte de tan esclarecido convecino y compañero, reclamada, el Alcalde que habla, del Cuerpo capitular la adopción de acuerdos testimoniales del efecto que se le tenía al finado y del respeto que merece su memoria.

El Ayuntamiento habiendo oído y visto todas y cada una de las manifestaciones hechas por S. S.ª, por ser la expresión fiel del sentimiento público y particular de esta Corporación, tomó por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.º Que una Comisión de su seno, presidida por el Sr. Alcalde, visite a la Viuda Dña Antonia Reina Soto para darle el pésame en nombre de la misma.

2.º Concederle a perpetuidad, con excepción del pago de derechos, el visto número 41 del Cementerio Católico, donde ha sido introducido el cadáver del Sr. Barra.

3.º Que consten en acta los acuerdos tomados como justo y merecido recuerdo postumo



Punto 10°

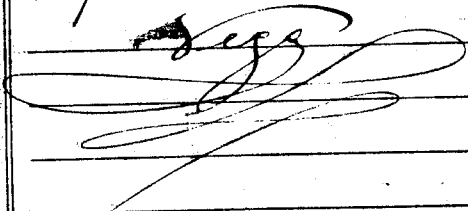
al malogrado comparecencia y para que en el orden moral sirva su conducta de ejemplo a las generaciones presentes y futuras.

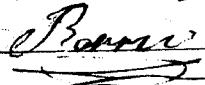
Punto 11

D. José M^{te} Barua Carria, presenta como propietario de una casa para el arrendamiento del Cuartel de la Guardia civil, acordando el Ayuntamiento destinando para que sea modificado en el sentido que el Municipio abone exclusivamente la renta y la propiedad las reparaciones y demás gastos.

El Ayuntamiento acordó que la Comisión de Hacienda redacte el proyecto para el ejercicio de 1920 a 21, teniendo en cuenta los recursos y necesidades locales y atemperándolo a las disposiciones vigentes.

Con lo cual se dió por terminado el acto levantándose la presente que firmaran los señores asistentes de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = a las secretarías = Vale =

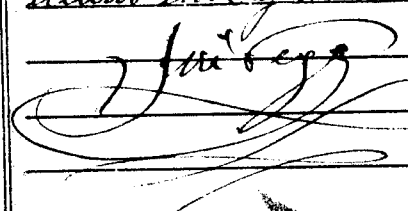




Alberto de Suro

Certifico: Que la sesión ordinaria de segunda convocatoria del día de hoy suspendida en celebración el Sr. Alcalde por haberse indispuerto en el acto de la misma.

Bornos ocho de Diciembre de mil novecientos diez y nueve



El Secretario del Ayuntamiento
Alberto de Suro

sesión extraordinaria del día diez de Diciembre de 1919

Señores Concejales

Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Euclides Barra Delgado

" Andres Alvarado Alvarado

" Manuel Lirio Diaz

" Gonzalo Ortiz Hermida

En la villa de Pinos a las quince horas y treinta minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos diecinueve se reunieron en la Casa Capitular los señores anotados al margen que componen la municipalidad del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vega Suarez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria por no haber podido tener efecto en la primera a causa de no reunirse el número de Concejales prevenido por la Ley, y tratar en ella de cumplir lo dispuesto en la Real orden circular de 24 de Noviembre último sobre renovación de Ayuntamientos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por el Secretario a la cédula de convocatoria y disposición relacionada en la misma y enterados los señores Concejales de su contenido se tomaron los acuerdos siguientes.

Para cumplir lo dispuesto por la Real orden circular de 24 de Noviembre último sobre determinación de vacantes a cubrir en la próxima renovación ordinaria de Ayuntamientos, fueron examinados los respectivos expedientes electorales, de los cuales resulta lo siguiente.

- 1.^o Que en 1915 se eligieron siete Concejales, mitad exacta de los que componen la totalidad del Ayuntamiento, que deben cesar en 31 de Marzo de 1920.
- 2.^o Que en la renovación ordinaria de 1917 se anuló la elección del 1.^o Distrito, existiendo todavía sin cubrir las tres vacantes que correspondía elegir al mismo.
- 3.^o Que en 22 de Noviembre próximo pasado falleció el Concejál D. Manuel Barra Delgado, elegido en 1917 por el 3.^o Distrito.

En vista de los relacionados antecedentes el Ayuntamiento acordó declarar once vacantes para la próxima elección ordinaria de Concejales en la forma que se con-



terminación se detalla

1.^{er} Distrito de la Casa Capitular

D. Benito Rodríguez Herómis { Concejales que cesan por haber
" Manuel Tinoco Díaz { sido elegidos en 1915
Tres vacantes { Por anulación de la elección de 1912

Vacantes ordinarias-2

Ed. extraordinarias-3

2.^{er} Distrito de la Resurrección

D. Francisco Jiménez Márquez { Concejales que cesan por haber sido
" Andrés Abadías Alvarado { elegidos en 1915

Vacantes ordinarias-2

3.^{er} Distrito de la Veracruz

D. José Vega Suarez { Concejales que cesan por id id
" Emilio Barrón Delgado {
" Gonzalo Ortiz Hermida {

Vacantes ordinarias-3

Ed. extraordinarias-1

" Manuel Barrón Delgado { Concejal fallecido en el mes de 1919
" También acuerdo la Corporación que las vacantes antes
declaradas se publiquen en los papeles acostumbrados de
la localidad y en el Boletín oficial de la Provincia, re-
mitiendo para tal objeto certificación de este acuerdo al
Excmo. Señor Gobernador Civil

Con lo cual se dio por terminado el acto levantán-
dose la presente que firmaran los Señores asistentes de
que yo el Secretario certifico.

J. J. Vega
Firmado a 16 de Diciembre de 1919
Alberto de Bergués

Señor ordinario de segunda convocatoria del día quince de Diciembre de 1919
Señores Concejales

Presidente
José Vega Suarez

Concejales
D. Emilio Barrón Delgado
" Benito Rodríguez Herómis

En la villa de Borja a quince de Diciembre de mil
novecientos diez y nueve se reunieron los Señores ausentes
al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento
de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Vega Suarez, con objeto de celebrar sesión
ordinaria de segunda convocatoria por no haber teni-

D. Pascual Ota Hermida
 Antonio Barrios Cebrian
 Andres Albadia Aguado
 Francisco Jimenez Marquez
 Manuel Turado Diaz

de efecto en la primera y habiendo el acto se tuvieron los acuerdos siguientes

Punto 1.^o

Leidas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de primero y diez del actual se aprobaron por mayoria, protesta de los Sres. Barria, Ota, Albadia y Turado de que no se ha lian transcripto en el acto en el libro capitular como a venia pidiendo continuamente.

Punto 2.^o

Enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior acordó por unanimidad se cumplimentaran.

Punto 3.^o

En sesion de primero del actual fue discutido y votado con empate la aprobacion de expuesto del Sr. Albadia sobre reforma del presupuesto vigente y repetida en la de hoy, como previene el artículo 185 de la Ley municipal votaron aprobándola los Sres. Vega, Rodriguez, Barrios y Jimenez y en contra los Sres. Barria, Ota, Albadia y Turado. Resultando el voto del Presidente a favor de los que aprueban la reforma, queda esta aprobada a tenor de lo dispuesto en el citado artículo de la Ley.

Los Concejales que votaron en contra explicaron su voto por mediacion del Sr. Barria, el cual manifestó que el reparto general recienal propuesto como ingreso lo consideraba ilegal puesto que el deficit del presupuesto actual no se puede conocer mientras no se liquide y por tanto declinar la responsabilidad que pudiera contraer con respecto al particular.

Punto 4.^o

El Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria de este Municipio, con residencia en



Después en oficio de H. Noriembé próximo pasado, se declara los haberes que se le adeudaron desde su nombramiento hasta la fecha, medio que ha sido denunciado por el mismo Suspector al Sr. Gobernador civil de la Provincia, cuya autoridad en oficio de 18 del expresado mes de Noviembre ordena que en su caso, en protesto se pague la deuda y que se le dé cuenta del cumplimiento de este servicio.

El Concejal Sr. Barma manifiesta que los pagos que tenga que hacer el Ayuntamiento deben realizarse bajo el orden de prelación que indica la Ley.

Discutido el particular acuerdo el Ayuntamiento se abona al expresado Suspector los haberes que tenga devengados y figuran en presupuesto como proceda en Justicia.

El Sr. Presidente ordena la lectura del escrito siguiente:

"Al Ayuntamiento de esta villa. = José M^{te} Barma García, de esta vecindad, casado, mayor de edad, propietario, con cédula personal, a T. S. respetuosamente dice: Que enterado del concurso abierto por T. S. para tener en arriendo una casa con destino a acuartelamiento de la Guardia civil, le ofrece la que posee de dos pisos en calle Grauado, número 22, de esta villa en las condiciones siguientes. = Tiene siete habitaciones con sus respectivas alcobas, para individuos casados, cuatro de ellas en el piso bajo y tres en el alto. = Tiene un buen local para sala de armas y conferencias y además otra capar para alojar diez y ocho individuos solteros. = Tiene dos cocinas, una en el piso bajo y otra en el alto. = Tiene un patio negro en lugar con

Punto 5.º

ando. = Tiene patio y espacio corral, con pozo de agua potable y con portada al campo. = Las cláusulas por las que aminda la presente casa son las que para a exponer.

1.^a El arriendo se hará por tiempo indeterminado y cuando se quiera rescindir lo avisaran las partes con tres meses de anticipación.

2.^a La renta mensual será de veinte pesos por la parte que el Estado ope y de cincuenta por la parte del Ayuntamiento que hace un total de setenta pesos, pagaderos por meses vencidos, y en caso de demora el propietario podrá hacelas efectivas por la vía administrativa o judicial, según le convenga, sin que el Ayuntamiento pueda oponerse a ello.

3.^a Cuando la fuerza de la Guardia civil se aumente por concentración en cualquier punto, quedará subsistente este contrato mientras no se denuncie su rescisión por el Ayuntamiento.

4.^a Al ser entregada la casa se hará un inventario de las puertas, ventanas, techos, cristales, cerraduras, llaves y cerrojos para que se devuelva al terminarse el contrato con excepción de uno.

5.^a Si el Ayuntamiento no entregare la fuerza en las condiciones que se le reciba, quedará obligado a abonar al propietario doscientos cincuenta pesos de indemnización de perjuicios, sin necesidad de estimar estos, y además el importe de los gastos que ocasionen la reparación, a los diez días de presentada la cuenta. Para este plazo sin consecuencia utilizará para el cobro de la indemnización y de la reparación la vía que estuviere de las mencionadas en la cláusula segunda. = En su virtud. = Suplica a V. S. que teniendo por presentado este escrito y examinadas las condiciones de



conviniendo que quedasen consignadas, devuélvase lo que
estime más conveniente para los intereses municipa-
les y en caso de aceptarlo se le notifique para enten-
der a otorgar el contrato. - Boario a 20 de Diciem-
bre de mil novecientos diez y nueve. - José M.
Bacua.

Discutida la preinserta propuesta de contra-
to, el Ayuntamiento acordó aceptarlo y que
quede elevada a contrato en todas sus partes,
una vez notificado este acuerdo al proponente,
pagándose su importe del Capítulo y artículo respec-
tivo desde primer de Enero próximo venidero que empe-
zará a regir y si faltare consignación en el resto del ac-
tual ejercicio se incluya en el ordinario que se forme
para el 22.º a 24.º.

Al mismo tiempo se autorizó al Sr. Alcalde para
que en nombre y representación del Ayuntamiento pra-
ctique cuantas diligencias y actos sean necesarios has-
ta dejar ultimado el arrendamiento de dicha casa
Cuartel entre el representante del Instituto y la pro-
piedad.

Punto 6.º

Cristóbal Real Pastana y otros vecinos de la
calle Cuernas denunciaron el estado ruinoso de la
pared que da a la vía pública correspondiente
al solar que existe a continuación de la casa nu-
mero ocho de la misma calle, cuyo dueño se
ignora actualmente.

El Ayuntamiento en su vista acordó autori-
zar al Sr. Alcalde para que previo informe de
un perito albañil, devuelva la expresada
pared si peliga para la vida de las personas
y para el tráfico público, aborugando el gasto que
origina el servicio con cargo al Capítulo de in-
previstos a reserva de que sea reintegrado por el due-
ño.

Punto 7.º

no de la finca cuando sea conocido o por la venta de la misma en subasta

El Señor Alcalde propuso y el Ayuntamiento aceptó y acordó por unanimidad, conceder a los empleados de la Secretaría; de la Depositaria y de la Guardia municipal, medio mes de su haber líquido mensual, como gratificación por los trabajos extraordinarios ejecutados en el corriente año, quedando exceptuados de este beneficio el Sr. Secretario que disfruta licencia por enfermo y el escribiente D. Luis Fuentes Rodríguez

Con lo cual se dió por terminado el acto levantándose la presente que firmaron los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Vice

Benito Rodríguez

Antonio Borrero

Joaquín de la Cruz

Alberto Rodríguez

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día veinte y dos de Diciembre de 1919
 Señores Concejales
 Presidente
 D. José Vega Suarez
 Concejales
 D. Benito Rodríguez Borrero

En la villa de Borriol a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron los Señores asistentes al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vega Suarez, con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día veinte del mismo por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta el acto por el Sr. Presidente se tomaron los

Punto 1.^o

Punto 2.^o

Punto 3.^o

acuerdos siguientes

Leído el acta de la sesión celebrada en quince del actual fue aprobada.

Conocidas las disposiciones insertas en los Boletines de la semana anterior se acordó su cumplimiento.

Necesitando reparación el empedrado de las cunetas y el acera de la calle de Nuestra Señora del Rosario el Ayuntamiento acordó se efectuara por la Adm. municipal y que su importe se libere al ejecutor del ar.rio del Cap 6.^o art. 1.^o del presupuesto, previa informe favorable de la Comisión de Fomento que inter.vedará la obra.

Con lo cual se dio por terminado el acto levan.ándose la presente que firmaran los señores asis.tentes de que yo el Secretario certifico.

[Firma] Rodríguez

[Firma] Alberto de Luna

Sesión ordinaria de
Señores Concejales
Presidente

D. José Vega Suarez
Concejales

D. Benito Rodriguez Hornos

D. Antonio Bernier Cobian

segunda convocatoria del día veinte y nueve de Diciembre de 1919

En la villa de Berna a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron los señores anotados al margen que componen la mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vega Suarez, con objeto de celebrar sesión or.ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la ses.ion para el día veinte y siete del mismo por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales

Al inicio el acto por el Sr. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.^o

Leído el acta de la sesión ordinaria de veinte y dos

Punto 3.º

del actual fue aprobada por unanimidad.

Igualmente acordó el Ayuntamiento se cumpliera con las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de las que queda instruido por actura que de ellas hizo el Sr. Secretario.

Punto 3.º

También acordó por unanimidad la Corporación la distribución de fondos municipales para el presente mes, guardando la proporción que determina la Ley, aprobando la contabilidad ejecutada hasta fin de Diciembre.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaran los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

V.º

Rodríguez

Antonio Barrios

Alberto de la Cruz



Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día cinco de Enero de 1910

Señores Concejales

Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Benito Rodríguez Hornos

Antonio Paredes Ceballos

Francisco Suarez Marquina

En la villa de Bormos a cinco de Enero de mil novecientos veinte se reunieron los señores anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vega Suarez, con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la celebrada para el día tres del mismo por falta de asistencia de suficiente número de los Concejales.

Alferto el acto por el Sr. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria de veinte y nueve del actual fue aprobada por unanimidad.

Punto 2.º

Conocidas las disposiciones insertas en los Boletines